

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

25 de setiembre del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3091-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

AUSENTE: Ana Catalina Montenegro Granados, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y quince minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días, damos inicio a la sesión 3091-2025 del Consejo Universitario, un cordial saludo a todas las personas que forman el Consejo y a la comunidad universitaria en general.

Estamos presentes todas las personas que integramos el Consejo en la actualidad, excepto doña Catalina Montenegro que esperamos ya se integre la próxima semana, hoy estamos participando entonces, don José María Villalta, doña Anabelle Castillo, don Vladimir de la Cruz, doña Katya Calderón, don Carlos Montoya, don Greivin Solís, doña María Ortega como presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona. También están como invitados permanentes, doña Nancy Arias y don Héctor Saballos, asesora jurídica del

Consejo y auditor interno respectivamente y además Paula Piedra, coordinadora general de la Secretaría del Consejo y compañeras del Consejo.

Se convoca la agenda de conformidad con la estructura que indica el Reglamento del Consejo Universitario, tenemos la aprobación del acta 3089-2025, el capítulo de recursos y denuncias que es una parte confidencial que generalmente la dejamos para el final de la sesión para no interrumpir la transmisión, luego correspondencia, luego dictámenes de comisiones especiales y comisiones permanentes del Consejo Universitario, más el capítulo de informes de todas las personas que integramos este órgano colegiado.

Se están incluyendo algunos temas adicionales para la sesión del día de hoy. Tenemos un tema de una denuncia que también pasa al apartado de asuntos confidenciales, luego en correspondencia tenemos un acuerdo del Consejo de Rectoría para la enajenación de unos activos, también otro del Consejo de Rectoría, información sobre plazas docentes dadas en propiedad y aumentos de jornada de igual manera, del año 2020 al 2025 que fue una solicitud que había hecho este Consejo Universitario.

También tenemos un oficio de la dirección del CONED, una solicitud de un plan o estrategia de becas específicamente para personas estudiantes que culminen sus estudios de secundaria en el CONED y que puedan seguir en la Universidad.

Tenemos un oficio de la DTIC, una solicitud de recargar la dirección de esa dependencia en don Rolando Rojas Coto, dado que don Francisco va a estar de vacaciones.

Tenemos dictámenes de Asuntos Jurídicos, una solicitud de prórroga y otro de modificación de los artículos 1, 2 y 7 del Reglamento de Ayuda Económica para pago de gastos de viaje y transporte al interior del país de estudiantes de la UNED. Y un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en relación con el proyecto de presupuesto y plan operativo anual para el año 2026, que fue dictaminado el día de ayer por la comisión.

¿Si hubiera algún punto adicional en relación con la agenda? Si no hay, entonces solicito que aprobemos la agenda con los puntos incluidos.

Conversamos en darle prioridad al último dictamen que se mencionó, el de la Comisión Plan Presupuesto para que las compañeras y compañeros de la Dirección Financiera, Oficina de Presupuesto y el CPPI, puedan comenzar el proceso arduo de subir toda la información al Sistema de Presupuestos de la Contraloría.

Entonces, ¿aprobamos la agenda? Queda aprobada con los temas incluidos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3089-2025

III. CORRESPONDENCIA

1. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Presupuesto y POA Ordinario para el ejercicio económico 2026 por un monto de ₡70 727 020 255,00. CU.CPP-2025-040
2. Oficio CR-2025-1356 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de varios activos para ser donados a la Parroquia Dulce Nombre de Jesús en Jicaral Puntarenas. REF: CU-1116-2025
3. Oficio CR-2025-1373 del Consejo de Rectoría, referente a envío de información sobre las plazas docentes dadas en propiedad y los aumentos de jornada aprobados, desde el 2020 al 2025. REF: CU-1117-2025
4. Oficio Dirección 091-2025 del CONED, referente a solicitud para la creación de un plan o estrategia institucional de becas dirigido específicamente a las personas estudiantes que culminan sus estudios de secundaria en el CONED. Además, oficio DIC-246-2025 de la Dirección de Internacionalización, referente a solicitud de prórroga para la presentación de una propuesta de Convenio Específico entre la UNED y el IMAS. REF: CU-1121-2025 y REF: CU-1100-2025
5. Oficio DTIC-2025-083 de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, referente a solicitud de recargo de dicha dirección en el señor Rolando Rojas Coto, por vacaciones del titular. REF: CU-1122-2025
6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórrogas. CU.CAJ-2025-114
7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”. CU.CAJ-2025-115
8. Oficio DGTH.ACTH-2025-3782 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de resultado del proceso de reclutamiento para el nombramiento de la dirección de Gestión de la Calidad Académica. REF: CU-1093-2025

9. Propuesta de acuerdo enviada por la señora Anabelle Castillo, consejal externa, referente a la recepción de solicitudes de personas estudiantes, sobre temas que son competencia de la Administración. REF: CU-1097-2025
10. Propuesta para modificación de acuerdo, enviada por la señora Katya Calderón, consejal interna. REF: CU-1098-2025
11. Oficio AJCU-2025-145 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 22 de setiembre de 2025. REF: CU-1105-2025
12. Oficio AJCU-2025-146 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, referente a propuesta de modificación del artículo 56 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF: CU-1104-2025
13. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
14. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
15. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
16. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
17. Oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a manifiesto sobre preocupación ante la oferta de carreras que la UNED ofrece a los estudiantes adscritos al sistema penitenciario, así como, distintas acciones que, durante el último año han afectado los servicios académicos y administrativos que se les brindan. Además, oficio ViD 215-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respuesta sobre lo señalado en el oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil. REF: CU-444-2025 y REF: CU-484-2025
18. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de

Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025

19. Oficio SCU-2025-095 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías. REF: CU-480-2025
20. Pronunciamiento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a situaciones sobre el sistema de matrícula. REF: CU-583-2025
21. Oficio CR-2025-866 del Consejo de Rectoría, referente a informes de avances y cumplimiento sobre la inversión en trabajo e inversión económica realizada en la compra del licenciamiento de RStudio Connect. REF: CU-732-2025
22. Pronunciamiento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
23. Oficio CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial. REF. CU-836-2025
24. Oficio R-1196-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de aprobación de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastelevisión S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED (Con-052-2024)". REF: CU-846-2025
25. Oficio R-342-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, referente a envío de pronunciamiento para la paz por parte del Consejo Universitario de dicha institución. REF: CU-1001-2025

IV. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación al acuerdo de negociación salarial para el 2026.
2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a manifestaciones imprecisas en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, por desconocimiento en la historia misma de los acuerdos del CONARE.

3. Agradecimiento de la señora Katya Calderón, consejal interna, por la invitación realizada por la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, relacionado al Técnico en Gestión Local.

V. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

2. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 6 de dicho estatuto. SCU-2025-163
- b. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

3. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

4. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la

No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

5. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- c. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011

8. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

9. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Denuncia DEN.CU-07-2025, sobre procedimiento para elegir la coordinación de una sección de dependencia de la UNED. REF: CU-1030-2025 (**confidencial**)
2. Denuncia DE.CU-05-2025, sobre finalización de funciones de persona por supuesto incumplimiento de responsabilidades. REF: CU-1096-2025 (**confidencial**)

3. Oficio SCU-2025-242 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de apelación interpuesto por ORA contra Resolución 366-2025, expediente 003-2025. REF: CU-1080-2025 (a la espera del criterio de OJ, **confidencial**)

VI. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3089-2025

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta de la antepenúltima sesión, tal y como fue convocada la sesión 3089. ¿Observaciones sobre esta acta? No hay, entonces someto a votación la aprobación del acta 3089-2025.

[Queda aprobada el acta No. 3089-2025 sin modificaciones]

III. CORRESPONDENCIA

1. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Presupuesto y POA Ordinario para el ejercicio económico 2026 por un monto de ¢70 727 020 255,00.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 692-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de setiembre del 2025 (CU.CPP-2025-040), referente al análisis del Presupuesto y POA Ordinario para el ejercicio económico 2026 por un monto de ¢70 727 020 255,00.

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, le damos la palabra a don Carlos Montoya, coordinador de la comisión.

CARLOS MONTOYA: Gracias don Rodrigo, buenos días a las personas miembros del Consejo Universitario, así como a las personas que nos siguen a través de los distintos medios.

Vamos a dar lectura al dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Presupuesto y POA ordinario para el ejercicio económico 2026, por un monto de ¢70 727 020 255,00.

Dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 692-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de setiembre del 2025.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3090-2025, Artículo III, inciso 7), celebrada el 18 de setiembre del 2025, (CU-2025-413), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio R-1491-2025 de fecha 18 de setiembre de 2025 (REF: CU-1086-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, hace envío del Presupuesto y POA Ordinario para el ejercicio económico 2026.
2. El oficio R-1491-2025 del 18 de setiembre, 2025, (REF: CU-1086-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual, indica lo siguiente:

“Estimados señores y estimadas señoras:

Para su conocimiento, análisis y aprobación, me permito hacerles entrega de los documentos correspondientes al Proyecto POA – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2026 por un monto de ¢70 727 020 255,00.

Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República. Así mismo, se cumple con todo lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo Anual y del Presupuesto Ordinario de la Universidad.

No omito manifestar que en la elaboración del Presupuesto 2026, se ha respetado el equilibrio presupuestario y no se está afectando el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11, del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 (regla fiscal), referente al límite al crecimiento del gasto corriente y del gasto total (entendido como la suma del gasto corriente más el gasto de capital).

La Universidad Estatal a Distancia (UNED) pone a disposición del país y de la Comunidad Universitaria el Plan Operativo Anual (POA) 2026, el cual se vincula con el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2026-2030; dicho plan se fundamenta en un análisis integral de la realidad nacional en sus diversas dimensiones: social, educativa, cultural, política, económica y ambiental, así como en el marco jurídico y el contexto internacional.

A nivel interno, la formulación del POA 2026 también se apoya en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, que ha guiado las acciones de la Universidad en el quinquenio. Como universidad pública, el POA 2026 se

enfoca en establecer objetivos y metas concretas que la Institución llevará a cabo en procura de la generación, democratización y aplicación del conocimiento para el bienestar de la sociedad.

Mediante este instrumento de planificación la UNED esboza parte de accionar en la formación integral de profesionales, el desarrollo de sus estudiantes, la investigación, la extensión y la acción social, pilares clave de su misión, ya que un elemento clave en el desarrollo académico y la vida estudiantil de la UNED es el trabajo con el estudiantado y su aporte a las comunidades de todo el país. La UNED, por su naturaleza, tiene un enfoque territorial, participando activamente en la construcción y mejora de la calidad de vida en las diversas regiones del país

Como es de su conocimiento, según acuerdo de negociación en Comisión de Enlace del Fondo de Educación Superior, se acordó el incremento de un 1% del FEES para el año 2026 con relación al 2025. Posteriormente, ante el seno de la Comisión Nacional de Rectores (CONARE), se logra por medio de algunas propuestas de ajuste a la distribución, mantener la quinta parte (20%) de los montos nuevos acordados, condición que es sumamente importante para la Universidad para continuar realizando el quehacer universitario que refleja el valor público de la Universidad.”

3. En el oficio R-1491-2025 del 18 de setiembre, 2025, (REF: CU-1086-2025), el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), anexa tres documentos, a saber:
 - 1-POA 2026_I Parte: “PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2026”.
 - 2-POA Institucional 2026_Ordinario: Tabla por cada uno de los 8 Programas.
 - 3-POA 2026 Consolidado_Ordinario.
4. El “PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2026”, (REF: CU-1086-2025), elaborado por el CPPI, incluye al inicio el “MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL PLAN ANUAL”. Este Plan Operativo Anual Institucional 2026 cumple con los requisitos normativos establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación.
5. El citado “PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2026” está conformado por 13 apartados subtitulados de la siguiente manera: 1. Presentación, 2. Contexto Actual de la Universidad, 3. Metodología, 4. Marco Jurídico, 5. Análisis del Contexto y Prospectiva de la UNED, 6. Diagnóstico Institucional: Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED, 7. Estructura Organizativa, 8. Funciones institucionales y

población objetivo, 9. Estructura Programática del Plan-Presupuesto, 10. Marco Estratégico Institucional, 11. Objetivos por programa, 12. Indicadores de Gestión y 13. Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030 y su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 y el Plan Operativo Anual POA 2026. En la “1. Presentación” del Plan se indica:

“La Universidad Estatal a Distancia UNED, tal como está establecido, pone a disposición del país y la Comunidad Universitaria el Plan Operativo Anual 2026.

Siendo la Universidad parte del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal, el POA 2026, tiene como uno de sus principales referentes el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2026 – 2030, que a su vez se fundamenta en el análisis en cuanto a la realidad nacional en sus diversas perspectivas: social, educativa, cultural, política, económica y ambiental, además del marco jurídico y el entorno internacional.

Asimismo, a nivel interno el proceso de formulación del Plan Operativo Anual 2026 tiene como base el Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026, que ha orientado el quehacer de la Universidad en el quinquenio.

Cabe destacar que como Universidad Pública en el ejercicio de construcción del POA 2026 busca la definición de objetivos y metas concretas orientadas a contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de la academia y de su modelo de educación a distancia, lo cual se enmarca en los principios éticos que han dirigido el quehacer de nuestra institución desde su creación.

Una parte significativa del desarrollo de la academia y, en general, de la vida estudiantil se dimensiona en el trabajo con nuestro estudiantado y en el aporte a los diversos territorios del país. Por su naturaleza, la UNED nace y crece con enfoque territorial, lo cual implica ser parte de la construcción y mejora en la calidad de vida de las comunidades.”

6. En el apartado “9.1 Presupuesto asignado por programas” del “PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2026”, se menciona el presupuesto asignado a los 8 programas presupuestarios de la UNED, para el Ejercicio Económico 2026: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.

COD	PROGRAMA	MONTO ASIGNANDO	
1	DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	¢	6.857.526.624,00
2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	¢	12.866.320.289,00
3	VIDA ESTUDIANTIL	¢	6.375.352.314,00
4	DOCENCIA	¢	26.530.897.866,00
5	EXTENSIÓN	¢	5.272.647.455,00

6	INVESTIGACIÓN	¢	2.899.006.623,00
7	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	¢	6.289.556.690,00
8	INVERSIONES	¢	3.635.712.394,00
TOTAL		¢	70,727,020,255.00

Fuente: Oficina de Presupuesto, 2025.

7. En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026, (REF.CU-1086-2025), elaborado por la Oficina de Presupuesto, se adjuntan los siguientes documentos:

1. El oficio R-1491-2025 de la Rectoría.
2. Guía interna.
3. Portada.
4. Índice.
5. Presentación.
6. Estructura Presupuestaria.
7. Base legal.
8. Detalle de origen y aplicación.
9. Ingresos.
10. Comparativo de ingresos.
11. Serie Histórica de ingresos.
12. Justificación de ingresos.
13. Cuadro resumen de egresos.
14. Asignación presupuestaria seguro riesgos profesionales.
15. Egresos por programa.
16. Distribución presupuesto OGP.
17. Egresos con base CEG.
18. Evolución del gasto CEG.
19. Evolución del gasto base CEG.
20. Gastos capitalizables en edificaciones.
21. Resumen general relación de puestos.
22. Resumen general relación de puestos por programa.
23. Consolidación de plazas.
24. Justificación consolidación de plazas.
25. Servicios especiales.
26. Justificación presupuesto egresos.
27. Anexos (26 en total).

8. En cuanto al documento: “9-Ingresos”, en el apartado de “JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026”, se destaca: “1411 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL”. Al respecto, se indica que estas transferencias corrientes del gobierno son por un monto total de ¢58 155 605 715,00; el cual está desglosado en dos partes. El primero, corresponde al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), por un monto de ¢ 56 184 087 813,00. Al respecto, en la página 35 se indica en el último párrafo lo siguiente:

“De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2026, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 51 – 2025, celebrada el 2 de septiembre del 2025, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio OF-ADI-393-2025, del 4 de septiembre del 2025, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-133-2025-D, del 9 de septiembre del 2025; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ₡56 315 392 746,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente por ₡56 184 087 813,00 y una transferencia de capital por ₡131 304 933,00 (véase el anexo N° 6); monto de la transferencia corriente del FEES que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario.” (El subrayado no es del original).

El segundo, corresponde a “ARTÍCULOS 22, 23 Y 24, TÍTULO IV, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 (ANTERIOR LEY N° 8457) ₡1 971 517 902,00”, en la página 36 se indica en el último párrafo lo siguiente:

“Por este concepto, la Universidad Estatal a Distancia recibirá la suma indicada para el ejercicio económico 2026, a saber, ₡1 971 517 902,00; según quedó incluida en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026”, página PP-210-026, correspondiente al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación (véase lo correspondiente en el anexo N° 6).”

En las páginas 38 y 39, se destaca el “Superávit Libre” por un monto de ₡4 904 261 741,00, al respecto, en el primer párrafo se indica:

“Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit libre propiamente dicho, que es originado de las ejecuciones presupuestarias anteriores, acumulado y estimado al 31 de diciembre del 2025, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto institucional. Incluye una parte del contenido presupuestario para atender los compromisos institucionales de gestión formalizados en el ejercicio económico 2025 propiamente de la UNED, incluido el superávit del Programa 8 de Inversiones, correspondientes al proceso de contratación pública de bienes y servicios iniciado en el ejercicio económico 2025 y que se liquidará en el año 2026.”

Según acuerdo CONARE OF-ADI-393-2025, se detallan las iniciativas que, a partir del 2026 se consolida el monto nominal acordado en las sesiones No.22-2024, del 25 de junio de 2024 y No.34-2024, del 17 de setiembre de 2024, como parte del FEES institucional:

- Las líneas estratégicas: Regionalización, Líneas consolidadas, Sede Interuniversitaria, Fortalecimiento de carreras STEM, Promoción del bilingüismo y Fortalecimiento de la educación virtual (UNED).
 - Del área de Administración: Apoyo a la gestión administrativa de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema.
 - Fortalecimiento de la enseñanza a distancia (UNED) por ₡8 308 787 663 (equivalente al 1,4% del FEES 2026), se consolida al FEES Institucional.
9. En el Ejercicio Económico para el año 2026, se establece una nueva conformación del FEES 2026, dado que se consolidan las líneas estratégicas de los proyectos que se incluían en el Fondo de Sistema en el año 2025, a saber, Regionalización, Líneas consolidadas, Sede Interuniversitaria, Fortalecimiento de carreras STEM, Promoción del bilingüismo y Fortalecimiento de la educación virtual (UNED), así como el proyecto del área de Administración “Apoyo a la gestión administrativa de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema”, con los mismos montos del año 2025, y el Fortalecimiento de la enseñanza a distancia (UNED) por ₡8 308 787 663, que se consolidan al FEES Institucional.
10. En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026, (REF.CU-1086-2025), se incluye el documento “Consolidación de Plazas”, que se estaría incluyendo en el Ejercicio Económico 2026. Además, se incluye el documento “ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE 9 PLAZAS CONTRATADAS POR SERVICIOS ESPECIALES, LA CONTRATACIÓN DE 1 307 PLAZAS TEMPORALES POR SERVICIOS ESPECIALES, EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO DEL REAJUSTE SALARIAL RETROACTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, Y LA RESERVA DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA UN AJUSTE SALARIAL POR COSTO DE VIDA PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026”, elaborado por la Oficina de Presupuesto y la Dirección Financiera.
11. Lo establecido en el segundo párrafo del artículo 5 y en el artículo 7 del “Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales”, que en lo que interesa indican respectivamente:

“Artículo 5.- Órgano Competente (...)

La aprobación final de la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas y el incremento de jornada en la subpartida presupuestaria de cargos fijos, y la creación de plazas temporales en la subpartida presupuestaria de servicios especiales es competencia del Consejo Universitario” (El subrayado no es del original)

“Artículo 7.- Continuación del nombramiento en consolidación de plaza.

En caso de que se apruebe la consolidación de una plaza, la persona que ha venido ejerciendo las funciones mediante la subpartida presupuestaria de servicios especiales, continuará nombrada a plazo fijo mientras se define su condición laboral, de conformidad con lo que establece el Estatuto de Personal, el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED y demás normativa interna, en resguardo de los derechos de las personas funcionarias.” (El subrayado no es del original)

12. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3087-2025, Artículo IV, inciso 11-a), celebrada el 28 de agosto del 2025, (CU-2025-371), en el cual, se aprobaron las Tablas de Aranceles de la Universidad Estatal a Distancia para el año 2026, en los términos remitos por la Oficina de Presupuesto mediante oficio OPRE-517-2025 del 18 de agosto, 2025, (REF: CU-935-2025).
13. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3088-2025, Artículo IV, inciso 6), celebrada el 04 de setiembre del 2025, (CU-2025-384), en el que, da por recibido el oficio FEUNED-1347-2025 del 03 de setiembre, 2025 (REF: CU-1033-2025), suscrito por la señora María Ortega Zamora, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que, se acuerda mantener el monto del arancel de Cuota Específica para la Federación de estudiantes de 2700 (dos mil setecientos) colones, estipulado en el oficio FEU.1927-2021, para el período del 2026.
14. Se incorporan recursos para cubrir el contenido presupuestario estimado para el pago del retroactivo, correspondiente al ejercicio económico 2022 para su aplicación en el ejercicio económico 2026, producto de la actualización de las bases salariales al 31 de diciembre de 2020 (escala salarial 114.2), según lo establecido en el “Acuerdo de negociación salarial entre la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED, AFAUNED, la Asociación de Profesores de la UNED, APROFUNED, la Asociación de Profesionales UNEDPRO, el Sindicato Unitario de la UNED, SIUNED, el Sindicato Unión de Empleados de la UNED, UNEUNED, la Rectoría y la Administración”, el cual, fue ratificado mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 10, celebrada el 06 de junio del 2024 (CU-2024-179).
15. En el Programa 8 de Inversiones se incluye el contenido presupuestario para atender principalmente en edificaciones, según el Anexo N. 21 “Certificados de Preinversión” para los proyectos:
 - REF: RESOLUCIÓN N.387-2025, certificación de la fase de pre-inversión del “Proyecto Remodelación de la Instalación Eléctrica, Instituto de Estudios de Género”.

- REF: RESOLUCIÓN N.388-2025, certificación de la fase de pre-inversión del “Proyecto Remodelación Video Comunicación (VICOM) Edificio A”.
 - REF: RESOLUCIÓN N.389-2025, certificación de la fase de pre-inversión del “Proyecto Construcción de Área para Lavado de la Flotilla de Vehículos Institucionales en Transportes “LAVADERO””.
 - REF: RESOLUCIÓN N.390-2025, certificación de la fase de pre-inversión del “Proyecto Remodelación de la Sala de Exposición Daniel Oduber Quirós y Área Adjunta Dentro del CIDREB”.
 - REF: RESOLUCIÓN N.391-2025, certificación de la fase de pre-inversión del “Proyecto Remodelación Mejoras Cableado Eléctrica Sede Los Chiles”.
 - REF: RESOLUCIÓN N.392-2025, certificación de la fase de pre-inversión del “Proyecto Remodelación EDUCACENTRO Sede San José”.
 - REF: RESOLUCIÓN N.393-2025, certificación de la fase de pre-inversión del “Proyecto Remodelación Instalación Eléctrica y Cableado Estructurado Sede de Alajuela”.
 - REF: RESOLUCIÓN N.394-2025, certificación de la fase de pre-inversión del “Proyecto Remodelación de la Reconstrucción de Tapias de la Sede de San José (alineamiento línea férrea)”.
16. Se incluye como información adicional para conocimiento del Consejo Universitario, el Anexo N°15 “Presupuesto Plurianual”, con la información del presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el periodo 2026-2029, además, del Presupuesto Ordinario 2026; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°147, del 07 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad.
17. Se incluye en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026, el Anexo N°20 “DETALLE DE GASTOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 EQUIVALENCIA DE LOS CLASIFICADORES POR OBJETO DEL GASTO Y ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO”, por un monto de ₡216 000 000,00, para la asignación de contratación de los servicios de reparación capitalizable y mejoramiento de las edificaciones atendidas por la Oficina de Servicios Generales, incluidas las reparaciones de edificaciones asociadas con el Artículo 45 de la Ley nacional de emergencias y prevención del riesgo, Ley N° 8488, en complemento de los proyectos de construcción atendidos por la Unidad de Proyectos en el Programa 8 de Inversiones, como parte de la inversión en edificaciones realizada por la Universidad, en calidad de gastos capitalizables de formación de capital en edificaciones, según el siguiente detalle de los proyectos de reparación establecidos en las metas del Plan Operativo para el Ejercicio Económico 2026.

18. Lo establecido en el “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED”.
19. La aprobación del Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027 aprobado mediante acuerdo CR-2023-203, tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2260-2023, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2023.
20. Lo contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre de 2022, (CU-2022-512-A), el cual, en la estrategia 2.2 indica:

Objetivo estratégico: favorecer el proceso formativo de las poblaciones estudiantiles y comunidades en los territorios, por medio de la optimización de la oferta de materiales, recursos educativos y medios de comunicación universitarios de calidad y que atiendan los diversos estilos de aprendizaje y las necesidades específicas de dichas poblaciones. Responsable: Vicerrectoría Académica.

2.2.4 Creación de un sistema de medios de comunicación UNED fundamentado en un enfoque transmedia, difundido a través de radio, televisión y web, para la promoción de la educación, la cultura, la ciencia abierta y la libre expresión. Actores claves, Dirección de Producción de Materiales Didácticos, OndaUNED, OIMERCOM, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Investigación.

21. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión extraordinaria 691-2025 y en sesión ordinaria 692-2025, ambas celebradas el 24 de setiembre, 2025, por los señores Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, Javier García Trejos, funcionario de la Oficina de Presupuesto, Andrés Solís Delgado, funcionario de la Oficina de Presupuesto, la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto y el señor Carlos Roberto Salazar Castañeda, funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la que, presentaron a las personas integrantes de esta Comisión el análisis del Plan Operativo Anual Institucional 2026 y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026 por un monto de ₡70 727 020 255,00.
22. La presentación realizada a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, en conjunto con el señor Carlos Roberto Salazar Castañeda, funcionario del CPPI, (REF.CU-1119-2025), referente al Plan Operativo Anual Institucional 2026.

23. La presentación realizada a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, en conjunto con el señor Javier Wady García Trejos, el señor Andrés Solís Delgado, el señor Elian Valerio Valerio y la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionarios de la Oficina de Presupuesto, (REF.CU-1118-2025), referente al Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026.
24. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 692-2025, celebrada el 24 de setiembre, 2025, por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, en la que, aclara las dudas que presentan las personas integrantes de esta Comisión con respecto al proceso de contratación para la adquisición de equipo de comunicación para el Proyecto Medios UNED, por un monto de ₡280 000 000,00. (Documento: “26-Justificación Presupuesto Egresos” del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026)
25. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión extraordinaria 691-2025 y en sesión ordinaria 692-2025, ambas celebradas el 24 de setiembre, 2025, en relación al Plan Operativo Anual Institucional 2026 y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026 por un monto de ₡70 727 020 255,00.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual Institucional 2026 y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026 por un monto de ₡70 727 020 255,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1491-2025 del 18 de setiembre, 2025, (REF: CU-1086-2025).
2. Dar por conocido el Plan de Presupuesto Plurianual 2026-2029 elaborado por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, (REF: CU-1086-2025).
3. Solicitar a la Administración un informe de seguimiento de la implementación del Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027, para presentarlo al Consejo Universitario a más tardar el 31 de marzo de 2026.
4. Solicitar a la Administración que en el caso del Proyecto Medios UNED, citado en los considerandos 20 y 24 del presente acuerdo, se realice la publicación de la licitación una vez conocido el Proyecto por el Consejo Universitario cuya fecha está programada para el 31 de octubre, 2025.

ACUERDO FIRME”

Esa sería la lectura integral del acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos y a la comisión por el trabajo realizado. ¿Si alguien quiere hacer uso de la palabra?

CARLOS MONTOYA: Si me permite don Rodrigo, para hacer un resumen.

RODRIGO ARIAS: Ok, de acuerdo don Carlos.

CARLOS MONTOYA: O doña Anabelle, no importa, le cedo el espacio a usted.

ANABELLE CASTILLO: No, no, yo lo único que quería hacer ver, es que sí tuvimos una larga discusión ayer sobre el presupuesto, estuvo muy bien, muy enriquecidos todos los aportes, pero sí queda la duda del proyecto de multimedios. Necesitamos más respaldo para aprobar los recursos para ese proyecto, puede ser un proyecto muy interesante, pero ya se le ha pedido aquí la presentación, hay una fecha, pero lo dejamos pendiente, incluso la licitación, eso fue lo que se habló hasta tanto ellos presenten el proyecto total, porque sencillamente nosotros necesitamos respaldarnos, es decir, no podemos decir que tienen el proyecto que va a ser muy interesante si no hay un documento y una presentación de lo que es el proyecto.

Entonces, que quede claro que eso fue lo que realmente se habló, está dicho en palabras bonitas en el presupuesto, pero sí necesitamos ver todo el proyecto total para estar seguros de que tiene respaldo suficiente y claridad sobre lo que se va a hacer con los recursos.

CARLOS MONTOYA: Básicamente, informar a la comunidad universitaria, como hablamos hace un rato, fueron 5 horas y un poco más de 30 minutos el día de ayer, haciendo un análisis de todo el resumen que ustedes encuentran hoy en estos considerandos y la propuesta de acuerdo, en realidad, en la comisión quedamos satisfechos ante la presentación que realizaron las oficinas, las instancias y las personas que ahí se mencionaron, logramos evacuar las consultas que teníamos, las dudas se aclararon y al final, damos el día de hoy este dictamen al plenario con las observaciones que mencionó doña Anabelle y yo al menos, muy satisfecho don Rodrigo también, de poder contar con información precisa y generada desde nuestra institución con respecto a temas que en otros sectores se hablan con un completo desconocimiento de la dinámica institucional.

RODRIGO ARIAS: Claro que sí.

CARLOS MONTOYA: El presupuesto, tal como nos lo presentaron el día de ayer, demuestra que hay un equilibrio financiero dentro de la institución, relativo al componente de la masa salarial FEES, incluso dentro de la presentación que se nos hizo hay una disminución del año anterior con respecto a este año, estábamos en 1.01, ahora estamos en 0,99 a partir de la presentación que nos hicieron y también en la presentación o el documento que nos hacen llegar, donde se

muestra el origen y la aplicación de los fondos también, donde efectivamente, si la relación fue masa salarial, pues evidentemente es comparando lo que recibimos de FEES con lo que gastamos nosotros en la institución o lo que se utiliza en remuneraciones, pero que también hay otras partidas u otros recursos que vienen que financian la partida de remuneraciones a nivel institucional, por ejemplo, la ley 9635 que se usa para ese destino también.

Entonces, pienso que es un momento oportuno para aclararle a la comunidad universitaria que los comentarios que se realizan fuera de nuestras “fronteras” diríamos de la Constitución, son imprecisos de alguna manera y hasta tendenciosos a querer crear en la opinión pública cosas que no son ciertas, y que en el presupuesto de nuestra institución el que estamos presentando hoy, queda claramente evidenciado que son datos inexactos los que se brindan y que si alguna persona tiene alguna duda, pues recurra a la Universidad a pedir la información como corresponde.

Creo que eso es un elemento a resaltar, porque no quisiera, creo que es el sentir de todos, que ante la opinión pública se pueda empezar a generar un ambiente negativo con respecto al trabajo que se lleva desde esta Universidad, que es una Universidad muy diferente, tenemos poblaciones muy diferentes como lo hemos visto, como siempre lo vemos, con todas las situaciones que llegan al Consejo y el trabajo que se realiza desde las diferentes áreas de la Universidad.

Entonces, de mi parte como coordinador de la comisión, quedo satisfecho con la presentación del plan presupuesto, con la información que ahí nos brindaron y me parece que ese aspecto que les menciono, es importante resaltar el día de hoy acá. La Universidad no está en quiebra como en algún otro lugar se dijo, eso es un término que no debería utilizarse a nivel del sistema universitario estatal, no somos una empresa, es un término que me parece que no es adecuado y que el día de hoy le presentamos al país, a la comunidad nacional, el presupuesto de nuestra institución, que se mantiene en equilibrio.

Eso sería, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos. Doña Katya tiene la palabra.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo. Buenos días compañeros y compañeras, un saludo afectuoso a la comunidad universitaria que nos sigue o nos seguirá después.

Voy a referirme a esto último muy brevemente, obviamente porque ya don Carlos lo ha dicho y está fuera del tema de nuestro presupuesto, pero vale la pena a propósito de que hoy estamos presentando el presupuesto institucional, referirme a dos aspectos básicamente.

Uno que me parece que, pues hablar desde una posición de desconocimiento siempre es lamentable en la función pública y sobre todo en una Universidad. Evidentemente no sólo hay inexactitudes en materias presupuestarias, sino también en cosas muy elementales, como los años que tiene la UNED, por ejemplo, son muy elementales, las sedes universitarias, o sea, es sencillo, es simplemente acceder a la página web e informarse, es muy sencillo.

Ahora imagínense, esto nos da pie a decir que evidentemente si estos temas están inexactos, ¿cuánto más?

Me parece que caer en esa trampa, como de colocarnos en “trincheras” como educación superior, es caer en esa trampa que honestamente en este tiempo, no deberíamos hacerlo y desde la UNED seguramente no caeremos en ella, sin que esto no signifique que la ignorancia, pues por dicha tiene cura y es fácil, y este tema es fácil de aclarar, me parece, a mi juicio, que no hay una persona más calificada para aclarar el tema de los fondos del sistema que usted don Rodrigo.

Así que en eso yo me quedo tranquila, porque estoy convencida que usted en CONARE tomará las acciones que corresponden, con la información real y mitigará y liberará de estas cadenas de ignorancia a quiénes corresponde, ahora, a nuestro presupuesto, que es lo importante.

Efectivamente, yo también participé por primera vez en la Comisión Plan Presupuesto y nos tuvieron ahí un rato largo, largo, pero es responsabilidad nuestra, quiero agradecer a los compañeros que con tanta paciencia, porque la verdad es que se armaron de paciencia para poder aclararnos dudas buenamente intencionadas, esto quiero aclararlo también, buenamente intencionadas con el fin de poder realmente presentar a la comunidad universitaria el respaldo que corresponde desde el Consejo Universitario al plan presupuesto.

Aquí en esta línea, quiero destacar algunos aspectos don Rodrigo. Primero, la reserva del retroactivo, me parece que es importante que conste aquí en nuestras actas por los 673 millones 250 mil. Es muy importante que este compromiso que asumió la administración, está siendo avalado y está siendo respaldado por el plan presupuesto.

También quiero destacar la reserva de los 510 millones por el ajuste salarial de costo de vida, que ahí no me queda claro, porque entiendo que ayer hubo una última negociación o que firmaron algo y me parece que es por un 2%, entonces ahí no me queda claro si son esos 510 millones, se acuerda que hoy hace ocho le preguntaba yo que cuánto era el monto, si esa reserva alcanza o no para el ajuste, pero bueno, usted nos aclarará, porque entiendo que estaba con el 1.5%, pero como hasta ayer ya firmaron, ahora entiendo que es un 2%, entonces esos 510 millones y poco más por el ajuste de costo de vida, sería bueno que lo aclaráramos.

Destacar además, el 9.49% del FEES total de nuestra institución, me parece que eso es un logro que debemos destacar y debemos destacarlo sin mezquindades, al contrario, destacando la labor que ha hecho la administración que usted preside, para alcanzar el 9.49% del FEES y respaldarle para que eso se mantenga, para que ese acuerdo que se alcanzó el año pasado, respaldar a la administración, a usted, don Rodrigo, respaldarlo para que el 9.49% se mantenga como debe ser, que es una negociación que se hizo diáfana, clara y transparente, justa, necesaria, digamos que justa relativamente, porque deberíamos tener más.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, sí.

KATYA CALDERÓN: ¿Verdad? Entonces quiero destacar esos aspectos, y el último aspecto que quiero destacar, es el monto que la UNED destina a las exoneraciones, que es muy importante y que yo creo que tiene que ver con ese esfuerzo que ha hecho la institución con los fondos que tiene, que no son el 49, ni el 27, no, no, ahora es el 9.49%, en los otros años, menos, pero 6 548 millones en exoneraciones no es poco.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

KATYA CALDERÓN: Es una suma que debe ser claramente evidenciada, subrayada y aquí, yo quiero en la persona representante de la presidencia de la Federación de Estudiantes, doña María, decirle que el esfuerzo que hacemos para que realmente todas esas poblaciones, que si no fuera por la UNED, no accedieran a la educación superior, tiene que ver no sólo con el cumplimiento de nuestra misión seria, sino también con un esfuerzo institucional que se viene a respaldar por la acción de los funcionarios, porque con menos hacemos más, pero ¿por qué?, por el compromiso que tienen los funcionarios de esta institución, que no vemos horas, que no vemos días, que hay periodos como en pandemia, trabajamos 14 horas para poder virtualizar, 14 horas trabajamos cientos de personas.

Entonces, estos millones en exoneraciones es importante y creo que también nos abre el camino para medir nuestro empath. Ese es otro tema.

Esto lo destaco don Rodrigo y finalmente, apunto nada más que hay aspectos muy puntuales, por ejemplo, que también quiero destacar el tema del avance que hemos tenido en intangibles, por ejemplo, el tema de las licencias, me parece que es muy importante que avancemos, sobre todo por la política que acabamos de aprobar de inteligencia artificial y que el presupuesto respalda esa inversión aún con las dificultades que tenemos en nuestro presupuesto, los bienes intangibles y de ahí las licencias, me parece que es un avance que hemos tenido y quiero destacarlo porque el año pasado fui muy insistente, yo sé, pero es algo que se ha venido trabajando y quiero también rescatarlo.

Finalmente, terminó como empecé, déjenme ver si se quedó algo, porque aquí anoté lo que quería decirles hoy. Solamente, agradecer otra vez a los compañeros y destacar alguna estrategia que quería plantearles don Rodrigo, que ya que vimos aquí un documento, alguna estrategia sobre, por ejemplo, algunos ingresos como la venta de libros, parece que esa es una vía que podemos seguir avanzando, algunos puntos sobre riesgos, que eso lo planteaba yo a Yelitza, pero eso lo vimos en comisión y finalmente ayer hablamos del proyecto Medios UNED, no de Onda UNED, que por dicha ya, después de 3 años, que hay un acuerdo del Consejo Universitario del 2023, que solicita la presentación del proyecto. En ese acuerdo del 2023 de este Consejo Universitario, precisamente de presupuesto, se le asignan 500 y un poco más de millones, pero no se ejecutan.

Entonces, en el 2024 se asignan estos 280 de ahora, pero no se ejecutan. ¿Por qué?, porque hay una complejidad, Yirlania nos explicó muy bien ayer y entonces se vuelven a asignar, pero esta vez hay que presentar el proyecto, nada más, eso es todo y el proyecto Medios UNED, no tiene o no hubo ninguna referencia en nuestra Comisión Plan Presupuesto al programa Onda UNED, para nada.

Finalmente, don Rodrigo, destaco la ardua labor, el esfuerzo por hacer nuevas consolidaciones, nada más, me parece que eso es importante porque el año pasado hubo más de 90 y creo que es importante y las 78 plazas de servicios especiales, también entendemos que son temporales.

Así que muchísimas gracias. Creo que esos son los puntos, en resumen, que planteamos o por lo menos yo planteé el día de ayer.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya por su papel en la comisión y también por las palabras que mencionó ahora, que comparto plenamente. Le damos la palabra a don Greivin Solís.

GREIVIN SOLÍS: Gracias don Rodrigo. Buenos días a todos y todas, compañeras y compañeros del Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que nos sigue por los diferentes medios.

Muchas de las cosas que tenía ya lo mencionaron acá mis compañeros y compañeras de la comisión, nada más quería recalcar ese elemento que no por ser que duramos más de 5 horas en comisión, no es el tiempo, sino más bien, yo enfatizó en la calidad del análisis que se hizo el día de ayer, también respondiendo a que tuvimos la información muy a tiempo, la semana pasada, el jueves pasado que se nos remitió y nos dio posibilidad de hacer un análisis exhaustivo, además de las situaciones que se han venido mencionando a nivel externo, entonces, lo que quería mencionar, principalmente, es la garantía de parte de la comisión hacia la comunidad universitaria del trabajo realizado, en el análisis riguroso que se hizo del presupuesto, tenía años de no haber un análisis de ese nivel en la comisión

como tal por diferentes razones, no lo teníamos a tiempo y demás, y lo cual celebró.

También aprovecho para agradecer tanto a las compañeras y compañeros de la Oficina de Presupuesto y del CPPI por tener la información y además de todas las dependencias que a nivel institucional trabajan para poder obtener este documento tan importante para la Universidad y presentarlo a tiempo ante la Contraloría, que es sumamente importante.

También un llamado a que no termina acá, esto se presenta al 30 de septiembre y la Contraloría seguirá solicitando información durante ese tiempo, entonces, un llamado también a todas las personas de la Universidad, que cuando se necesite alguna información adicional, tenerlas a tiempo que eso nos ayuda a todos.

A nivel general, agradecerle a todas las personas que estuvieron en la comisión por toda la paciencia como lo mencionó doña Katya, fue bastante efectivo y se abarcaron todas las consultas que teníamos en ese momento y agradecerle también a don Carlos por el manejo de la comisión el día de ayer, sabemos que es un tema bastante complejo y nos dio la oportunidad a todos y todas de plantear todas las consultas y evacuarlas todas, por eso más bien agradecerle de nuevo a don Carlos y tengan claridad de que se hizo el mayor esfuerzo y nada más, que todo salga bien y lo tengamos aprobado por la Contraloría lo más pronto posible.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Greivin, la palabra a doña María Ortega.

MARÍA ORTEGA: Primero que nada, buenos días a todos los miembros del Consejo Universitario y a toda la comunidad.

Trataré de ser muy breve, primero que nada, yo quiero agradecer precisamente como los demás compañeros, todo el esfuerzo que se realizó, realmente fue bastante claro, me gustó mucho la participación, como explicaron precisamente esa paciencia, porque bueno, ustedes saben, yo estudié agronomía, no números, entonces quedaron muy claros para mí y eso denota el esfuerzo que creo que todos hemos venido realizando en conjunto, como equipo, como organización que queremos, pues que la UNED trabaje de la mejor forma.

Yo me siento bastante complacida, porque según a lo que entiendo y a lo que hemos podido notar, que se le esté dando más estabilidad a las personas funcionarias, es algo a destacar, teniendo en cuenta que actualmente enfrentamos situaciones económicas bastante complicadas, sabiendo que las negociaciones del FEES estos últimos años han sido todavía más restrictivos de lo que ha venido siendo en otros años, sabemos que el costo de vida, sabemos que hay muchas cosas que están generando esa complejidad para poder mantener la Universidad a flote.

En estos días, últimamente he estado participando precisamente en diferentes actividades donde por ejemplo en Extensión, nos hablaba don Javier Ureña, que son 35 000 estudiantes en Extensión y 40 000 estudiantes regulares de la Universidad. Eso es un impacto nacional de verdad digno de admirar.

Doña Katya, mencionaba precisamente el esfuerzo que ustedes hacen, yo realmente nunca he tenido duda de eso, siempre he dicho, la UNED ha sido alguien de destacar en todos lados, y no importa si son estudiantes, si son funcionarios, para mí la persona UNED es una persona comprometida, es una persona muy valiosa y yo les agradezco eso, como estudiante agradezco el compromiso que tenemos todos y tienen ustedes como funcionarios para que nosotros tengamos una excelencia académica. Realmente eso es muy valioso para nosotros.

Yo en mi gestión, el año pasado y este, al menos he tratado siempre de destacar eso, que la UNED no es un solo estudiante, la UNED son sus funcionarios, son sus programas, son sus actividades, es el impacto que genera en las comunidades.

La UNED son esas personas que pusieron un emprendimiento, son los estudiantes que lograron cambiar su realidad, somos las mujeres que no tenemos cómo estudiar y dependemos de una beca, dependemos de una exoneración, dependemos de una ayuda para poder cambiar nuestro futuro y para que eso incida también en nuestros hijos.

A mí me gusta mucho ser partícipe de esto y en muchos espacios lo he dicho, en las negociaciones del FEES fue algo que siempre lo he mantenido destacado, la labor que realiza esta Universidad y que realizan sus funcionarios para colaborar a los estudiantes, para que los estudiantes podamos salir adelante.

Entonces, yo realmente quiero agradecer a todos, a los que vemos y a los que no vemos para que los estudiantes podamos lograr nuestras metas, ser mejores y poder seguir adelante.

Desde la Federación de Estudiantes siempre hemos tenido ese compromiso y lo vamos a tener y siempre vamos a tener puertas abiertas y en lo que la Federación pueda ayudar, vamos a continuar haciéndolo, porque queremos ser parte de esa ayuda, de ese trabajo, de esa continuidad y de la gran labor que realiza la UNED, entonces, siempre vamos a estar anualmente a colaborar en lo que podamos sin ninguna restricción, hasta donde lo logremos.

Realmente proyectos, por ejemplo, como Medios UNED, en alguna otras ocasiones lo he mencionado, yo pertenezco y he podido trabajar con la Red Comunica y realmente se hacen grandes labores, grandes cosas, he tenido la oportunidad de escuchar un poco de qué trata Medios y creo que es algo que va a

cambiar a la Universidad, va a hacer un aporte muy grandioso a la Universidad y va a seguir respondiendo a eso que queremos hacer, hacer algo más, llegar a más estudiantes, seguir motivando, seguir haciendo muchísimas cosas, seguir demostrando lo que esta Universidad hace, creo que realmente va a tener un impacto muy grande y no solo este, hay muchísimos más, hago referencia a este que es el que tengo un poco más de conocimiento, pero sé que hay muchísimos más.

Últimamente he ido acercándome a otras instancias que me permiten eso y por eso me siento muy contenta y nuevamente vuelvo a agradecer a toda la gestión que se ha venido haciendo, a la administración, a los funcionarios, a todas las personas que están involucradas en esto, porque se nota el compromiso que se adquirió y que se está cumpliendo.

Eso sería, muchísimas gracias nuevamente, y que tengan muchos éxitos en el día de hoy. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña María. La palabra a doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Yo quería hacer ver una característica que tiene la UNED, que pienso que es digna de imitar, incluso por otras instituciones y es la labor que realiza la gente de Planificación, doña Jenipher Granados y su equipo, en llevarle el pulso a ¿qué se hace con el presupuesto?, ¿qué se ha hecho y qué se ha logrado con la ejecución presupuestaria?

Yo creo que eso es muy importante, si todas las instituciones públicas de este país tuvieron un sistema similar, creo que el resultado sería muchísimo mejor y me parece que es algo digno de imitar y digno de decir y hacer ver en esto, la labor que ellos realizan y que es muy importante, es decir, saber en qué se está utilizando el presupuesto y qué fue lo que se hizo, y controlar y llevar al detalle de ¿si se cumplieron o no se cumplieron?, ¿por qué no se cumplieron las cosas que se dicen que se van a hacer con el presupuesto?, y yo sí quería hacerlo ver a la comunidad y eso me parece que es una labor que incluso marca una diferencia con la UNED.

Yo sé que todas las instituciones tienen oficinas de Planificación y eso, pero me parece que la labor que están haciendo en la UNED es realmente muy meritoria.

La otra cosa, para los compañeros que no tienen la oportunidad de asistir a la comisión y a los debates que se dan en la comisión, es muy importante el bloque de legalidad que se nos hace ver y se nos informa que están dentro de los límites que permite la Contraloría y conforme a toda la ley, hay un capítulo allí de la Oficina de Presupuesto, que nos está informando sobre ese apego a la legalidad y yo quería hacerlo ver aquí también. Eso es.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle. ¿No hay nadie más en el uso de la palabra?

De mi parte, primero que todo agradecerle al personal de la Oficina de Presupuesto, al personal del CPPI y a todas las demás dependencias que unen esfuerzos para que pueda presentarse el proyecto de POA y Presupuesto ordinario para el año 2026. Se atrasó un poco por todas las situaciones alrededor de la definición del FEES y, sobre todo, de la redistribución del FEES que para nosotros era un proceso clave, no sólo porque es justo y merecemos más recursos y creo que se han ganado con resultados a lo largo del tiempo, sino porque sobre los ingresos tiene que el egreso de todos los programas que están incluidos en nuestra estructura presupuestaria, y con las diferentes actividades y metas que se consideran para el POA del año siguiente.

Importantísimo aclarar algo que Carlos mencionó al final de su participación. El presupuesto es absolutamente equilibrado, el FEES cubre la masa salarial, incluso un par de puntos mejor que el año pasado, el año pasado ocupábamos en la relación masa salarial-FEES, 1.01, este año está en 0.99. Esto demuestra con evidencia, no con opiniones sesgadas o imprecisas, como sucedió en otra Universidad la semana pasada, refiriéndose a la UNED, que la situación es equilibrada y balanceada dentro de la Universidad. A eso me referiré más bien ahora al final de la sesión en informes.

Por ahora nada más resaltar, que el FEES cubre nuestra masa salarial, lo cual fue el propósito principal cuando creamos el fondo del sistema en el 2004, llegar a darle recursos adicionales a la UNED para que hubiera redistribución por medio del fondo del sistema, donde logrará equiparar la masa salarial con el FEES.

Yo decía en aquel entonces que me hubiera gustado tener una relación 80-20 como tiene la UCR definida, pero para eso necesitamos todavía más redistribución y creo que ese camino no se ha terminado. Si bien es cierto que aquí también es significativo que ya el porcentaje que tiene la UNED del FEES total es 9.49, ha venido subiendo, aunque sean algunas centésimas por año, pero se mantiene un crecimiento que creo que debe de defenderse, de sostenerse y más bien aumentarse en los años que vienen.

En relación con el presupuesto, también indicar que se tomaron en cuenta todas las obligaciones que tenemos para con las personas que trabajan en la institución. Por un lado, ahora doña Katya se refería a la reserva para el pago del retroactivo que corresponde el próximo año, también está la reserva para el pago de anualidades del año 2026, está contemplada una base superior en servicios especiales para las escuelas a la que hemos tenido los años anteriores, porque sabemos que esa partida en el transcurso del periodo se va ajustando con los remanentes de otras partidas de remuneraciones principalmente, y luego se cierra a final de año.

Tenemos en el presupuesto que se presentó, una reserva para un 1% de crecimiento como base para la negociación salarial, en las diferentes mesas de negociación. Nosotros planteamos un crecimiento escalonado para que entre esa misma cantidad de recursos, pudiera aumentarse un poquito más las bases y ayer finalmente llegamos a un acuerdo, que también me voy a referir a ello ahora al final, en informes, pero dentro del presupuesto o digamos más bien, el acuerdo se pudo lograr gracias a que en el presupuesto había una previsión para sostener ese aumento por costo de vida que se da después de 4 años que no hemos tenido aumentos de esa naturaleza, no solo en la UNED, sino en el sector público.

Sobre Medios UNED me parece muy bien, esperemos para el 31 de octubre, Medios UNED se deriva de la evolución de Onda UNED, que ha cumplido un papel fabuloso en la Escuela de Ciencias Sociales y con las Sedes y prácticamente con todas las dependencias de la Universidad, tanto que se juntó en los desacuerdos que han habido y hasta el rector de la UCR le dedicó un tiempo en una sesión del Consejo Universitario a alabar la función que hace Onda UNED, muy significativo, me parece a mí, hace como 4 o 5 semanas. El reconocimiento de Onda UNED trasciende el reconocimiento que internamente le brindamos.

De ahí surge la propuesta de Medios UNED, gracias a la ley que existe ya desde hace bastantes años, que le otorga frecuencias a la Universidad, obviamente en esa época era la frecuencia analógica, ahora estamos en el mundo digital y las cosas son diferentes.

Este proyecto fue avalado, votado por la Asamblea Universitaria Representativa, en los lineamientos vigentes, en los lineamientos de política institucional, de ahí que entonces paso a tomarse en cuenta también en el Plan de Desarrollo Institucional y luego fue avalado también por amplia mayoría, en el Consejo Universitario, donde también hubo una moción al respecto, de ahí que ha venido incorporándose, sin embargo, los recursos que ahora están esperando la presentación para continuar adelante con la licitación, que es bien compleja, por eso se ha atrasado, hay que clasificar todos los componentes para poder llevar adelante la licitación, son equipos de producción, aquí no es de transmisión, sino de producción que vienen a reforzar ya lo que actualmente tiene Onda UNED, a agilizar la atención de actividades por parte de este equipo de trabajo, a poder transmitir incluso con menos personal en algunas zonas alejadas, obviamente siempre en cooperación y colaboración con las sedes de la Universidad, ante todas las que han venido desarrollando esa actividad, que nace antitos de la pandemia, pero se potencia enormemente en y después de la pandemia.

Todo eso está contemplado para que sigamos fortaleciendo nuestra institución, con los recursos disponibles que la sociedad costarricense, el pueblo de Costa

Rica nos da para cumplir una misión. Esa misión se cumple de muchas maneras con el apoyo de todas las dependencias de la institución.

Doña Katya resaltaba el monto y el valor de las exoneraciones, que son uno de los tipos de beca que otorga la institución, están las becas A, pero está la beca B que incluye esa exoneración donde el personal de VIVE, de Vida Estudiantil, hace una labor también muy intensa para poder responder a las solicitudes en los dos periodos de beca que tiene la UNED. Eso debemos también verlo así, otras universidades tienen uno, a principios de año, nosotros tenemos dos y eso a veces en algunos lados no lo entienden, entonces dan números indicando que son los que corresponden al primer periodo, para comparar todas las universidades y eso no es válido para la UNED, porque nosotros tenemos dos periodos de otorgamiento de beca.

Entonces, son de esas singularidades de la UNED que a veces en el resto del sistema no se comprenden y se opina a partir de la ignorancia o la desinformación, como bien decía doña Katya anteriormente.

Es un presupuesto ajustado a la realidad del año, que permite reconocer el trabajo de las personas que laboran para esta institución, que busca fortalecer las acciones para mejorar la pertinencia y la calidad de los servicios académicos que brinda la institución, por medio de los cuales cumple la misión que nos corresponde en nuestro país desde hace casi 50 años.

Agradecerle nuevamente a la comisión por el trabajo realizado y a todas las personas que estuvieron detrás de la elaboración de la propuesta del POA y del Presupuesto 2026.

¿Alguna otra participación? Si no hay, entonces someto a votación el dictamen que don Carlos nos leyó en nombre de la comisión.

Bien, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 692-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de setiembre del 2025 (CU.CPP-2025-040), referente al análisis del Presupuesto y POA Ordinario para el ejercicio económico 2026 por un monto de ₡70 727 020 255,00.**

2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3090-2025, Artículo III, inciso 7), celebrada el 18 de setiembre del 2025, (CU-2025-413), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio R-1491-2025 de fecha 18 de setiembre de 2025 (REF: CU-1086-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, hace envío del Presupuesto y POA Ordinario para el ejercicio económico 2026.**
3. **El oficio R-1491-2025 del 18 de setiembre, 2025, (REF: CU-1086-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual, indica lo siguiente:**

“Estimados señores y estimadas señoras:

Para su conocimiento, análisis y aprobación, me permito hacerles entrega de los documentos correspondientes al Proyecto POA – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2026 por un monto de **₡70 727 020 255,00**.

Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República. Así mismo, se cumple con todo lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo Anual y del Presupuesto Ordinario de la Universidad.

No omito manifestar que en la elaboración del Presupuesto 2026, se ha respetado el equilibrio presupuestario y no se está afectando el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11, del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 (regla fiscal), referente al límite al crecimiento del gasto corriente y del gasto total (entendido como la suma del gasto corriente más el gasto de capital).

La Universidad Estatal a Distancia (UNED) pone a disposición del país y de la Comunidad Universitaria el Plan Operativo Anual (POA) 2026, el cual se vincula con el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2026-2030; dicho plan se fundamenta en un análisis integral de la realidad nacional en sus diversas dimensiones: social, educativa, cultural, política, económica y ambiental, así como en el marco jurídico y el contexto internacional.

A nivel interno, la formulación del POA 2026 también se apoya en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, que ha guiado las acciones de la Universidad en el quinquenio. Como universidad pública, el POA 2026 se enfoca en establecer objetivos y metas concretas que la Institución llevará a cabo en procura de la generación, democratización y aplicación del conocimiento para el bienestar de la sociedad.

Mediante este instrumento de planificación la UNED esboza parte de accionar en la formación integral de profesionales, el desarrollo de sus estudiantes, la investigación, la extensión y la acción social, pilares clave de su misión, ya que un elemento clave en el desarrollo académico y la vida estudiantil de la UNED es el trabajo con el estudiantado y su aporte a las comunidades de todo el país. La UNED, por su naturaleza, tiene un enfoque territorial, participando activamente en la construcción y mejora de la calidad de vida en las diversas regiones del país

Como es de su conocimiento, según acuerdo de negociación en Comisión de Enlace del Fondo de Educación Superior, se acordó el incremento de un 1% del FEES para el año 2026 con relación al 2025. Posteriormente, ante el seno de la Comisión Nacional de Rectores (CONARE), se logra por medio de algunas propuestas de ajuste a la distribución, mantener la quinta parte (20%) de los montos nuevos acordados, condición que es sumamente importante para la Universidad para continuar realizando el quehacer universitario que refleja el valor público de la Universidad.”

4. **En el oficio R-1491-2025 del 18 de setiembre, 2025, (REF: CU-1086-2025), el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), anexa tres documentos, a saber:**
 - **1-POA 2026_I Parte: “PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2026”.**
 - **2-POA Institucional 2026_Ordinario: Tabla por cada uno de los 8 Programas.**
 - **3-POA 2026 Consolidado_Ordinario.**
5. **EI “PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2026”, (REF: CU-1086-2025), elaborado por el CPPI, incluye al inicio el “MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL**

PLAN ANUAL”. Este Plan Operativo Anual Institucional 2026 cumple con los requisitos normativos establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación.

- 6. El citado “PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2026” está conformado por 13 apartados subtitulados de la siguiente manera: 1. Presentación, 2. Contexto Actual de la Universidad, 3. Metodología, 4. Marco Jurídico, 5. Análisis del Contexto y Prospectiva de la UNED, 6. Diagnóstico Institucional: Estudio prospectivo de la oferta académica de la UNED, 7. Estructura Organizativa, 8. Funciones institucionales y población objetivo, 9. Estructura Programática del Plan-Presupuesto, 10. Marco Estratégico Institucional, 11. Objetivos por programa, 12. Indicadores de Gestión y 13. Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030 y su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 y el Plan Operativo Anual POA 2026. En la “1. Presentación” del Plan se indica:**

“La Universidad Estatal a Distancia UNED, tal como está establecido, pone a disposición del país y la Comunidad Universitaria el Plan Operativo Anual 2026.

Siendo la Universidad parte del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal, el POA 2026, tiene como uno de sus principales referentes el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2026 – 2030, que a su vez se fundamenta en el análisis en cuanto a la realidad nacional en sus diversas perspectivas: social, educativa, cultural, política, económica y ambiental, además del marco jurídico y el entorno internacional.

Asimismo, a nivel interno el proceso de formulación del Plan Operativo Anual 2026 tiene como base el Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026, que ha orientado el quehacer de la Universidad en el quinquenio.

Cabe destacar que como Universidad Pública en el ejercicio de construcción del POA 2026 busca la definición de objetivos y metas concretas orientadas a contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de la academia y de su modelo de educación a distancia, lo cual se enmarca en los principios éticos que han dirigido el quehacer de nuestra institución desde su creación.

Una parte significativa del desarrollo de la academia y, en general, de la vida estudiantil se dimensiona en el trabajo con nuestro estudiantado y en el aporte a los diversos territorios del país. Por su naturaleza, la UNED nace y crece con enfoque territorial, lo cual implica ser parte de la construcción y mejora en la calidad de vida de las comunidades.”

7. En el apartado “9.1 Presupuesto asignado por programas” del “PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2026”, se menciona el presupuesto asignado a los 8 programas presupuestarios de la UNED, para el Ejercicio Económico 2026: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.

COD	PROGRAMA	MONTO ASIGNANDO	
1	DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	¢	6.857.526.624,00
2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	¢	12.866.320.289,00
3	VIDA ESTUDIANTIL	¢	6.375.352.314,00
4	DOCENCIA	¢	26.530.897.866,00
5	EXTENSIÓN	¢	5.272.647.455,00
6	INVESTIGACIÓN	¢	2.899.006.623,00
7	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	¢	6.289.556.690,00
8	INVERSIONES	¢	3.635.712.394,00
TOTAL		¢	70,727,020,255.00

Fuente: Oficina de Presupuesto, 2025.

8. En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026, (REF.CU-1086-2025), elaborado por la Oficina de Presupuesto, se adjuntan los siguientes documentos:

1. El oficio R-1491-2025 de la Rectoría.
2. Guía interna.
3. Portada.
4. Índice.
5. Presentación.
6. Estructura Presupuestaria.
7. Base legal.
8. Detalle de origen y aplicación.
9. Ingresos.
10. Comparativo de ingresos.
11. Serie Histórica de ingresos.

12. Justificación de ingresos.
13. Cuadro resumen de egresos.
14. Asignación presupuestaria seguro riesgos profesionales.
15. Egresos por programa.
16. Distribución presupuesto OGP.
17. Egresos con base CEG.
18. Evolución del gasto CEG.
19. Evolución del gasto base CEG.
20. Gastos capitalizables en edificaciones.
21. Resumen general relación de puestos.
22. Resumen general relación de puestos por programa.
23. Consolidación de plazas.
24. Justificación consolidación de plazas.
25. Servicios especiales.
26. Justificación presupuesto egresos.
27. Anexos (26 en total).

9. En cuanto al documento: “9-Ingresos”, en el apartado de “JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026”, se destaca: “1411 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL”. Al respecto, se indica que estas transferencias corrientes del gobierno son por un monto total de ¢58 155 605 715,00; el cual está desglosado en dos partes. El primero, corresponde al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), por un monto de ¢ 56 184 087 813,00. Al respecto, en la página 35 se indica en el último párrafo lo siguiente:

“De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2026, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en el Acuerdo de CONARE en la Sesión N° 51 – 2025, celebrada el 2 de septiembre del 2025, cuyos resultados fueron comunicados mediante el oficio OF-ADI-393-2025, del 4 de septiembre del 2025, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-133-2025-D, del 9 de septiembre del 2025; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ¢56 315 392 746,00, el cual está compuesto de una transferencia corriente por ¢56 184 087 813,00 y una transferencia de capital por ¢131 304 933,00 (véase el anexo N° 6); monto de la transferencia corriente del FEES que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario.” (El subrayado no es del original).

El segundo, corresponde a “ARTÍCULOS 22, 23 Y 24, TÍTULO IV, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 (ANTERIOR LEY N° 8457) ₡1 971 517 902,00”, en la página 36 se indica en el último párrafo lo siguiente:

“Por este concepto, la Universidad Estatal a Distancia recibirá la suma indicada para el ejercicio económico 2026, a saber, ₡1 971 517 902,00; según quedó incluida en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026”, página PP-210-026, correspondiente al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación (véase lo correspondiente en el anexo N° 6).”

En las páginas 38 y 39, se destaca el “Superávit Libre” por un monto de ₡4 904 261 741,00, al respecto, en el primer párrafo se indica:

“Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit libre propiamente dicho, que es originado de las ejecuciones presupuestarias anteriores, acumulado y estimado al 31 de diciembre del 2025, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto institucional. Incluye una parte del contenido presupuestario para atender los compromisos institucionales de gestión formalizados en el ejercicio económico 2025 propiamente de la UNED, incluido el superávit del Programa 8 de Inversiones, correspondientes al proceso de contratación pública de bienes y servicios iniciado en el ejercicio económico 2025 y que se liquidará en el año 2026.”

Según acuerdo CONARE OF-ADI-393-2025, se detallan las iniciativas que, a partir del 2026 se consolida el monto nominal acordado en las sesiones No.22-2024, del 25 de junio de 2024 y No.34-2024, del 17 de setiembre de 2024, como parte del FEES institucional:

- **Las líneas estratégicas:** Regionalización, Líneas consolidadas, Sede Interuniversitaria, Fortalecimiento de carreras STEM, Promoción del bilingüismo y Fortalecimiento de la educación virtual (UNED).
- **Del área de Administración:** Apoyo a la gestión administrativa de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema.

- **Fortalecimiento de la enseñanza a distancia (UNED) por** ¢8 308 787 663 (equivalente al 1,4% del FEES 2026), se consolida al FEES Institucional.
10. **En el Ejercicio Económico para el año 2026, se establece una nueva conformación del FEES 2026, dado que se consolidan las líneas estratégicas de los proyectos que se incluían en el Fondo de Sistema en el año 2025, a saber, Regionalización, Líneas consolidadas, Sede Interuniversitaria, Fortalecimiento de carreras STEM, Promoción del bilingüismo y Fortalecimiento de la educación virtual (UNED), así como el proyecto del área de Administración “Apoyo a la gestión administrativa de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema”, con los mismos montos del año 2025, y el Fortalecimiento de la enseñanza a distancia (UNED) por ¢8 308 787 663, que se consolidan al FEES Institucional.**
 11. **En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026, (REF.CU-1086-2025), se incluye el documento “Consolidación de Plazas”, que se estaría incluyendo en el Ejercicio Económico 2026. Además, se incluye el documento “ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE 9 PLAZAS CONTRATADAS POR SERVICIOS ESPECIALES, LA CONTRATACIÓN DE 1 307 PLAZAS TEMPORALES POR SERVICIOS ESPECIALES, EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO DEL REAJUSTE SALARIAL RETROACTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, Y LA RESERVA DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA UN AJUSTE SALARIAL POR COSTO DE VIDA PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026”, elaborado por la Oficina de Presupuesto y la Dirección Financiera.**
 12. **Lo establecido en el segundo párrafo del artículo 5 y en el artículo 7 del “Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada mediante la subpartida presupuestaria de cargos fijos y la creación de plazas temporales mediante la subpartida presupuestaria por servicios especiales”, que en lo que interesa indican respectivamente:**

“Artículo 5.- Órgano Competente (...)

La aprobación final de la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas y el incremento de jornada en la subpartida presupuestaria de cargos fijos, y la creación de plazas temporales en la subpartida presupuestaria de servicios especiales es competencia del Consejo Universitario” (El subrayado no es del original)

“Artículo 7.- Continuación del nombramiento en consolidación de plaza.

En caso de que se apruebe la consolidación de una plaza, la persona que ha venido ejerciendo las funciones mediante la subpartida presupuestaria de servicios especiales, continuará nombrada a plazo fijo mientras se define su condición laboral, de conformidad con lo que establece el Estatuto de Personal, el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED y demás normativa interna, en resguardo de los derechos de las personas funcionarias.” (El subrayado no es del original)

13. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3087-2025, Artículo IV, inciso 11-a), celebrada el 28 de agosto del 2025, (CU-2025-371), en el cual, se aprobaron las Tablas de Aranceles de la Universidad Estatal a Distancia para el año 2026, en los términos remitos por la Oficina de Presupuesto mediante oficio OPRE-517-2025 del 18 de agosto, 2025, (REF: CU-935-2025).
14. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3088-2025, Artículo IV, inciso 6), celebrada el 04 de setiembre del 2025, (CU-2025-384), en el que, da por recibido el oficio FEUNED-1347-2025 del 03 de setiembre, 2025 (REF: CU-1033-2025), suscrito por la señora María Ortega Zamora, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que, se acuerda mantener el monto del arancel de Cuota Específica para la Federación de estudiantes de 2700 (dos mil setecientos) colones, estipulado en el oficio FEU.1927-2021, para el período del 2026.
15. Se incorporan recursos para cubrir el contenido presupuestario estimado para el pago del retroactivo, correspondiente al ejercicio económico 2022 para su aplicación en el ejercicio económico 2026, producto de la actualización de las bases salariales al 31 de diciembre de 2020 (escala salarial 114.2), según lo establecido en el “Acuerdo de negociación salarial entre la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED, AFAUNED, la

Asociación de Profesores de la UNED, APROFUNED, la Asociación de Profesionales UNEDPRO, el Sindicato Unitario de la UNED, SIUNED, el Sindicato Unión de Empleados de la UNED, UNEUNED, la Rectoría y la Administración”, el cual, fue ratificado mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 10, celebrada el 06 de junio del 2024 (CU-2024-179).

16. En el Programa 8 de Inversiones se incluye el contenido presupuestario para atender principalmente en edificaciones, según el Anexo N. 21 “Certificados de Preinversión” para los proyectos:
 - REF: RESOLUCIÓN N.387-2025, certificación de la fase de pre-inversión del “Proyecto Remodelación de la Instalación Eléctrica, Instituto de Estudios de Género”.
 - REF: RESOLUCIÓN N.388-2025, certificación de la fase de pre-inversión del “Proyecto Remodelación Video Comunicación (VICOM) Edificio A”.
 - REF: RESOLUCIÓN N.389-2025, certificación de la fase de pre-inversión del “Proyecto Construcción de Área para Lavado de la Flotilla de Vehículos Institucionales en Transportes “LAVADERO””.
 - REF: RESOLUCIÓN N.390-2025, certificación de la fase de pre-inversión del “Proyecto Remodelación de la Sala de Exposición Daniel Oduber Quirós y Área Adjunta Dentro del CIDREB”.
 - REF: RESOLUCIÓN N.391-2025, certificación de la fase de pre-inversión del “Proyecto Remodelación Mejoras Cableado Eléctrica Sede Los Chiles”.
 - REF: RESOLUCIÓN N.392-2025, certificación de la fase de pre-inversión del “Proyecto Remodelación EDUCACENTRO Sede San José”.
 - REF: RESOLUCIÓN N.393-2025, certificación de la fase de pre-inversión del “Proyecto Remodelación Instalación Eléctrica y Cableado Estructurado Sede de Alajuela”.
 - REF: RESOLUCIÓN N.394-2025, certificación de la fase de pre-inversión del “Proyecto Remodelación de la Reconstrucción de Tapias de la Sede de San José (alineamiento línea férrea)”.
17. Se incluye como información adicional para conocimiento del Consejo Universitario, el Anexo N°15 “Presupuesto Plurianual”, con la información del presupuesto plurianual de

ingresos y egresos para el periodo 2026-2029, además, del Presupuesto Ordinario 2026; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°147, del 07 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad.

18. Se incluye en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026, el Anexo N°20 “DETALLE DE GASTOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 EQUIVALENCIA DE LOS CLASIFICADORES POR OBJETO DEL GASTO Y ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO”, por un monto de ₡216 000 000,00, para la asignación de contratación de los servicios de reparación capitalizable y mejoramiento de las edificaciones atendidas por la Oficina de Servicios Generales, incluidas las reparaciones de edificaciones asociadas con el Artículo 45 de la Ley nacional de emergencias y prevención del riesgo, Ley N° 8488, en complemento de los proyectos de construcción atendidos por la Unidad de Proyectos en el Programa 8 de Inversiones, como parte de la inversión en edificaciones realizada por la Universidad, en calidad de gastos capitalizables de formación de capital en edificaciones, según el siguiente detalle de los proyectos de reparación establecidos en las metas del Plan Operativo para el Ejercicio Económico 2026.
19. Lo establecido en el “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED”.
20. La aprobación del Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027 aprobado mediante acuerdo CR-2023-203, tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2260-2023, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2023.
21. Lo contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre de 2022, (CU-2022-512-A), el cual, en la estrategia 2.2 indica:

Objetivo estratégico: favorecer el proceso formativo de las poblaciones estudiantiles y comunidades en los territorios, por medio de la optimización de la oferta de materiales, recursos educativos y medios de comunicación universitarios de calidad y que atiendan los diversos estilos de aprendizaje y las necesidades específicas de dichas poblaciones. Responsable: Vicerrectoría Académica.

2.2.4 Creación de un sistema de medios de comunicación UNED fundamentado en un enfoque transmedia, difundido a través de radio, televisión y web, para la promoción de la educación, la cultura, la ciencia abierta y la libre expresión. Actores claves, Dirección de Producción de Materiales Didácticos, OndaUNED, OIMERCOM, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Investigación.

- 22. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión extraordinaria 691-2025 y en sesión ordinaria 692-2025, ambas celebradas el 24 de setiembre, 2025, por los señores Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, Javier García Trejos, funcionario de la Oficina de Presupuesto, Andrés Solís Delgado, funcionario de la Oficina de Presupuesto, la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto y el señor Carlos Roberto Salazar Castañeda, funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la que, presentaron a las personas integrantes de esta Comisión el análisis del Plan Operativo Anual Institucional 2026 y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026 por un monto de ₡70 727 020 255,00.**
- 23. La presentación realizada a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, en conjunto con el señor Carlos Roberto Salazar Castañeda, funcionario del CPPI, (REF.CU-1119-2025), referente al Plan Operativo Anual Institucional 2026.**
- 24. La presentación realizada a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, en conjunto con el señor Javier Wady García Trejos, el señor Andrés Solís Delgado, el señor Elian Valerio Valerio y la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionarios de la Oficina de Presupuesto,**

(REF.CU-1118-2025), referente al Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026.

- 25. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 692-2025, celebrada el 24 de setiembre, 2025, por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, en la que, aclara las dudas que presentan las personas integrantes de esta Comisión con respecto al proceso de contratación para la adquisición de equipo de comunicación para el Proyecto Medios UNED, por un monto de ₡280 000 000,00. (Documento: “26-Justificación Presupuesto Egresos” del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026)**
- 26. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión extraordinaria 691-2025 y en sesión ordinaria 692-2025, ambas celebradas el 24 de setiembre, 2025, en relación al Plan Operativo Anual Institucional 2026 y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026 por un monto de ₡70 727 020 255,00.**

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el Plan Operativo Anual Institucional 2026 y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026 por un monto de ₡70 727 020 255,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1491-2025 del 18 de setiembre, 2025, (REF: CU-1086-2025).**
- 2. Dar por conocido el Plan de Presupuesto Plurianual 2026-2029 elaborado por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, (REF: CU-1086-2025).**
- 3. Solicitar a la Administración un informe de seguimiento de la implementación del Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027, para presentarlo al Consejo Universitario a más tardar el 31 de marzo de 2026.**
- 4. Solicitar a la Administración que en el caso del Proyecto Medios UNED, citado en los considerandos 20 y 24 del presente acuerdo, se realice la publicación de la licitación una vez conocido el Proyecto por el Consejo Universitario cuya fecha está programada para el 31 de octubre, 2025.**

ACUERDO FIRME

Vamos entonces a devolvernos a los puntos incluidos en la sesión del día de hoy. Esto se podría pasar de una vez a las áreas respectivas, OPRE, CPPI, si nos hace el favor Paula, ya que no tiene ninguna modificación.

PAULA PIEDRA: Sí señor, ya lo tengo listo.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un punto que es de conocimiento confidencial y entonces pasa a la última parte de la sesión cuando se interrumpa la transmisión.

2. Oficio CR-2025-1356 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de varios activos para ser donados a la Parroquia Dulce Nombre de Jesús en Jicaral Puntarenas.

Se conoce el oficio CR-2025-1356 de fecha 23 de setiembre de 2025 (REF: CU-1116-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2398-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 22 de setiembre del 2025, referente al oficio VE-208-2025 con fecha 11 de setiembre, 2025 (REF.2081-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, en el que informa que, mediante nota fechada 06 de agosto 2025, suscrita por el señor Fray Juan Pablo López Ramírez, párroco de la Parroquia Dulce Nombre de Jesús, solicita donación para la Parroquia de Jicaral Puntarenas. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a dicha Parroquia.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un oficio del Consejo de Rectoría, CR-2025-1356, es una solicitud de enajenación de activos para ser donados a la Parroquia Dulce Nombre de Jesús en Jicaral, Puntarenas.

La propuesta de acuerdo dice así:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-1356 de fecha 23 de setiembre de 2025 (REF: CU-1116-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2398-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 22 de setiembre del 2025:, referente al oficio VE-208-2025 con fecha 11 de setiembre, 2025 (REF.2081-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, en el que informa que, mediante nota fechada 06 de agosto 2025, suscrita por el señor Fray Juan Pablo López Ramírez, párroco de la Parroquia Dulce Nombre de Jesús, donde solicita donación para la Parroquia de Jicaral Puntarenas. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a dicha Parroquia.

2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados a la Parroquia Dulce Nombre de Jesús en Jicaral Puntarenas, a saber:

N° ACTIVO	CLASE	CARACTERISTICAS
14011	737	SILLA FIJA SIN BRAZOS
14010		
14009		
14021		
14051		
14055		
14038		
13953		
13917		
13931		
13938		
13930		
13880		
13831		
13856		
13861		
13890		
13853		
N° ACTIVO	CLASE	CARACTERISTICAS
18555	645	Pupitre Universitario
510587		
N° ACTIVO	CLASE	CARACTERISTICAS

AMI08917	483	Mesa para Aula, 100x60x78CMS, Estructura metálica gris
AMI08923		
AMI08914		
AMI08938		

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.”

¿Alguna observación al respecto? No hay, entonces solicito que podamos votarlo y proceder como corresponde.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-1356 de fecha 23 de setiembre de 2025 (REF: CU-1116-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2398-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 22 de septiembre del 2025, referente al oficio VE-208-2025 con fecha 11 de setiembre, 2025 (REF.2081-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, en el que informa que, mediante nota fechada 06 de agosto 2025, suscrita por el señor Fray Juan Pablo López Ramírez, párroco de la Parroquia Dulce Nombre de Jesús, solicita donación para la Parroquia de Jicaral Puntarenas. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a dicha Parroquia.
2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)"

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

"i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias".

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados a la Parroquia Dulce Nombre de Jesús en Jicaral Puntarenas, a saber:

N° ACTIVO	CLASE	CARACTERISTICAS
14011	737	SILLA FIJA SIN BRAZOS
14010		
14009		
14021		
14051		
14055		
14038		
13953		
13917		
13931		
13938		
13930		
13880		
13831		
13856		
13861		
13890		
13853		
N° ACTIVO	CLASE	CARACTERISTICAS
18555	645	Pupitre Universitario
510587		
N° ACTIVO	CLASE	CARACTERISTICAS
AMI08917	483	Mesa para Aula, 100x60x78CMS, Estructura metálica gris
AMI08923		
AMI08914		
AMI08938		

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.

ACUERDO FIRME

3. Oficio CR-2025-1373 del Consejo de Rectoría, referente a envío de información sobre las plazas docentes dadas en propiedad y los aumentos de jornada aprobados, desde el 2020 al 2025.

Se conoce el oficio CR-2025-1373 de fecha 23 de setiembre de 2025 (REF: CU-1117-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2398-2025, Artículo II, inciso 23), celebrada el 22 de septiembre del 2025, en el que se remite al Consejo Universitario el oficio DGTH.2025.1507 con fecha 09 de setiembre, 2025, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i de Gestión del Talento Humano, con la información sobre las plazas docentes dadas en propiedad y los aumentos de jornada aprobados, desde el año 2020 al 2025, para su conocimiento.

RODRIGO ARIAS: Tenemos también un oficio del Consejo de Rectoría, en el que atiende una solicitud de información que el Consejo Universitario había pedido.

La propuesta de acuerdo dice así:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3084-2025, Artículo IV, inciso 13), celebrada el 07 de agosto del 2025 (CU-2025-331), en el que se solicita a la Administración, que presente a este Consejo Universitario, a más tardar el 15 de octubre de 2025, un informe sobre los puntos señalados en el oficio SIUNED-086-2025 2025 (REF: CU-877-2025) del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED).
2. El oficio CR-2025-1373 de fecha 23 de setiembre de 2025 (REF: CU-1117-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2398-2025, Artículo II, inciso 23), celebrada el 22 de septiembre del 2025, en el que se remite al Consejo Universitario el oficio DGTH.2025.1507 con fecha 09 de setiembre, 2025, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i de Gestión del Talento Humano, con la información sobre las plazas docentes dadas en propiedad y los aumentos de jornada aprobados, desde el 2020 al 2025, para su conocimiento.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido lo informado mediante oficio CR-2025-1373 del Consejo de Rectoría (REF: CU-1117-2025), referente a la información sobre las plazas docentes dadas en propiedad y los aumentos de jornada aprobados, desde el 2020 al 2025, reportados por la Dirección de Gestión del Talento Humano mediante oficio DGTH.2025.1507.
2. Remitir el oficio CR-2025-1373 del Consejo de Rectoría (REF: CU-1117-2025), al Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED) para su información.”

Dado que ellos habían mandado un oficio al Consejo Universitario que dio lugar a la solicitud de información que hizo el Consejo Universitario al Consejo de Rectoría.

Podemos abrir el oficio de doña Ana Lorena para verlo porque creo que es importante para la misma comunidad universitaria. Es cortito, podemos leerlo, tal vez, si lo amplían.

Dice así, de doña Ana Lorena para el Consejo de Rectoría, 09 de setiembre del 2025, DGTH.2025.1507.

PAULA PIEDRA: Creo que se le pegó el internet a don Rodrigo.

CARLOS MONTOYA: No, no se escucha.

PAULA PIEDRA: Sí, se le fue el internet, salió de la sesión.

RODRIGO ARIAS: Ya estoy aquí, quién se salió, ¿yo o todos?

Se me desconectó y me ingresó nuevamente.

CARLOS MONTOYA: Se le queda pegado el audio, tal vez si apaga la cámara un segundito.

RODRIGO ARIAS: Voy a bajarla un momento, sí.

Bien, veamos el cuadro al final, nada más, el cuadro resumen, no está el cuadro resumen era este entonces, es que el cuadro resumen lo habíamos hecho nosotros en CONRE.

Entonces, si lo amplía un poco para poder ver bien los números dice, año 2020, no hubo plazas en propiedad, estábamos desarrollando ese año el concurso para tutoras y tutores y hubo 30 aumentos en propiedad que estaban pendientes desde mucho tiempo atrás que se habían solicitado aumentos de jornada, sobre todo, encargadas de cátedra, encargados de cátedra y del programa.

El 2021, estamos todavía con el concurso en marcha no se otorgaron plazas en propiedad y hubo un aumento de jornadas de una solicitud adicional que envió una escuela.

El 2022, terminó el primero de los concursos en su primera parte y ahí se dieron 192 plazas en propiedad para tutoras y tutores, todas las que estaban disponibles en ese momento y no se aplicaron aumentos de jornada.

El 2023, sería la segunda parte del concurso para las propiedades del personal de tutorías de la UNED y se completó con 168 propiedades más, con lo cual, se cubrió el 100% de las personas tutoras que habían calificado en el concurso que se realizó. Ese año no hubo aumentos de jornada, nos concentramos en dar esas propiedades.

Luego, 2024, hay nuevamente plazas en propiedad que se siguen dando porque hay algunos concursos individuales que se realizan y aumentos de jornada fueron 38, ya comenzaron como a renovarse para encargadas y encargados de cátedra y programa.

El 2025, también con el nuevo concurso se dieron 38 plazas en propiedad y aumentos de jornadas fueron 94 para personal de cátedras y programas de las escuelas.

Ese es el informe que nos habían pedido creo que es mucho el personal que ha venido adquiriendo la propiedad tanto para los cuartos de tiempo del personal docente que estaba en servicios especiales y que pasó a código o que estaban interinos y pasaron a código, se consolidaron códigos en varios momentos de estos años y luego, también se aumentaron las propiedades mediante la aplicación del artículo 16 bis para personal docente de las escuelas principalmente.

Entonces, la propuesta de acuerdo es enviarlo al SIUNED como información que ellos pidieron al Consejo Universitario en relación con estabilidad del personal en nuestra institución.

¿Si hay alguna solicitud de palabra? De lo contrario, entonces, votamos el acuerdo que es para darlo por recibido y enviarlo al SIUNED.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: De acuerdo.

Como comentario, o sea, me parece que la información solicitada es clara, como comentario, yo señalaría don Rodrigo con su venia.

RODRIGO ARIAS: Sí claro.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo señalaría que a veces tan importante como dar la información solicitada es solicitar la información, la forma en que se solicita la información. Digamos que, así los datos por año, nada más, los datos en términos absolutos es como difícil dimensionar, o sea, sí parece que ha habido un aumento importante de asignación de plazas en propiedad, sobre todo en los años 2022 y 2023, un avance en esa materia, pero digamos que esa información por sí sola es insuficiente para hacer una valoración del cuadro, es decir, para hacer una valoración de la situación, de estabilidad laboral versus, o sea, de condición de interinato o versus el avance en cuanto a la estabilidad laboral, habría que verlo en

términos relativos, comparando qué porcentaje del personal en cada unidad académica, en cada escuela tiene propiedad, qué porcentaje sigue sin tenerla, sigue siendo interina o sigue estando por servicios especiales, para ver la evolución y poder ver si hemos mejorado o no parece, uno pensaría, claro que hemos mejorado porque son muchos nombramientos en propiedad, pero realmente ahora el Consejo entrega la información que solicitó el SIUNED y está bien, pero digo, si uno quisiera hacer como un balance, digamos, de cómo hemos mejorado, cómo hemos avanzado en esa materia, habría que aportar otros datos, habría que ser el dato relativo para comparar el antes y el después respecto a la totalidad del personal de cada una de las categorías o cada una de las unidades académicas.

RODRIGO ARIAS: Me parece que es importante siempre complementar con más información. Nada más, también, yo he estado informando en relación con lo de los concursos para darle propiedad a tutoras y tutores, en ese primero al que me refería ahora que vienen los números indicados en el cuadro que doña Lorena nos envió, se le dio la propiedad al 100% de las personas que calificaron en el concurso, porque también hay que ver que hay condiciones para entrar al concurso.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Claro.

RODRIGO ARIAS: El 100% de quienes fueron calificados con una nota de setenta o más obtuvieron la propiedad. Después, viene el segundo concurso en el cual todavía tenemos una parte pendiente de resolver, pero la idea es también que el 100% de quienes calificaron en el segundo concurso lleguen a tener la propiedad.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Claro.

RODRIGO ARIAS: Porque hay mucha renovación, hay rotación, hay personas que vienen, se van, no podrá hacer el 100% en algún momento determinado, pero sí en ese momento a la totalidad de las personas que reunían el requisito se les asignó la propiedad y muchas después se les asignó el aumento de jornada en propiedad, es entonces cuando vemos en los años siguientes que lo que sube más es el aumento de jornada.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Claro.

RODRIGO ARIAS: Pero bueno, efectivamente, se brinda la información de acuerdo con lo que se solicita y creo que esos datos permiten analizarse con mucho detenimiento si uno quisiera.

Bien, pasamos de ese punto que ya lo aprobamos al siguiente que se incorporó.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3084-2025, Artículo IV, inciso 13), celebrada el 07 de agosto del 2025 (CU-2025-331), en el que se solicita a la Administración, que presente a este Consejo Universitario, a más tardar el 15 de octubre de 2025, un informe sobre los puntos señalados en el oficio SIUNED-086-2025 (REF: CU-877-2025) del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED).**
- 2. El oficio CR-2025-1373 de fecha 23 de setiembre de 2025 (REF: CU-1117-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2398-2025, Artículo II, inciso 23), celebrada el 22 de setiembre del 2025, en el que se remite al Consejo Universitario el oficio DGTH.2025.1507 con fecha 09 de setiembre, 2025, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, con la información sobre las plazas docentes dadas en propiedad y los aumentos de jornada aprobados, desde el año 2020 al 2025, para su conocimiento.**

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido lo informado mediante oficio CR-2025-1373 del Consejo de Rectoría (REF: CU-1117-2025), referente a la información sobre las plazas docentes dadas en propiedad y los aumentos de jornada aprobados, desde el año 2020 al 2025, reportados por la Dirección de Gestión del Talento Humano mediante oficio DGTH.2025.1507.**
- 2. Remitir el oficio CR-2025-1373 del Consejo de Rectoría (REF: CU-1117-2025), al Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED) para su información.**

ACUERDO FIRME

4. **Oficio Dirección 091-2025 del CONED, referente a solicitud para la creación de un plan o estrategia institucional de becas dirigido específicamente a las personas estudiantes que culminan sus estudios de secundaria en el CONED. Además, oficio DIC-246-2025 de la Dirección de Internacionalización, referente a solicitud de prórroga para la presentación de una propuesta de Convenio Específico entre la UNED y el IMAS.**

Se conoce oficio Dirección 091-2025 de fecha 23 de setiembre de 2025 (REF: CU-1121-2025), suscrito por las señoras Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, Paola Mesén Meneses, directora del Colegio Nacional de Educación a Distancia y Marjorie Guadamuz Muñoz, encargada de vida estudiantil CONED, en el que envían solicitud para la creación de un plan o estrategia institucional de becas dirigido específicamente a las personas estudiantes que culminan sus estudios de secundaria en el CONED.

Además, oficio DIC-246-2025 de fecha 19 de setiembre de 2025 (REF: CU-1100-2025), suscrito por la señora Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación, en el que solicita una prórroga de tres meses para presentar una propuesta de Convenio Específico entre la UNED y el IMAS, con el fin de integrar los aportes técnicos, académicos y administrativos de las instancias involucradas, así como atender las observaciones derivadas de los acercamientos preliminares con el IMAS.

RODRIGO ARIAS: Podemos abrir el oficio. Hay que unirlo con el 17 de correspondencia, dice doña Paula.

Pero veamos este primero.

Viene firmado por doña Raquel Zeledón, doña Silvia Barrenechea, doña Paola Mesén, doña Marjorie Guadamuz, las 2 primeras de Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Vicerrectora y Jefa de Oficina de Atención Socioeconómica y luego, doña Paola, directora del CONED y doña Marjorie Guadamuz, encargada de Vida Estudiantil dentro del CONECT. Es del 23 de septiembre del 25. Seguimiento de acuerdo CU-2025-226. Código CONED - Dirección 091-2025.

Dice así:

“Estimados señores Consejo Universitario,

Se remite informe sobre seguimiento al acuerdo CU-2025-226, el cual detalla:

“Solicitar a la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica de la Universidad que en conjunto con la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la UNED y la señora Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación, elaboren una propuesta de Convenio Específico entre la UNED y el IMAS, en un plazo máximo de tres meses, con el propósito de apoyar el financiamiento de ayudas económicas (becas) para las personas estudiantes del CONED, que por su condición socioeconómica lo requieran, con fundamento en lo establecido en el artículo 2, inciso 6) de la “Ley de Fortalecimiento de las transferencias monetarias del Programa Avancemos” (Ley 9617), el cual se encuentra a cargo del IMAS. Este convenio tendría como objetivo brindar la oportunidad para que más personas mayores de 18 años que no han concluido la enseñanza secundaria puedan acceder al CONED y con ello contribuir a mejorar las condiciones educativas de estas personas, con el fin de que puedan incorporarse al sector laboral y productivo del país”.

Considerando:

1. Los resultados del estudio realizado por la señora Ana Lorena Gamboa, titulado *“Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021”*.
2. Las acciones de apoyo derivadas del estudio citado, entre las cuales se identifica la necesidad de contar con programas de becas que faciliten la continuidad de estudios de la población del CONED.
3. Los resultados del estudio realizado por la señora Ana Lorena Gamboa, titulado *“Conociendo la población del CONED: Características y acciones de mejora para la promoción de su permanencia”*, el cual evidencia que la mayoría de los estudiantes desea continuar sus estudios en la UNED una vez concluida la secundaria, para lo cual requieren principalmente: becas, apoyo académico y orientación estudiantil.
4. Que la población del CONED, al culminar los estudios secundarios, constituye potencial estudiantado universitario, ya que cuenta con habilidades y competencias para desenvolverse en un modelo a distancia y dar continuidad a su formación desde su lugar de residencia.
5. La solicitud de establecimiento de convenio de cooperación con el IMAS, formulada mediante oficio CONED-Dirección 002-2024, en atención al acuerdo CU-2024-286.
6. El oficio remitido por el IMAS, en atención a la citada solicitud de convenio (MAS-DDS-DDSE-0118-2024), en el cual se señala que no resulta pertinente establecer un convenio IMAS-UNED, toda vez que las personas usuarias pueden gestionar una certificación desde el Sistema de Autogestión, en la que se autentica su condición de pobreza según SINIRUBE, información que el CONED requiere para la exoneración de matrícula.
7. El encuentro sostenido el 13 de agosto de 2025 con las señoras Raquel Zeledón y Silvia Barrenechea, con el apoyo de las compañeras de la DIC, en el cual se valoró la pertinencia de establecer un Convenio Marco

con el IMAS, con el fin de sentar las bases de posibles vinculaciones futuras en beneficio del CONED.

8. El encuentro sostenido el 2 de setiembre de 2025 con las señoras Raquel Zeledón, Silvia Barrenechea y Marjorie Guadamuz, en el que se analizó el acuerdo CU-2025-226, cuyo numeral 3 establece la necesidad de presentar a la UNED una propuesta para la creación de un plan o estrategia de becas dirigido a la población estudiantil del CONED, financiado con recursos internos de la institución, y de solicitar el espacio correspondiente a la comisión respectiva para valorar su viabilidad política y financiera.
9. Que estas negociaciones se han venido desarrollando en coordinación con la DIC, lo que ha permitido articular esfuerzos institucionales y avanzar en la construcción de instrumentos de cooperación con el IMAS.
10. Que la propuesta de Convenio Específico aún requiere mayor tiempo para integrar insumos técnicos, académicos y administrativos de las instancias participantes, así como atender observaciones derivadas de los acercamientos con el IMAS; razón por la cual la señora Velia Govaere Vicarioli, directora de la DIC, solicita formalmente al Consejo Universitario aprobar una prórroga al plazo originalmente establecido, con el fin de garantizar que el borrador del convenio se presente de manera integral, en concordancia con los objetivos institucionales de la UNED y en beneficio de la población estudiantil del CONED.

Por lo tanto, se considera oportuno **proponer a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) la creación de un plan o estrategia institucional de becas dirigido específicamente a las personas estudiantes que culminan sus estudios de secundaria en el CONED**, esto en atención a los estudios realizados y a los acuerdos institucionales previamente analizados.

Este plan busca garantizar la continuidad académica de dicha población, potenciando su incorporación a la oferta universitaria de la UNED, considerando que se trata de personas con habilidades y competencias para desenvolverse en un modelo educativo a distancia y con el interés manifiesto de continuar su formación superior en la institución.

La propuesta plantea que el programa de becas se financie inicialmente mediante recursos internos de la UNED, de manera que se cubra la necesidad de apoyo económico identificada en los estudios y se fomente la permanencia estudiantil, atendiendo a criterios de equidad e inclusión social. Asimismo, se estima pertinente solicitar a la comisión universitaria respectiva el análisis de la viabilidad política y financiera de esta iniciativa, con el propósito de definir su alcance, mecanismos de implementación y sostenibilidad en el tiempo.

De esta forma, la UNED reafirma su compromiso con la educación a lo largo de la vida, ampliando las oportunidades para la población que culmina su secundaria en el CONED y consolidando su rol como institución pública

garante de acceso a la educación superior para sectores históricamente excluidos.

Se solicita respetuosamente una prórroga para la entrega de la propuesta de financiamiento de ayudas económicas (becas) dirigida a las personas estudiantes del CONED. La ampliación del plazo permitirá contar con el tiempo necesario para integrar los insumos técnicos, académicos y administrativos que fortalezcan la solidez de la estrategia. Asimismo, facilitará la articulación de los aportes de las instancias correspondientes, garantizando que la propuesta final sea integral, viable y sostenible, en beneficio de la población estudiantil y en concordancia con los objetivos institucionales de la UNED.

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición para continuar trabajando de manera articulada en beneficio de la población estudiantil del CONED.”

Esa es la nota que nos remiten, tenemos dos solicitudes de uso de palabra, don José María y doña Anabelle, en ese orden.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias, don Rodrigo.

Efectivamente, esta respuesta llega en torno a un acuerdo que tomamos en este plenario donde solicitábamos precisamente que se valoraran esas posibilidades a raíz del análisis de la situación del CONED, discutimos muchísimo sobre mecanismos que se pueden implementar para que más personas que hoy no han podido completar sus estudios de secundaria y por lo tanto, no han podido obtener el bachillerato, puedan, tener acceso a las oportunidades que da el CONED para poder continuar con su formación, superar esa brecha que es uno de los factores que impide que las personas puedan conseguir mejores condiciones de ingreso, mejores condiciones de trabajo, no es la única, pero es una fundamental.

Y entonces, a partir de esto, surgió el tema como una de las posibilidades, también complementado por un estudio que se hizo sobre las percepciones, las opiniones de las personas estudiantes del CONED, sobre cómo se podría mejorar los servicios recibidos, surgió el tema de la posibilidad de crear un sistema de becas para estudiantes del CONED y por eso la propuesta de acuerdo que señalaba buscar la posibilidad de un convenio con el IMAS, me parece que la respuesta del IMAS no he visto el oficio completo, pero me parece que la respuesta del IMAS que se menciona ahí en uno de los considerandos podría ser como muy simplista, es decir, pueden solicitar, sí, cualquiera puede solicitar la beca, no, pero lo que se quiere es un mecanismo donde exista una coordinación, una articulación entre ambas instituciones para facilitar el proceso y mejorar la cobertura.

Está claro que no es que estas personas van a tener algún trato privilegiado o preferente, o sea, tienen que obviamente llenar la solicitud de beca, pero

obviamente puede haber una coordinación interinstitucional para facilitar ese proceso.

Ahora, son 2 cosas diferentes que van de la mano, que pueden ser parte de la misma política, pero son 2 cosas diferentes, una es cómo lograr que se le dé beca a personas que estudian o podrían estudiar en el CONED si tuvieran beca, inicialmente, como es una beca para secundaria se habló de la posibilidad de que las financiara el IMAS porque sería una beca no para estudios universitarios, si el IMAS rechaza esa posibilidad, de ahí es que surge la opción que se nos plantea de evaluar qué posibilidades tiene la UNED de asumir eso.

Otra cosa es una política, que es la solicitud principal que se plantea ahora, una política para que las personas del CONED que ya están, que ya lograron ingresar al CONED con beca o sin beca, que ya lograron estudiar en el CONED y que están sacando el bachillerato a través del CONED, puedan continuar sus estudios con la UNED, es decir, puedan dar el salto para estudios universitarios o programas de extensión, dentro de la amplia oferta que tiene la UNED. Ahí, en principio no me queda claro, tal vez eso es lo que tendría que analizar la comisión a la que se envíe el tema, no me queda claro por qué se necesitaría una política, o sea, cuál sería el punto que habría que tratar, porque uno pensaría que es una “cuestión” de promoción, es decir, cuando las personas están en el CONED, habría que desarrollar una estrategia para informarles, mire, usted puede seguir estudiando en la UNED, tiene estas ventajas, matricúlese, los periodos de matrícula son tal y entonces, pueden solicitar las becas como estudiantes de la UNED, es más como una estrategia de promoción, de divulgación para que las personas puedan dar el salto del CONED a la UNED.

No tengo claro si se requiere algún cambio en la normativa, pero pensaría que no, pensaría que es más como una estrategia en el ámbito de la administración, no, de divulgación, darles la información oportunamente, porque ahí no entiendo, me corrigen ustedes si me equivoco, entiendo que ahí no hay un impedimento legal o alguna traba, donde sí ocupamos hacer algún estudio más profundo es si hay alguna forma de que la UNED pueda dar beca a estudiantes del CONED, entendiendo que son estudiantes de secundaria, pero que también la UNED tiene en su misión particular, en su ley de creación la misión de apoyar la educación secundaria como una particularidad de la UNED que no es tan específica en otras instituciones, ahí podría avanzarse solicitando un criterio jurídico, por ejemplo, para ver si eso es viable o no es viable, si es que no existe ya ese criterio.

Pero son 2 temas, o sea, cómo lograr que se les dé beca a los estudiantes del CONED y cómo lograr que más puedan dar el salto del CONED a la UNED.

En el segundo, que es lo que se nos solicita ya directamente en la carta, me parece que podría no necesitarse una política, o sea, es algo que podría hacerse ya, podría estarse haciendo, y esa sería como mi inquietud, mi duda, no es una

inquietud, es una duda de en qué términos podría ser necesaria esa política o cómo podemos agilizar ese proceso, tal vez la política podría facilitar que esa estrategia se eche a caminar, pero bueno, tal vez es que yo lo doy por sentado porque me parece algo casi que natural, algo obvio que habría que impulsar, que es que esos estudiantes puedan de una vez quedarse con la UNED, pero tal vez no es tan obvio y tal vez sí hace falta una política que lo haga más explícito.

RODRIGO ARIAS: Gracias, don José María.

La palabra a doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo puedo agregar a don José María algunas de esas repuestas.

RODRIGO ARIAS: Estuvo allá.

ANABELLE CASTILLO: Yo lidié con eso, desde FONABE, yo fui la presidenta de FONABE y creamos Avancemos en mi época y creo que por primera vez se me acercó don Marvin y hablamos y becamemos estudiantes de la UNED del CONED.

RODRIGO ARIAS: Me acuerdo.

ANABELLE CASTILLO: Entonces, efectivamente, no se necesita ningún convenio ni nada, lo que sucede, me imagino yo y estoy segura que eso es así, es la oportunidad de la entrega, nosotros desde FONABE lo que habíamos hecho era crear comités en cada una de las escuelas y entonces, participaban, si la escuela tenía trabajador social, psicólogo y eso, ellos tenían prioritariamente que hacer los comités y si no se creaban, incluyendo padres de familia, entonces, ahí se hacía la selección realmente de quién merecía la beca y quién no y a pesar de todo el embate de la prensa que tuvimos y todo y toda la serie de investigaciones que se hizo por parte de la Contraloría que nos caía a cada rato, nunca se logró buscar, se logró determinar que eso fuera un mal sistema, y que las asignaciones estaban mal hechas, estaban bien hechas.

Yo siempre dije que a mí la que me salvó fueron los comités de las escuelas, porque en realidad eran ellos los que daban fe, uno lo que hacía era tramitar desde la sede central porque no hay otra forma de hacerlo, había 16 000 educadores colaborando con eso.

A alguien se le ocurrió pasarle al IMAS, ok, pasar al IMAS, el IMAS no tiene los 16 000 educadores, tendría que haber contratado 16 000 profesionales para poder sustituir lo que FONABE estaba haciendo.

Me imagino yo que el IMAS lo que tiene es un problema de fila y de administración, es que no me pueden decir otra cosa, eso tiene que ser así porque yo conozco

como se maneja eso, nadie ha digitalizado, ni ha hecho la cosa tan expedita, ni todas las escuelas tienen ni siquiera comunicación vía internet como para poder hacer un sistema maravilloso, no, todo eso se maneja manualmente, ese es el problema.

Entonces, el convenio yo pienso que sería para hacer de la UNED una función, me imagino yo que es por ahí, como la que teníamos nosotros con las juntas de educación, con los comités de padres de familia y todo eso en las escuelas, que las trabajadoras sociales de la UNED, de alguna manera, que la UNED establezca un sistema y los centros y firmen y den fe de que el estudiante merece la beca, que va a hacer todo, porque es que yo lo que entiendo es que lo bueno de esto sería que la UNED pueda llegar a las zonas económicamente muy deprimidas, entonces, casi que van a ser todos, es como ir, la Contraloría pedía muchas cosas, uno iba, yo que sé, a uno de estos barrios de personas vulnerabilizadas totales y entonces, piden que haga siempre el estudio, siempre la selección, bueno ahí van todos o sea, cuál excepción.

Entonces, lo mismo, la UNED va a ir, va a llegar a ese tipo de zonas y entonces, lo que necesitamos es que el IMAS realmente dé prioridad, porque de lo contrario estaría la UNED financiando todo el sistema y el IMAS se lo va a dar, pero cuando ya a fines de año o el año entrante, entonces, eso es lo que hay que hacer, que de alguna manera haya confianza en los profesionales nuestros que son del área y que se pueda agilizar la asignación de las becas, me imagino que es por ahí, eso es muy importante, porque si no eso o no se asignan o va a tardar no sé cuántos años en darse.

A esto quería agregar que para esos convenios hay una cosa muy importante, hay un estudio de la Vicerrectoría de Planificación, de doña Rosberly y su gente, que yo vi creo que a fines del año pasado, en donde ellos hicieron casos de estudios y diferencias entre poblaciones y grupos de estudiantes antes y después de obtener el bachillerato con la UNED y la diferencia es realmente notoria, ese estudio debería publicarse y ese estudio debería llevarse al IMAS para que vea cómo es el asunto, yo creo que además, la UNED en ese convenio de una vez debería darle la posibilidad a esos estudiantes de obtener una beca, que sí se puede, porque FONABE lo tenía y se supone que todas las funciones le pasaron al IMAS y era financiado con el IMAS, o con los fondos, del fondo ese famoso que ya se me olvidó.

Bueno, entonces creo que de una vez debería financiarse la posibilidad de que continúen una carrera universitaria, porque eso realmente podría, o cursos técnicos o carreras universitarias para todos esos estudiantes, o sea, yo sueño con que la UNED, ojalá las carreras STEM lleguemos a esas zonas que ya sabemos que tienen serios problemas económicos, podamos ayudar a los estudiantes que estén en el colegio y de una vez que ingresen a la universidad y le cuento que el país puede dar un salto cualitativo importantísimo en realmente pocos años.

Entonces, yo creo que el CONED no solo debería para las zonas que actualmente tiene, sino que el IMAS debería financiarle zonas en las que ahorita no está y que deberíamos estar porque eso lo vimos con el estudio de doña Rosberly que sería bueno que un día le demos espacio a esta gente para que venga y nos diga y nos muestre el estudio que nos ha mostrado en la comisión también.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Anabelle.

La palabra a don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Gracias.

Sí, bueno, parte de lo que nos llega en este documento es como un seguimiento del acuerdo y lo que nos piden es como una prórroga para estos dos puntos.

Yo quería nada más ahí agregar que recuerdo que ese tema, yo trabajé con el CONED elaborando su plan estratégico allá por el 2016 y 2017 y este era uno de los puntos que se veían con potencial, porque la población del CONED tiene una, digamos, se generan habilidades a través del modelo a distancia, entonces, es uno de los elementos que pueden ayudarles a ellos a que el proceso de adaptación que se da de llevar educación superior bajo el modelo a distancia esté ya previsto, entonces, de una vez no habría como esa nivelación, tal vez, de un modelo presencial a un modelo a distancia es un potencial, un elemento adicional que genera valor de la población de estudiantes del CONED.

También, una característica que tiene y tiene mucha relación con lo que acaba de mencionar doña Anabelle es las características socioeconómicas que tiene esta población, imagínese, yo hice algunas entrevistas con estudiantes y las poblaciones llevaban algunos más de 15 o 20 años sin sacar su bachillerato, entonces, las condiciones laborales y sociales y demás eran complicadas y buscaban y encontraron en el CONED esa ayuda y ese potencial para poder buscar un mejor futuro y ese cambio social que buscaban y si les damos aún más la posibilidad de que puedan llevar educación superior, sería genial, eso es una estrategia que desde cómo les mencioné, desde hace tiempo se ve por ahí ese potencial y es importante como apoyarlo.

También, digamos, yo participé el año pasado que me invitaron a un conversatorio sobre ese estudio que se menciona acá en este informe que menciona doña Anabelle, y tal vez, se podría decir que es como lógico, bueno sí, llevan el bachillerato y llevar la educación superior, pero no, en ese momento era solo el 9% de la población del CONED que pasaba a llevar estudios superiores en la Universidad, entonces, tal vez es necesario como esa estrategia, tal vez no es una política y demás, sino es como una estrategia a nivel institucional que tal vez en el momento, bueno, las compañeras que trabajan en estas áreas son las que saben,

cómo abordar esta población y esta situación, pero yo les decía en ese conversatorio que ojalá que en el futuro podamos ver ese número crecer, de ese potencial de población estudiantil que viene del CONED y que pueda llevar estudios superiores y así contribuir al desarrollo social, que esa es nuestra labor como Universidad como tal. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Greivin.

Creo que muchas de las acciones que a lo largo de la historia ha hecho la UNED con población de Avancemos, ahora estamos con el CONED.

Cuando Avancemos comenzaba tuvimos un convenio con el IMAS que fue propuesto por la UNED en el cual la UNED se comprometía a darle beca hasta 1 000 personas graduadas de Avancemos en el tanto del IMAS le siguiera manteniendo la ayuda económica, se llegó a completar el número de 1 000 personas, entonces, siguieron adelante con estudios universitarios después de obtener el título de secundaria gracias al apoyo de Avancemos que apoyó el estado costarricense.

De igual forma, lo que doña Anabelle decía con el primer director del CONED don Marvin Calvo, ella estando en FONABE se logró que se diera también apoyo a estudiantes del CONED que son estudiantes de secundaria, lo que pasa es que hoy en día no sé si en aquel tiempo era así, pero al menos hoy en día, lo que me explicaba doña Paola directora del CONED es que efectivamente, un estudiante del CONED puede ir a pedir ayuda al IMAS para el subsidio que le den o el apoyo que corresponda, pero tiene que estar matriculado primero, tiene que llevar la constancia que está matriculada en, la persona está matriculada en el CONED y por poco que parezca a veces las barreras de la matrícula impiden que las personas se matriculen para poder acceder luego a los otros beneficios y mantenerse estudiando porque la idea es que si entra al CONED pueda seguir adelante y termine con el bachillerato obviamente, todos los apoyos que se le puedan dar por parte del estado costarricense en los diferentes programas y también, el de la UNED.

En pandemia, por ejemplo, nosotros exoneramos 100% a toda la población del CONED y se mantuvo todavía un tiempo más como esperando que las personas normalizaran su situación económica laboral.

En fin, hay antecedentes que nos permitirían presentar una propuesta, yo en relación con eso creo que sería conveniente que le pidan a la Administración elaborar una propuesta, de hecho, ahora me comuniqué con doña Paola y con doña Raquel y dice que podemos retomar el tema y ya elaborar una propuesta, incluso, canalizada vía Consejo de Rectoría, en el cual se contemplen las variables que se señalan en este oficio y luego, también darle la prórroga que pide la DIC para seguir adelante con el convenio con el IMAS.

Lo ideal es que busquemos un mecanismo automático porque también veamos una persona que gradúe del CONED puede tener beca de la UNED, pero tiene que hacer la solicitud en los periodos correspondientes, creo que internamente podría haber un mecanismo casi que de paso directo si tiene condición socioeconómica que lo amerita para continuar estudiando en la UNED, *máxime*, que son personas que ya se adaptaron a estudiar a distancia y con el uso de tecnología, pero ahí creo que sí tendríamos que depurar una propuesta que sea bien clara, que queda enfocada para el sector que lo requiere y que sea muy simple el mecanismo, ahí es donde yo creo que sí se puede construir una propuesta de esa naturaleza y que sigamos adelante a ver si se consigue en algún momento un acuerdo con el IMAS que vuelva a facilitar a estudiantes del CONED o estudiantes de la UNED seguir estudiando a nivel del CONED o a nivel universitario con los apoyos de todos los mecanismos de respaldo social existen en nuestro país.

Entonces, yo pediría que esto lo canalicemos de esa forma, remitiéndolo a la Administración para que presente una propuesta, qué podría ser, de aquí al 30 de noviembre, digamos, y luego, darle la prórroga que pide doña Velia, esa sí decía que tal vez un poquito más al 31 de enero, ya vamos para final de año.

Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, varias cosas. Estoy de acuerdo con la propuesta que usted hace don Rodrigo, de hecho, iba a proponer algo parecido.

Escuchando a don Greivin, a doña Anabelle, sí, podría ser necesaria una política, una declaratoria muy puntual que declare que efectivamente, es prioridad para la institución asignar, el lograr, es promover, impulsar ese paso de estudiantes del CONED hacia la posibilidad de continuar sus estudios universitarios en la UNED.

Una política que sería muy puntual, no, de declarar como de interés institucional, prioridad, ese paso de estudiantes del CONED a la UNED, de manera que se faciliten todos los procesos administrativos que se han comentado aquí, se facilite ese proceso para que puedan tener la beca de una vez y puedan continuar de una vez como una especie de paso directo, ciertamente tiene sentido, como les digo, yo es que lo daba por, tal vez ingenuamente, algo como que sería como obvio, no, como algo como lógico, que tiene que ser así, pero sí puede ser que no, ya uno sabe que la Administración no es así las cosas y que obviamente, se necesita ese impulso.

Entonces, sí tendría sentido preparar, plantear una declaratoria, una política, un pronunciamiento, tiene que ver qué instrumento muy puntual en esa dirección, sin complicarse mucho para facilitar todo el proceso, todos los procedimientos administrativos.

Y bueno, la Administración puede valorarlo, en este traslado a la Administración para concretar una estrategia, un plan y podría haber una declaratoria de parte del Consejo también de ese tema como de prioridad institucional que podría facilitarle el trabajo a la Administración.

Y esa era, en concreto con este tema mi sugerencia.

También, estoy de acuerdo con la prórroga para la parte de la negociación del convenio y reitero que probablemente sí, la visión del IMAS parece ser muy simplista porque sí hay cosas que se podrían facilitar, bueno, ya lo explicaba doña Anabelle muy claramente.

Y, en última instancia quería decir, comentarle a doña Anabelle que cuando se discutió en la Asamblea Legislativa la ley para cerrar FONABE y trasladarle todo al IMAS yo fui, yo era diputado en esa época y fui uno de los diputados que nos opusimos, me opuse a que se diera ese cierre de FONABE, porque en el fondo el cierre de FONABE no respondía a un análisis como el que acaba de hacer doña Anabelle, de qué es lo más conveniente para asignar las becas a los chiquillos, a los muchachos, sino que era una cuestión mucho más tecnocrática de decir, bueno, aquí hay 2 instituciones que están haciendo lo mismo, ya sabemos que no es lo mismo, y entonces, bueno cerremos una para ahorrar recursos, o sea, en el fondo es una decisión, fue una decisión más de esa lógica fiscalista recortista, pero no una decisión donde hubiera un verdadero análisis de qué era lo mejor para garantizar el acceso a las becas a los estudiantes, y bueno, las consecuencias se están viendo desde que se dio el cierre de FONABE, efectivamente, la población de primera infancia y de primaria pasó al IMAS y ahora están ahí haciendo fila, ha habido un montón de denuncias de dificultades, aunque la ley tenía un transitorio que decía que les tenían que mantener la beca, el IMAS no les ha mantenido la beca y hay como muchas denuncias de familias de preescolar o de primaria que hoy están sin beca y se perdió, digamos, ese análisis que era más cerca de la escuela, que es el valor agregado que tenía FONABE, que señala doña Anabelle, eso se perdió, ahora es un trámite mucho más frío en las oficinas del IMAS, más estandarizado, pero más desconectado de la realidad de las comunidades, sumado a los recortes presupuestarios la realidad es que no podemos decir que las becas en primaria están mejor hoy con el cierre de FONABE, la realidad es todo lo contrario, hoy esta población está menos atendida, además, hay una política que dictó el IMAS donde decidió que iba a excluir de la prioridad para tener beca a la población de primera infancia, aunque estuviera en condición de pobreza, que me parece que es algo que es terrible y bueno, sin criterios técnicos, únicamente con la idea de seguir recortando los programas sociales.

Entonces, bueno, comentar eso nada más, no es exactamente el tema que estamos discutiendo, pero tiene que ver, efectivamente, esa decisión que tomó la Asamblea Legislativa pasada de cerrar FONABE para trasladarle todo al IMAS es muy discutible.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, muchas gracias.

Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Yo quería contribuir en eso y a la hora de hacer el cómo se llama ese convenio, esa política, yo pienso que se pueden más bien retomar toda la experiencia de FONABE.

Ahí lo que se ahorraron fueron 50 códigos que al final ni se ahorraron porque pasaron al MEP de alguna manera y entonces eso es, y también bueno, pero eso está bueno que la comunidad sepa qué es que el maestro del aula es el que vive horas con el niño y el maestro sabe todo sobre su familia, cómo se comporta, las relaciones que tienen entonces muchas cosas y luego IMAS también pasa por otras que ahí la UNED tiene que salvar eso, porque muchas veces te dice son tan extremistas.

Ah, no es que tiene casita, entonces ya no se puede, no bueno, pero entonces con quién paga el transporte, porque antes el niño podía caminar a pie, ahora ya no, y el transporte es carísimo, ese tipo de cosas hay que tomarlas en cuenta, son un montón de detalles y sí que el otro, como es de primera infancia que tiene al lado, pero quién le compra los uniformes, es que al quedarse una vuelta por las poblaciones muy vulnerabilizadas y hay que estar yendo, eso debería ser casi una ley que obligue a los funcionarios del IMAS a estar metidos en eso.

Yo lo hacía, yo lo hacía con el carro del MEP y con el MEP, entonces uno siente respaldo y se iba, entonces ahí es donde se da cuenta de las verdaderas necesidades que necesita y que no, lo mismo pueden darse casos, todo eso la UNED debería salvarlo, porque casos de gente que en algún momento tuvo un negocio de una finquita y compró una casita y después el negocio se le terminó, se arruinó y le quedó la casita, entonces el IMAS dice, no, él tiene casita, no sé puede, ese tipo de cosas.

En realidad, es quién puede asistir a la Universidad y quién no puede y por qué, entonces yo creo que en esas hay que ser un poco más flexible, el IMAS tiene que salirse de eso, ir a visitar y ver la realidad. Porque, que lo que al país le interesa, bueno que la gente que no tiene recursos pueda asistir a la Universidad y pueda asistir al colegio y lograr cosas.

Bueno, entonces para que sepan que con todo eso se van a encontrar y necesitamos un IMAS más flexible, más abierto, más ligado a la realidad nacional y espero que en esta política no se pongan con esas cositas, tan inútiles y tan de retraso y de ponerle obstáculos al avance del país.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo y creo que muy importante los comentarios que han dicho ahora, también para tomarlos en cuenta en la remisión de una propuesta que creo que podríamos preparar para atender el tema que ahora se analizó.

Entonces aquí tendríamos que unirlo con el punto 17 de correspondencia, que es la solicitud de prórroga que pide doña Velia para lo del convenio con el IMAS que está planteado ahí, atendiendo acuerdo del Consejo Universitario, nota doña Velia es concederle tiempo al 31 de enero, entonces unimos los dos en uno solo.

Lo votamos entonces, estamos de acuerdo.
Bien queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3032-2024, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 19 de julio del 2024 (CU-2024-286), en el que, en el punto 3, se acuerda solicitar a la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica de la Universidad que en conjunto con la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la UNED y la señora Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación, elaboren una propuesta de Convenio Específico entre la UNED y el IMAS.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3076-2025, Artículo V, inciso 1), celebrada el 12 de junio del 2025 (CU-2025-226), referente al análisis del estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021”.**
- 3. El oficio DIC-246-2025 de fecha 19 de setiembre de 2025 (REF: CU-1100-2025), suscrito por la señora Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación, en el que solicita una prórroga de tres meses para presentar una propuesta de Convenio Específico entre la UNED y el IMAS, con el fin de integrar los aportes técnicos, académicos y administrativos de las instancias involucradas, así como**

atender las observaciones derivadas de los acercamientos preliminares con el IMAS.

- 4. El oficio Dirección 091-2025 de fecha 23 de setiembre de 2025 (REF: CU-1121-2025), suscrito por las señoras Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, Paola Mesén Meneses, directora del Colegio Nacional de Educación a Distancia y Marjorie Guadamuz Muñoz, encargada de vida estudiantil CONED, en el que envían solicitud para la creación de un plan o estrategia institucional de becas dirigido específicamente a las personas estudiantes que culminan sus estudios de secundaria en el CONED. En lo que interesa, el oficio indica lo siguiente:**

“(…)

Por lo tanto, se considera oportuno proponer a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) la creación de un plan o estrategia institucional de becas dirigido específicamente a las personas estudiantes que culminan sus estudios de secundaria en el CONED, esto en atención a los estudios realizados y a los acuerdos institucionales previamente analizados.

Este plan busca garantizar la continuidad académica de dicha población, potenciando su incorporación a la oferta universitaria de la UNED, considerando que se trata de personas con habilidades y competencias para desenvolverse en un modelo educativo a distancia y con el interés manifiesto de continuar su formación superior en la institución.

La propuesta plantea que el programa de becas se financie inicialmente mediante recursos internos de la UNED, de manera que se cubra la necesidad de apoyo económico identificada en los estudios y se fomente la permanencia estudiantil, atendiendo a criterios de equidad e inclusión social. Asimismo, se estima pertinente solicitar a la comisión universitaria respectiva el análisis de la viabilidad política y financiera de esta iniciativa, con el propósito de definir su alcance, mecanismos de implementación y sostenibilidad en el tiempo.

De esta forma, la UNED reafirma su compromiso con la educación a lo largo de la vida, ampliando las oportunidades para la población que culmina su secundaria en el CONED y

consolidando su rol como institución pública garante de acceso a la educación superior para sectores históricamente excluidos.

Se solicita respetuosamente una prórroga para la entrega de la propuesta de financiamiento de ayudas económicas (becas) dirigida a las personas estudiantes del CONED. La ampliación del plazo permitirá contar con el tiempo necesario para integrar los insumos técnicos, académicos y administrativos que fortalezcan la solidez de la estrategia. Asimismo, facilitará la articulación de los aportes de las instancias correspondientes, garantizando que la propuesta final sea integral, viable y sostenible, en beneficio de la población estudiantil y en concordancia con los objetivos institucionales de la UNED.

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición para continuar trabajando de manera articulada en beneficio de la población estudiantil del CONED.”

SE ACUERDA:

- 1. Conceder prórroga hasta el 31 de enero de 2026, a la Oficina Jurídica, Oficina de Atención Socioeconómica y la Dirección de Internacionalización y Cooperación, para que presenten a este Consejo Universitario una propuesta de Convenio Específico entre la UNED y el IMAS.**
- 2. Solicitar a la Administración que presente a este Consejo Universitario una propuesta vinculada con la creación de un plan o estrategia institucional de becas dirigido específicamente a las personas estudiantes que culminan sus estudios de secundaria en el CONED y posteriormente en la UNED, así como otras variables planteadas por el CONED, en el oficio Dirección 091-2025 (REF: CU-1121-2025). Lo anterior, a más tardar el 30 de noviembre de 2025.**

ACUERDO FIRME

Cual otro tenemos de las inclusiones, se ha hecho largo del día, vamos a avanzar todavía más.

- 5. Oficio DTIC-2025-083 de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, referente a solicitud de recargo de dicha dirección en el señor Rolando Rojas Coto, por vacaciones del titular.**

Se conoce el oficio DTIC-2025-083 de fecha 17 de agosto de 2025 (REF: CU-1122-2025), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación, en el que le informa al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, que estará de vacaciones del 27 de setiembre al 03 de octubre de 2025. Por tanto, solicita el recargo de funciones de dicha dirección en el señor Rolando Rojas Coto, durante ese período y hasta su regreso.

RODRIGO ARIAS: Leo la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

El oficio DTIC-2025-083 de fecha 17 de agosto de 2025 (REF: CU-1122-2025), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación, en el que le informa al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, que estará de vacaciones del 27 de setiembre al 03 de octubre de 2025. Por tanto, solicita el recargo de funciones de dicha dirección en el señor Rolando Rojas Coto, durante ese período y hasta su regreso.

Aclara que se cuenta con correo electrónico de la dirección de Gestión del Talento Humano, en el que informa que el señor Rolando Rojas ha sido nombrado en sustitución de dicha dirección, en otras oportunidades, por lo que se puede realizar dicho recargo.

SE ACUERDA:

Votación secreta

Entonces, ya Rolando ha sido nombrado en otras oportunidades recientes, sustituyendo a Francisco, reúne todos los requisitos según la verificación que ha hecho al respecto la Dirección de Gestión del Talento Humano. Entonces, que doña Paula nos haga el favor de enviar el correo para que procedamos a votar.

PAULA PIEDRA: Listo, falta uno.

RODRIGO ARIAS: Que Paula nos indique cuando tenga el resultado.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones, en el señor Rolando Rojas Coto, del 27 de setiembre al 03 de octubre de 2025, quedando de la siguiente manera:

A favor	8 votos
En contra	0 votos
En blanco	0 votos

Total: 8 participantes

RODRIGO ARIAS: Todos a favor de lo solicitado, entonces queda aprobado el recargo de funciones de don Rolando en la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones durante los días indicados. Hay que darle firmeza al acuerdo entre favor, señalarlo en el chat.

Queda aprobado y aprobado en firme, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio DTIC-2025-083 de fecha 17 de agosto de 2025 (REF: CU-1122-2025), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación, en el que le informa al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, que estará de vacaciones del 27 de setiembre al 03 de octubre de 2025. Por tanto, solicita el recargo de funciones de dicha dirección en el señor Rolando Rojas Coto, durante ese período y hasta su regreso.

Aclara que se cuenta con correo electrónico de la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el que informa que el señor Rolando Rojas ha sido nombrado en sustitución de dicha dirección, en otras oportunidades, por lo que se puede realizar dicho recargo.

SE ACUERDA:

Recargar la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, en el señor Rolando Rojas Coto del 27 de setiembre al 03 de octubre de 2025, y hasta el regreso del señor Francisco Durán Montoya.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Seguimos con la agenda, tenemos dictámenes de Asuntos Jurídicos, una solicitud de prórrogas. Don José María, sería tan amable de leernos la soledad.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Si son dos dictámenes, la prórroga y la reforma puntual al Reglamento de Estudiantes para Transporte, eso podemos verlo porque es algo muy puntual, muy sencillo.

6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórrogas.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 549-2025, Art. III, inciso 7), celebrada el 23 de setiembre del 2025 (CU.CAJ-2025-114), referente a solicitud de prórroga.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Doy lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 549-2025, Art. III, inciso 7), celebrada el 23 de setiembre del 2025:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 1) celebrada el 24 de julio del 2025 (CU-2025-290), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación de los artículos 2 y 4 del Reglamento para la suscripción de contratos y convenios, enviada por la Rectoría mediante oficio R-1131-2025 (REF: CU-840-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3085-2025, Artículo IV, inciso 2) celebrada el 14 de agosto del 2025 (CU-2025-334), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio SCU-2025-213 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF: CU-916-2025), en el que se incluyen dos observaciones remitidas por miembros de la comunidad universitaria, en relación con el proceso de consulta del “Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”, con el fin de que las analice y valore si, con base en ellas, se requiere realizar alguna modificación al “Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”, recientemente aprobado por el Consejo Universitario.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3086-2025, Artículo V, inciso 1) celebrada el 21 de agosto del 2025 (CU-2025-351), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio VEXT.272-2025 de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (REF: CU-941-2025), referente a solicitud de modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de que lo analice y valore si se requiere realizar alguna modificación a dicho reglamento recientemente modificado.
4. La Comisión de Asuntos Jurídicos, se encuentra en el análisis de temas prioritarios en el orden de la agenda de esta comisión.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario para el cumplimiento de los acuerdos CU-2025-290, CU-2025-334 y CU-2025-351, hasta el 30 de noviembre del 2025.

ACUERDO FIRME”

Son varios acuerdos que ha tomado, son 3 acuerdos propiamente.

El de reforma al Reglamento de Contratos de Convenios que regula los convenios y la cooperación de la UNED, que es una propuesta enviada, suscripción de contratos y convenios, que es a la propuesta de la rectoría.

La reforma al Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED, que habían quedado unas observaciones por conocer y tramitar.

Y el otro punto es unas modificaciones a los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial, que también pues surgieron después de que habíamos aprobado la reforma unas modificaciones adicionales.

En este momento la Comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra concluyendo el análisis de estos temas, están prácticamente listos para dictaminarse.

Los 2 temas que tienen que ver con la editorial tenemos ya todos los insumos, pero habíamos esperado para que nos pudieran acompañar Catalina y don Vladimir como representantes de este Consejo Universitario ante el Consejo Editorial, entonces por eso la comisión, pues por las razones que ya ustedes conocen, ha decidido pausar un par de semanas este tema para conocerlo, pero ya lo vamos a conocer próximamente. Entonces por eso se está solicitando la prórroga para el 30 de noviembre del 2025.

Y, en el caso de la reforma puntual al Reglamento de Contratos y Convenios a la propuesta inicial que nos había hecho la Rectoría, se agregaron algunas modificaciones adicionales propuestas por la asesoría jurídica del Consejo y ya ese tema lo estamos sacando en consulta a la Comunidad Universitaria, es decir, ya la comisión hizo la revisión del tema, pero todavía falta la fase de consulta a la comunidad y consulta a los miembros del Consejo entonces requerimos un poquito más de tiempo también.

La otra razón de la prórroga es que la Comisión de Asuntos Jurídicos ha estado dedicada, como ustedes saben, le ha dado prioridad a la reforma integral al Reglamento Electoral de la UNED, que es un tema pues muy grande y que ya dichosamente en la sesión del martes pasado logramos concluir el análisis y está saliendo ya, pues ese podría ser el informe que yo daría también aprovechando el espacio, no.

Ya, finalmente concluimos la revisión de la reforma integral Reglamento Electoral de la UNED y en estos momentos está saliendo en consulta a la Comunidad Universitaria, entonces para que lo revisen y ojalá que nos hagan llegar todas las observaciones de la Comunidad Universitaria. Pero bueno, la razón de estas prórrogas también tiene que ver con eso, no la comisión ha estado dedicada a ese tema, que es un tema muy grande, muy grueso y por eso es que requerimos ese tiempo adicional.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, ¿alguna participación adicional?, no hay solicitud de uso de palabra, entonces votamos la aprobación del dictamen según se propuso por la comisión.

Muchas gracias, aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 549-2025, Art. III, inciso 7), celebrada el 23 de setiembre del 2025 (CU.CAJ-2025-114), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 1) celebrada el 24 de julio del 2025 (CU-2025-290), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación de los artículos 2 y 4 del Reglamento para la suscripción de contratos y convenios, enviada por la Rectoría mediante oficio R-1131-2025 (REF: CU-840-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3085-2025, Artículo IV, inciso 2) celebrada el 14 de agosto del 2025 (CU-2025-334), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio SCU-2025-213 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF: CU-916-2025), en el que se incluyen dos observaciones remitidas por miembros de la comunidad universitaria, en relación con el proceso de consulta del “Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”, con el fin de que las analice y valore si, con base en ellas, se requiere realizar alguna modificación al**

“Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”, recientemente aprobado por el Consejo Universitario.

4. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3086-2025, Artículo V, inciso 1) celebrada el 21 de agosto del 2025 (CU-2025-351), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio VEXT.272-2025 de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (REF: CU-941-2025), referente a solicitud de modificación de los artículos 6 y 12 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de que lo analice y valore si se requiere realizar alguna modificación a dicho reglamento recientemente modificado.**
5. **La Comisión de Asuntos Jurídicos, se encuentra en el análisis de temas prioritarios en el orden de la agenda de esta comisión.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el cumplimiento de los acuerdos CU-2025-290, CU-2025-334 y CU-2025-351, hasta el 30 de noviembre del 2025.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: El siguiente también es de jurídicos, lo abrimos para que don José María nos haga el favor de presentarlo.

7. **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 549-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 23 de setiembre del 2025 (CU.CAJ-2025-115), referente a propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias. Paso a leer el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 549-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 23 de setiembre del 2025:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3078-2025, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 26 de junio del 2025 (CU-2025-244-A), en el que se aprueba la modificación de los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 10 del Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED. Además, se acuerda que las anteriores modificaciones entrarán a regir a partir del 01 de setiembre de 2025, con el fin de que la Administración pueda realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes.
2. El oficio UNED-DEFE-096-2025 de fecha 08 de agosto de 2025 (REF: CU-896-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil, en el que solicitan la modificación del artículo 1 del Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED, con el fin de incluir, en un inciso f), a las personas estudiantes delegadas de la DEFE, de modo que sea coincidente con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Defensoría Estudiantil.
3. El acuerdo tomado por Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3085-2025, Artículo IV, inciso 11), celebrada el 14 de agosto del 2025, el cual a la letra indica:

“SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio UNED-DEFE-096-2025 de la Defensoría Estudiantil (REF: CU-896-2025), en el que solicitan la modificación del artículo 1 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”, con el fin de que lo analice y valore si se requiere realizar alguna modificación dicho reglamento.

Se le solicita que emita un dictamen al Plenario, a más tardar, el 31 de agosto de 2025.

ACUERDO FIRME”

4. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 544-2025, celebrada el 19 de agosto del 2025, con respecto a la solicitud presentada por la Defensoría Estudiantil (DEFE) (REF: CU-896-2025), mediante la cual se solicita la modificación del artículo 1 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”, así como la pertinencia de valorar ajustes en el resto del articulado del dicho reglamento, con el fin de mantener concordancia con lo planteado por la DEFE.

5. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 544-2025, Art. IV, inciso 2), celebrada el 19 de agosto del 2025 (CU.CAJ-2025-095), en el que, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acordó solicitarle a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que remita a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”, para que en el plazo de 10 días hábiles envíen las observaciones que tengan al respecto.
6. El oficio SCU-2025-236 de fecha 08 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria de la propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”.
7. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 547-2025, celebrada el 09 de setiembre del 2025, de las observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”.
8. Lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a la letra indica:

“Artículo 6: Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:
(...)

d) Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días naturales envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período. En caso contrario justificar su no aceptación.”
9. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 547-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 01 de julio del 2025, el cual en lo que interesa indica:

“SE ACUERDA

Enviar a consulta de las personas miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”, que aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla, con el fin de que hagan llegar las observaciones que tengan al respecto, a la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en un plazo no mayor a 10 días naturales.

(...)

ACUERDO FIRME”

10. El oficio SCU-2025-243 de fecha 22 de setiembre del 2025, remitido por la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión, en el cual, en atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 547-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de setiembre del 2025, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2025-111, informa que el 19 de setiembre del 2025 venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, referente a la modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”. En este caso no se recibieron observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario.
11. En la sesión ordinaria 549-2025, se recibe el oficio AJCU-2025-142, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-2025-1071), en el que brinda su observación a la revisión de la modificación de los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 10 del Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED. Por la pertinencia de la observación esta es acogida por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
12. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 549-2025, celebrada el 23 de setiembre del 2025, con respecto a la propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Aprobar la siguiente propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”, como se muestra en la columna de la derecha de la siguiente tabla:

Voy a leer solo la columna de la derecha, ustedes tienen ahí el cuadrito en la columna de la izquierda se encuentra la redacción actual vigente ya de estos artículos, de este reglamento y las modificaciones son las siguientes:

Redacción actual	Propuesta de modificación
ARTÍCULO 1: Ámbito de aplicación. El presente reglamento establece las disposiciones generales que deben cumplir las erogaciones que, por concepto de gastos de viaje y ayuda económica que realizan las personas estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia dentro del territorio nacional. Las personas estudiantes que pueden hacer uso de la ayuda económica son las siguientes: a) Las personas miembros del directorio de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) y quienes representan a la comunidad estudiantil en órganos, consejos y comisiones de la Universidad, incluyendo sedes universitarias. b) Las personas miembros del Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED), quien ejerza el cargo de fiscal de la FEUNED, las personas representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria Representativa y ante la Asamblea de Estudiantes de la FEUNED y las personas estudiantes que integran las comisiones de la FEUNED. c) Las personas estudiantes que representan a la UNED en actividades organizadas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. d) Las personas estudiantes que participan en proyectos, iniciativas y actividades específicas, de carácter académico, incluyendo de docencia, investigación, extensión y actividades organizadas por las sedes universitarias, como	ARTÍCULO 1: Ámbito de aplicación. (...)

personas estudiantes vinculadas formalmente y con matrícula activa. e) Las personas estudiantes que se les ha aprobado el Fondo Solidario Estudiantil.	f) Las personas estudiantes que hayan sido designadas como delegadas de la Defensoría Estudiantil (DEFE), conforme lo establecido en el reglamento respectivo. g) Las personas estudiantes que representan a la UNED en actividades organizadas por el Sistema de Extensión y Vinculación Territorial dentro del territorio nacional.
ARTÍCULO 2: Ayuda económica. Se entenderá por ayuda económica para gastos de viaje al interior del país la suma de dinero destinada a la atención total o parcial de gastos de hospedaje, alimentación y gastos de transporte, que la institución reconoce a las personas estudiantes mencionadas en el artículo 1 de este reglamento, cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria con el fin de cumplir con las obligaciones de su estatus y, además, que se encuentren matriculadas en el período académico en el que se realice la actividad que genera el pago respectivo, en particular la atención de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores a criterio de la instancia competente. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE) o la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, según sea el	ARTÍCULO 2: Ayuda económica. (...)

caso, serán las instancias responsables de verificar esta condición. En el caso de las personas representantes estudiantiles inscritas por la FEUNED ante VIVE, debe existir además el respectivo acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED. En el caso de las actividades indicadas en el inciso d) del artículo 1 de este reglamento, la verificación le corresponderá a la unidad gestora de la actividad que cuente con los recursos asignados.	En el caso de las actividades indicadas en los incisos d), f) y g) del artículo 1 de este reglamento, la verificación le corresponderá a la unidad gestora de la actividad que cuente con los recursos asignados.
ARTÍCULO 7: Ayuda económica para pago de transporte Cuando la persona estudiante necesite utilizar los servicios de transporte público colectivo, el reconocimiento de ese pago se hará de acuerdo con la tarifa autorizada por el organismo regulador correspondiente. El servicio de taxi se cubrirá en situaciones muy especiales, por impedimento físico de la persona estudiante, transporte de carga o en horas inhábiles. En los casos de los incisos a) y b) del artículo 1 de este reglamento debe contar, además, con el visto bueno de la presidencia o vicepresidencia de la Junta Directiva de la FEUNED, de acuerdo con el mecanismo establecido por la Institución. En los casos indicados en los incisos a), b), c) y e) del artículo 1 de este reglamento debe hacerse la correspondiente justificación ante VIVE, y del inciso d), ante la instancia gestora de la actividad que corresponda.	ARTÍCULO 7: Ayuda económica para pago de transporte (...) En los casos indicados en los incisos a), b), c) y e) del artículo 1 de este reglamento, la justificación correspondiente deberá presentarse ante VIVE. Para los de los incisos d), f) y g), la justificación deberá dirigirse a la instancia gestora responsable de la actividad.

En el artículo 1 no se cambia el primer párrafo ni los primeros incisos únicamente se adicionan 2 incisos. Bueno, si hay una modificación arriba, a ver deme un segundito, sí había un inciso que hacía referencia, mezclaba lo de vida estudiantil con lo de extensión, entonces decidimos separarlo en 2 incisos separados, pero básicamente los 2 incisos.

En el c) antes metía ahí mismo lo de extensión, ahí sí hay un cambio y ahora está quedando con únicamente separando, digamos, la parte de actividades organizadas por vida estudiantil y actividades organizadas por extensión, ahora voy a explicar por qué.

Pero bueno, básicamente se hace esta modificación en el inciso c) y se agregan 2 incisos nuevos, que son el f) y el g).

Entonces se agrega que también tienen derecho a esta ayuda económica las personas de los 2 incisos anteriormente mencionados, por las razones que ahora voy a explicar.

Y en el artículo 2 no se cambia el primer párrafo no se cambia tampoco el segundo que define el monto de la ayuda económica y únicamente en el tercer párrafo para efecto de concordancia se modifica el párrafo que dice, en el caso de las actividades indicadas en los incisos d), f) y g) del artículo 1 de este reglamento, la verificación le corresponderá a la unidad gestora de la actividad que cuente con los recursos asignados incluyendo ahí los 2 incisos que estamos agregando.

Y en el artículo 7 también es un cambio de concordancia, éste se refiere a ayuda económica para el pago de transporte y en el párrafo final no se modifican los primeros párrafos del artículo, sólo en el párrafo final que se refiere a ciertos servicios de transporte que requieren una autorización especial, se dice también en los casos indicados en los incisos a), b), c) y e) del artículo 1 de este reglamento, la justificación correspondiente deberá presentarse ante VIVE, para los de los incisos d), f) y g) la justificación deberá dirigirse a la instancia gestora responsable de la actividad. Ese es el acuerdo, acuerdo firme y si usted me permite don Rodrigo paso a explicar brevemente los cambios.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Bueno, este es un reglamento que este Consejo modificó recientemente, si ustedes recuerdan, hace poco vimos la reforma integral a varios artículos. Bueno, no integral a varios artículos del reglamento para, por ejemplo, equiparar el monto de la ayuda económica que reciben las personas estudiantes, que era un monto más reducido y ahora, pues se equipara, digamos, a lo que se da en la UNED para otros casos.

Entre otros cambios, esta es una ayuda muy importante porque no sólo permite apoyar las actividades de vida estudiantil de extensión, sino también actividades académicas que realizan en las escuelas, giras de campo y todas estas actividades que requieren, digamos, salir de la virtualidad para ir como al mundo real a hacer trabajos prácticos de las distintas actividades que realiza la UNED.

Y, pero llegó una observación de la Defensoría Estudiantil que nos alertaba que podría estar quedando por fuera dentro de las poblaciones estudiantiles que tienen derecho a esta ayuda las personas delegadas de la DEFE que es un tema, un derecho que está reconocido en el reglamento de la DEFE.

Entonces claro, uno podría hacer la interpretación y decir no están cubiertos porque realmente aplica también el otro reglamento, pero mejor decidimos, pues que lo mejor era dejarlo totalmente claro y por eso se hace la inclusión del inciso f) que expresamente incluye también en este reglamento las personas delegadas de la DEFE y obviamente en los casos de la DEFE es la misma DEFE la que con base en su contenido presupuestario, tiene que aprobar la solicitud, es un caso donde es la misma defensoría la que aprueba, digamos esta gestión.

Como ocurre también cuando son actividades de las escuelas, cuando son actividades de las escuelas no es Vida Estudiantil quien aprueba, sino la unidad académica gestora de la actividad con base en su contenido presupuestario y sus regulaciones, es decir, si es una gira de la escuela de Ciencias Naturales, entonces, bueno, es la misma escuela de Ciencias Naturales la que organizará, la que aprobará, digamos, la solicitud para obtener la ayuda económica.

Eso es así, eso ya estaba claro en el reglamento anterior, pero cuando estábamos en la discusión de lo de la DEFE nos llegó a la comisión tal vez eso podría incluirse en los considerandos, una observación adicional que había quedado, digamos perdida no sé si fue que llegó tarde, tal vez creo que es eso de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, donde ellos expresaban que tal vez no quedaba claro que las actividades de extensión es la Vicerrectoría de Extensión la que las aprueba, porque podía entenderse de la redacción que en ese caso era Vida Estudiantil quien las aprobaba y obviamente conversando con doña Raquel que nos acompaña en la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Vicerrectora de Vida Estudiantil, pues ella nos explicaba que no, que cuando son actividades de extensión es extensión que quien aprueba la solicitud.

Entonces para que quedara el tema totalmente claro, decidimos separar el inciso c) en dos partes, la parte que tiene que ver con Vida Estudiantil queda en el inciso c) y la parte que tiene que ver con actividades de extensión que son aprobadas por la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, en un inciso aparte en el nuevo inciso g), y entonces queda claro que cada unidad es la que va aprobar, digamos, las distintas solicitudes, entonces esos son los cambios, son 2 cosas puntuales a raíz de las observaciones recibidas en este Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José María y a la comisión por la elaboración del dictamen y a usted por la explicación que nos dio ahora de los cambios que se están proponiendo.

¿Si hubiera alguna otra observación?, me parece que son totalmente pertinentes, y a tono con el propósito de la reforma que se hizo en ese reglamento anteriormente.

Lo votamos entonces.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Muchas gracias, queda aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 549-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 23 de setiembre del 2025 (CU.CAJ-2025-115), referente a propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3078-2025, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 26 de junio del 2025 (CU-2025-244-A), en el que se aprueba la modificación de los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 10 del Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED. Además, se acuerda que las anteriores modificaciones entrarán a regir a partir del 01 de setiembre de 2025, con el fin de que la Administración pueda realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes.**
- 3. El oficio UNED-DEFE-096-2025 de fecha 08 de agosto de 2025 (REF: CU-896-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil, en el que solicitan la modificación del artículo 1 del Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las**

Personas Estudiantes de la UNED, con el fin de incluir, en un inciso f), a las personas estudiantes delegadas de la DEFE, de modo que sea coincidente con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Defensoría Estudiantil.

- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3085-2025, Artículo IV, inciso 11), celebrada el 14 de agosto del 2025, el cual a la letra indica:**

“SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio UNED-DEFE-096-2025 de la Defensoría Estudiantil (REF: CU-896-2025), en el que solicitan la modificación del artículo 1 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”, con el fin de que lo analice y valore si se requiere realizar alguna modificación dicho reglamento.

Se le solicita que emita un dictamen al Plenario, a más tardar, el 31 de agosto de 2025.

ACUERDO FIRME”

- 5. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 544-2025, celebrada el 19 de agosto del 2025, con respecto a la solicitud presentada por la Defensoría Estudiantil (DEFE) (REF: CU-896-2025), mediante la cual se solicita la modificación del artículo 1 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”, así como la pertinencia de valorar ajustes en el resto del articulado de dicho reglamento, con el fin de mantener concordancia con lo planteado por la DEFE.**
- 6. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 544-2025, Art. IV, inciso 2), celebrada el 19 de agosto del 2025 (CU.CAJ-2025-095), en el que, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acordó solicitarle a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que remita a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de**

las Personas Estudiantes de la UNED”, para que en el plazo de 10 días hábiles envíen las observaciones que tengan al respecto.

- 7. El oficio SCU-2025-236 de fecha 08 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria de la propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”.**
- 8. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 547-2025, celebrada el 09 de setiembre del 2025, de las observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”.**
- 9. Lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a la letra indica:**

“Artículo 6: Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:
(...)

d) Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días naturales envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período. En caso contrario justificar su no aceptación.”
- 10. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 547-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de setiembre del 2025, el cual en lo que interesa indica:**

“SE ACUERDA

Enviar a consulta de las personas miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”, que aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla, con el fin de que hagan llegar las observaciones que tengan al respecto, a la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en un plazo no mayor a 10 días naturales.

(....)

ACUERDO FIRME”

11. El oficio SCU-2025-243 de fecha 22 de setiembre del 2025, remitido por la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión, en el cual, en atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 547-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de setiembre del 2025, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2025-111, informa que el 19 de setiembre del 2025 venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, referente a la modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”. En este caso no se recibieron observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario.
12. En la sesión ordinaria 549-2025, se recibe el oficio AJCU-2025-142, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-2025-1071), en el que brinda su observación a la revisión de la modificación de los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 10 del Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED. Por la pertinencia de la observación esta es acogida por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
13. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 549-2025, celebrada el 23 de setiembre del 2025, con respecto a la propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el

Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación de los artículos 1, 2 y 7 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”, para que se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1: Ámbito de aplicación.

El presente reglamento establece las disposiciones generales que deben cumplir las erogaciones que, por concepto de gastos de viaje y ayuda económica que realizan las personas estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia dentro del territorio nacional. Las personas estudiantes que pueden hacer uso de la ayuda económica son las siguientes:

- a) Las personas miembros del directorio de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) y quienes representan a la comunidad estudiantil en órganos, consejos y comisiones de la Universidad, incluyendo sedes universitarias.
- b) Las personas miembros del Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED), quien ejerza el cargo de fiscal de la FEUNED, las personas representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria Representativa y ante la Asamblea de Estudiantes de la FEUNED y las personas estudiantes que integran las comisiones de la FEUNED.
- c) Las personas estudiantes que representan a la UNED en actividades organizadas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- d) Las personas estudiantes que participan en proyectos, iniciativas y actividades específicas, de carácter académico, incluyendo de docencia, investigación, extensión y actividades organizadas por las sedes universitarias, como personas estudiantes vinculadas formalmente y con matrícula activa.
- e) Las personas estudiantes que se les ha aprobado el Fondo Solidario Estudiantil.
- f) Las personas estudiantes que hayan sido designadas como delegadas de la Defensoría Estudiantil (DEFE), conforme lo establecido en el reglamento respectivo.
- g) Las personas estudiantes que representan a la UNED en actividades organizadas por el Sistema de Extensión y Vinculación Territorial dentro del territorio nacional.

ARTÍCULO 2: Ayuda económica.

Se entenderá por ayuda económica para gastos de viaje al interior del país la suma de dinero destinada a la atención total o parcial de gastos de hospedaje, alimentación y gastos de transporte, que la institución reconoce a las personas estudiantes mencionadas en el artículo 1 de este reglamento, cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria con el fin de cumplir con las obligaciones de su estatus y, además, que se encuentren matriculadas en el período académico en el que se realice la actividad que genera el pago respectivo, en particular la atención de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores a criterio de la instancia competente.

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE) o la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, según sea el caso, serán las instancias responsables de verificar esta condición. En el caso de las personas representantes estudiantiles inscritas por la FEUNED ante VIVE, debe existir además el respectivo acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED.

En el caso de las actividades indicadas en los incisos d), f) y g) del artículo 1 de este reglamento, la verificación le corresponderá a la unidad gestora de la actividad que cuente con los recursos asignados.

ARTÍCULO 7: Ayuda económica para pago de transporte

Cuando la persona estudiante necesite utilizar los servicios de transporte público colectivo, el reconocimiento de ese pago se hará de acuerdo con la tarifa autorizada por el organismo regulador correspondiente.

El servicio de taxi se cubrirá en situaciones muy especiales, por impedimento físico de la persona estudiante, transporte de carga o en horas inhábiles.

En los casos de los incisos a) y b) del artículo 1 de este reglamento debe contar, además, con el visto bueno de la presidencia o vicepresidencia de la Junta Directiva de la FEUNED, de acuerdo con el mecanismo establecido por la Institución.

En los casos indicados en los incisos a), b), c) y e) del artículo 1 de este reglamento, la justificación correspondiente deberá presentarse ante VIVE. Para los de los incisos d), f) y g), la justificación deberá dirigirse a la instancia gestora responsable de la actividad.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: No tenemos más inclusión, verdad Paula.

PAULA PIEDRA: No señor.

RODRIGO ARIAS: Pasamos entonces a ver correspondencia, vamos a ver el del concurso del IGESCA, es el 14. Creo que de ahí en adelante podemos ver todos.

8. Oficio DGTH.ACTH-2025-3782 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de resultado del proceso de reclutamiento para el nombramiento de la dirección de Gestión de la Calidad Académica.

Se conoce el oficio DGTH-ACTH-2025-3782, de fecha 16 de setiembre del 2025 (REF: CU-1093-2025) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora del área de Captación del Talento Humano y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que remiten el “Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2025-01 promovido para el nombramiento del director (a) del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA)”.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 3075-2025, Artículo III, inciso 7), celebrada el 05 de junio del 2025 (CU-2025-197) en el cual se aprueba el perfil del puesto de Dirección de Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA) y se solicita a la Dirección de Gestión del Talento Humano que continúe con el proceso de reclutamiento para dicho nombramiento.
2. El oficio DGTH-ACTH-2025-3782, de fecha 16 de setiembre del 2025 (REF: CU-1093-2025) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora del área de Captación del Talento Humano y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que remiten el “Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2025-01 promovido para el nombramiento del director (a) del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA)”.

SE ACUERDA:

Conformar una Comisión especial integrada por las señoras Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, xxxxxxxxx (al menos 3 personas miembros del CU), quien coordina, con el fin de que con base en lo establecido en el “Reglamento para el nombramiento de direcciones y

jefaturas mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuelas”, conozca las propuestas de trabajo de los oferentes al puesto de la Dirección del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.

Entonces, necesitamos conformar esa comisión y deben de integrarse al menos 3 personas del Consejo Universitario. Quienes desean pertenecer a esta comisión en la cual se incorpora la Vicerrectora de Docencia por ser de su área.

CARLOS MONTOYA: Yo podría participar don Rodrigo.

KATYA CALDERÓN: Yo también.

GREIVIN SOLÍS: Yo también.

RODRIGO ARIAS: Don Carlos y doña Katya.

GREIVIN SOLÍS: Y yo también.

RODRIGO ARIAS: Y don Greivin. ¿Y la estudiante?, no está María, ¿verdad?

MARÍA ORTEGA: Sí, acá estoy, es que estoy teniendo problemas con el internet de estudiante, sería yo igualmente.

RODRIGO ARIAS: Ah ok, conformamos la comisión de esa manera, ¿y quién coordina?

KATYA CALDERÓN: Adivine.

CARLOS MONTOYA: Le toca.

RODRIGO ARIAS: Doña Katya entonces.

KATYA CALDERÓN: No, no, con mucho gusto, sí, yo sé.

RODRIGO ARIAS: Coordina doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Para que quede claro, porque coordino académicos, es por eso.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo sí, además, crean la comisión doña Mildred, don Carlos, don Greivin y doña María.

Entonces, aprobamos la conformación de la comisión en estos términos.

ANABELLE CASTILLO: Me parece muy bien.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 3075-2025, Artículo III, inciso 7), celebrada el 05 de junio del 2025 (CU-2025-197) en el cual se aprueba el perfil del puesto de Dirección de Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA) y se solicita a la Dirección de Gestión del Talento Humano que continúe con el proceso de reclutamiento para dicho nombramiento.
2. El oficio DGTH-ACTH-2025-3782, de fecha 16 de setiembre del 2025 (REF: CU-1093-2025) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora del área de Captación del Talento Humano y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que remiten el “Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2025-01 promovido para el nombramiento del director (a) del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA)”.

SE ACUERDA:

Conformar una Comisión especial integrada por las señoras Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, Katya Calderón Herrera, quien coordina, Carlos Montoya Rodríguez, Greivin Solís Zárate, consejales internos, y María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED, con el fin de que, con base en lo establecido en el “Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch 1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuelas”, conozca las propuestas de trabajo de los oferentes al puesto de la Dirección del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) y brinde el informe correspondiente al plenario en un plazo de un mes calendario.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Tienen un mes porque los plazos están establecidos en el reglamento.

Pasamos al siguiente punto de correspondencia.

9. Propuesta de acuerdo enviada por la señora Anabelle Castillo, consejal externa, referente a la recepción de solicitudes de personas estudiantes, sobre temas que son competencia de la Administración.

Se conoce la propuesta de acuerdo enviada por la señora Anabelle Castillo, consejal externa, referente a la recepción de solicitudes de personas estudiantes, sobre temas que son competencia de la Administración. REF: CU-1097-2025

RODRIGO ARIAS: Doña Anabelle tiene la palabra, puede leer el documento y nos explica.

ANABELLE CASTILLO: Sí, gracias, es que lo había dicho el otro día, pero no se tomó ningún acuerdo entonces, por ahí me recordaron que dónde estaba el acuerdo, bueno, Paulita me hizo el gran favor de decirle.

En realidad lo que yo estoy haciendo es una solicitud, una instancia para qué la Defensoría de los Estudiantes que a quién le corresponde, inicie una labor para informar a los estudiantes cuál es el procedimiento en cada una de las apelaciones, para que no vengan aquí, para que no pierdan el tiempo, para que no nos dejen mal parados a nosotros, porque en realidad nosotros incluso no tenemos la posibilidad de resolvérselos, porque si vinieran después no podemos juzgar antes nada, no podemos decir nada, así que mejor que estén claros los estudiantes.

Parte de esa labor que está haciendo la Defensoría sea para informar a los estudiantes, ojalá en el periodo de matrícula que establezcan un sistema para que el estudiante esté enterado de que si tiene algún reclamo, alguna cosa que tengan que decirle a la Universidad que ponerlo a conocimiento de la Universidad, que sepa cuál es el camino, dónde está, que son los Centros Universitarios y hacia dónde van dirigidos, los centros también tienen que saber esto verdad, hacia dónde van dirigidos su reclamo y así no se pierde tiempo.

Voy a leer la propuesta de acuerdo. REF: CU-1097-2025:

“Propuesta de acuerdo
CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Universitario ha recibido, de manera constante, gran cantidad de solicitudes de personas estudiantes, los cuales, en su

mayoría, son temas de competencia de la Administración. Los siguientes son ejemplos de algunos asuntos tramitados durante el último año, los cuales tienen relación directa con temas como reconocimientos de materias, empadronamientos, matrícula de asignaturas, continuidad de estudios o exoneraciones para personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario, etc.

Ref tramitada por el CU	Acuerdo CU
REF.CU-803-2024	Enviado a Comisión
REF.CU-804-2024	Enviado a Administración CU-2024-329
REF.CU-150-2025	Enviado a Administración CU-2025-054
REF.CU-195-2025	Enviado a Administración CU-2025-102
REF.CU-196-2025	Enviado a Administración CU-2025-102
REF.CU-273-2025	Enviado a Comisión
REF.CU-294-2025	Enviado a Comisión
REF.CU-404-2025	Enviado a Administración CU-2025-124
REF.CU-458-2025	Enviado a Administración CU-2025-167
REF.CU-679-2025	Enviado a Administración CU-2025-222
REF.CU-844-2025	Enviado a Administración CU-2025-318
REF.CU-947-2025	Enviado a la Administración 3086-2025

Como se puede observar, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la mayoría de estos temas, es enviarlo a la Administración, con el fin de que las atienda en el ámbito de sus competencias.

2. Las preocupaciones manifestadas por la señora Anabelle Castillo López, consejal externa, en diversas sesiones del Consejo Universitario y en particular en la sesión 3083-2025, celebrada el 31 de julio de 2025, referente a los distintos casos de personas estudiantes que han enviado casos sobre temas académicos, con la intención de que el Consejo Universitario conozca y atienda. La señora Castillo insiste en la necesidad de informar y asesorar a la población estudiantil, por parte de la Federación de Estudiantes de la UNED y la Defensoría Estudiantil, sobre la importancia de seguir el debido proceso y de acudir a las instancias pertinentes según su esfera de acción.
3. Lo establecido en el artículo 6, inciso a) y g) del Reglamento de la Defensoría Estudiantil de la UNED, a saber:

“Artículo 6.- Funciones.

Son funciones de la DEFE:

- a) Brindar asesoría y defensa para el cumplimiento de los derechos de la población estudiantil bajo el ámbito de cobertura de este reglamento de conformidad con la normativa interna de la UNED y otros reglamentos

(...)

- g) Desarrollar actividades formativas y de divulgación, en materia de derechos y deberes de la población estudiantil."

(...)

SE ACUERDA:

Solicitar a la Defensoría Estudiantil que realice las actividades formativas y de divulgación que se requieran, para asesorar a la población estudiantil en materia de derechos y deberes, así como el debido proceso para acudir a las instancias pertinentes, según su ámbito de acción.

RODRIGO ARIAS: Doña María pide la palabra, gracias doña Anabelle.

MARÍA ORTEGA: Sí, bueno, me disculpo por no encender la cámara, pero la verdad estoy teniendo situaciones con el internet.

Bueno en este caso yo no estaría de acuerdo con el solicitar porque eso es algo que ya está realizando, más bien sería cómo reforzar esas acciones y reforzar la ayuda a la defensoría de estudiantes, porque son acciones que se realizan.

Yo entiendo que llegan muchos casos acá y desde la Defensoría y la Federación hemos estado tratando en conjunto con otras instancias, precisamente informarles no solo a los compañeros que están en condiciones de privación de libertad, sino en todas las poblaciones que estamos teniendo dentro de la UNED. Inclusive hemos estado haciendo un trabajo con pueblos originarios, hemos estado haciendo un trabajo muy arduo para precisamente a nuestros compañeros decirles la importancia del debido proceso.

Es de suma importancia que eso siempre lo hemos destacado y hemos hecho participaciones, hemos hablado con nuestros compañeros en diversos espacios, destacando esa importancia precisamente que se respete el debido proceso, sin embargo, yo sí se los he mencionado, se los he dicho cuando ustedes no están de acuerdo, todas las instancias de la Universidad estamos para escucharlos, creo que eso es parte de.

Si bien es cierto, son cosas de administración y todo creo que es muy adecuado que el Consejo Universitario tenga conocimiento de lo que está sucediendo y decirles a los estudiantes que no pueden enviar y externar sus preocupaciones o

situaciones al Consejo Universitario siendo un órgano como lo que es, no me parece adecuado.

Creo que los estudiantes deben de sentirse escuchados en cualquier espacio y como siempre se ha dicho destacar y recalcar que tienen hacer el debido proceso, pero si ellos se sienten con la necesidad de externar su voz, sea aquí, sea a la Asamblea Universitaria, sea el Consejo de Rectoría, sea a cualquier dependencia, es un derecho que ellos tienen de ser escuchados. Independientemente, aunque la respuesta sea mira, el trámite es este, pero ellos tienen derecho a sentirse escuchados, a sentir que hay algo más y externarlos.

El simple hecho de que llegue una nota o una situación que se esté contemplando en el Consejo Universitario y que ellos sientan que de verdad se les está prestando atención, eso es parte de lo que nosotros reforzamos a los estudiantes.

Entonces, en este caso bueno, vuelvo y reitero con conocimiento porque yo he asistido a estas actividades, mis compañeros lo han hecho. La Defensoría de los Estudiantes, en conjunto con la Federación de Estudiantes, hemos hecho mucho trabajo y hemos hecho mucho hincapié en la necesidad de respeto por los debidos procesos, hemos estado muy constante en eso, sin embargo, siempre si hemos dicho tienen el derecho de ser escuchados, donde ellos consideren que es pertinente porque es un derecho del estudiante. Sería gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias María. La palabra a doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Bueno, es que la idea es que el estudiante no pierda tiempo, verdad, o sea, si yo necesito que me resuelvan una asignatura, necesito que me la resuelvan cuanto antes.

Yo entiendo la preocupación de María es que si hay problemas grandes que no se resuelven y no se resuelven, pero es que esto no tiene lógica, eso sí, o sea yo qué sé cuáles serán esos problemas, pero vamos a ver solo para que nosotros nos enteremos hacer perder el tiempo a los estudiantes, si de todas maneras, en el proceso, o sea, nos vamos a enterar al final, porque si el asunto es tan grave y no se lo quieren resolver, eso al final va a llegar aquí, nos vamos a enterar, pero si se resuelve de camino, se resolvió.

O sea, es que de eso se trata, o sea darnos cuenta nosotros porque danos cuenta, lo importante es que al estudiante se le resuelva cuanto antes, si el estudiante no está de acuerdo con la resolución y eso, pues al final de cuentas, pues sí, nos vamos a enterar y eso está bien, pero como que no tiene lógica, verdad, se podría prestar para otras cosas también.

Entonces esa era mi propuesta y siempre lo he dicho que tiene que seguir un camino, tiene que seguir el camino legal y el camino que está establecido en los reglamentos y para eso es que están para hacerlos cumplir.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle, don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí gracias podría.

ANABELLE CASTILLO: Si no está don José María.

RODRIGO ARIAS: Si don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí gracias podrían poner de nuevo la propuesta de acuerdo en pantalla para verla bien es que la quitaron y la estaba leyéndolo.

Sí, al final, la parte del acuerdo, dice:

SE ACUERDA:

Solicitar a la Defensoría Estudiantil que realice las actividades formativas y de divulgación que se requieran, para asesorar a la población estudiantil en materia de derechos y deberes, así como el debido proceso para acudir a las instancias pertinentes, según su ámbito de acción.

Bueno, este acuerdo presupone que la Defensoría Estudiantil no está haciendo eso, ese es el tema que yo pondría en duda, no, es decir, se asume que las personas estudiantes envían sus gestiones aquí al plenario, porque la Defensoría Estudiantil no les está informando, y no necesariamente es así, no necesariamente es así, es decir, si hay algunos casos que son propiamente gestiones que podrían haberse tramitado primero ante la administración, pero algunas de las cartas que hemos recibido, por ejemplo, de estudiantes privados de libertad combinan distintos elementos, es decir, combinan reclamos sobre situaciones personales, pero también combinan observaciones sobre las políticas institucionales en la materia.

Es decir, la mayoría de gestiones estudiantiles, o sea bueno, no la mayoría de comunicaciones que recibe este Consejo combinan distintamente, es decir combinan indistintamente cuestiones que pueden ser efectivamente materia de conocimiento de la administración y cuestiones que sí pueden ser más de interés de conocimiento o de competencia de este Consejo, porque se relacionan con las políticas de la Universidad, con aspectos más generales que pueden llevar a cambios normativos o a la labor que debe hacer este Consejo de fiscalizar, digamos, dar un seguimiento a lo que realiza la administración y eventualmente, pues, señalar si hay algo que señalar para que se corrija. Entonces, lo que pasa es que no son químicamente puras. Viene de todo y usualmente cuando las

personas plantean un reclamo, plantean cuestiones más concretas, más personales y plantean también observaciones sobre lo que llamaríamos como las políticas universitarias.

Por eso es que hay una revisión previa que hace este consejo donde se filtran las cosas y cuando efectivamente se concluye que es un tema que es competencia de otra instancia, se le comunica eso al estudiante y se remite a la instancia correspondiente. Pero también ha habido casos, por ejemplo, repito, en las comunicaciones que nos llegan de estudiantes adscritos al sistema penitenciario, que también la nota hemos decidido trasladársela a la comisión que está viendo la política sobre el tema porque se concluye que es un insumo que puede servir para tener como una mejor noción de lo que está pasando en el lugar y un insumo para tomar en cuenta a la hora de redactar la política.

Es decir, no hay un único canal. Todo esto para decir que yo tiendo a coincidir con lo que plantea María en el sentido de que no me gustaría ser como un filtro previo de decirle a los estudiantes, no, ustedes no pueden comunicar lo que quieran comunicar al Consejo Universitario. Este consejo tiene la tarea de analizar las solicitudes que llegan y decir, bueno, no, este tema es de la administración, este tema sí puede tener que ver con nuestras competencias, pero ese es un análisis caso por caso, no es un análisis previo.

Y por más capacitación y explicación que dé la defensoría, mi opinión es que, mi experiencia es que las personas cuando tienen un problema, acuden a todas las instancias y es parte del derecho que tiene la ciudadanía de derecho de petición y derecho de acceso a las oficinas administrativas, que son dos derechos que están en la constitución política, artículos 27 y 30, y que pues existen en toda oficina administrativa.

Por más que le digamos a la defensoría, mire, usted asesore y explique, siempre va a haber personas estudiantes que van a querer elevar sus inquietudes al Consejo Universitario porque somos la instancia superior de esta de esta institución. Y en ese sentido, mi opinión es que el consejo debería mantenerse abierto a recibir todas las inquietudes y observaciones que lleguen de la comunidad universitaria sin filtrarlas de previo. Es decir, cuando llega una, entonces uno hace ese análisis y tiene razón doña Anabelle, en algunos casos no tiene sentido tramitarlo aquí y es lo que hay que comunicarle a la persona gestionante.

Pero, aunque yo sé que no es la intención de doña Anabelle, si tomamos este acuerdo así, podría parecer que es que no queremos que nos lleguen más gestiones estudiantiles. Yo sé que esa no es la intención de lo que nos plantea doña Anabelle, pero he aprendido que a veces los acuerdos que uno toma pueden ser leídos de forma distinta a lo que uno quiere transmitir y me parece que eso podría ocurrir en este caso.

ANABELLE CASTILLO: Don Carlos, usted, perdón, el rector, si me dan para contestarle a don José María, para hacerle un análisis lógico. Don José María usted es abogado. Usted sabe bien el procedimiento legal que se aplica, porque ustedes lo manejan muy bien en toda la cosa jurídica.

El problema de que llegue aquí es que, de primero, es que sólo estamos viendo un lado del asunto, una versión del asunto. Y eso, de una vez le voy a informar, tiene muy molesto a mucha gente en docencia. Y eso no está bien, o sea, no está bien. Es que por eso el procedimiento formal no es porque no lleguen.

De hecho, si existe alguna cosa muy gruesa, que ya lo han dado, que urge, pues no hay ningún problema. No se trata de cerrarle la puerta del Consejo. Se trata de que, en todos estos casos, en el 99% de estos casos, lo lógico, porque eso también se aplica, lo que ustedes aplican en derecho, se aplica a la administración, que también tiene que ser muy lógica, es que pase por el proceso normal.

Porque si no, nosotros nos podríamos estar prejuiciando de un solo lado, o tendríamos que mandar a llamar al otro lado y hacer el juicio antes de tiempo, sin que pase por los procesos normales. Entienden, nos estamos brincando un montón de procedimientos. Lo lógico es que el estudiante no pierda tiempo, que entienda que tiene un camino y que, si al final el camino no se lo resuelven, llega aquí.

Y nosotros vamos a ver ya un expediente con los dos lados y con eso vamos a tener que decidir. Tampoco se trata de cerrarles el espacio del Consejo Universitario. Si ellos consideran que los caminos tienen que brincárselos por "X" motivo, pues no hay que llegar aquí, no se trata de eso. Lo que se trata es de hacerles ver que el proceso normal es eso. Es el que ya existe, el que existen los reglamentos, que usted muy bien los ha elaborado y los ha puesto a disposición.

Y que no nos vengan con cosas que es que no podemos atender, vamos a tomar tiempo y vamos a ver solo un lado del asunto. Es que eso tampoco se vale, no es de recibo. Entonces yo creo que esa es mi instancia. Puede ser que les estén capacitando, pero puede ser que cada Centro Universitario tenga un rótulo grande en donde se les diga, mire si tienen algún reclamo de materia de esto y del otro, el proceso es este. Entonces que se los pongan ahí en la ventanilla para que ellos sepan cómo hacerlo.

Y a los privados de libertad se buscan otros caminos y se les da un volante o yo qué sé, lo que se puede hacer es llegar para que entiendan que eso es así. Es que el problema también es que nos podemos estar prejuiciando cuando no vemos el otro lado del asunto. O estaríamos adelantando criterios sobre cosas que no deberíamos, ese es el punto.

RODRIGO ARIAS: Gracias Anabelle. Don Carlos Montoya.

CARLOS MONTOYA: Gracias. Bueno, es probable que muchos de los casos que doña Anabelle indica ahí en su propuesta de acuerdo, son casi que todos del 2025, si vemos las fechas. Y justamente tiene que haber algo coyuntural que haya hecho que tuviéramos esa cantidad de información que nos ha llegado acá, y particularmente creo que son de un mismo tema, es una población muy diferente, y no tiene tanto acceso como si podían pensar uno en tenerlo en las Sedes Universitarias, personas que andan libremente y pueden asistir y tener otros medios de comunicación y de más.

Pero, yo, viendo el documento que doña Anabelle nos plantea, en el considerando 2, ella insiste, y lo dice así literal: "... en la necesidad de informar y asesorar a la población estudiantil por parte de la Federación de Estudiantes y la Defensoría, sobre la importancia de seguir el debido proceso, y acudir a las instancias pertinentes según su esfera de acción...", aquí no se está limitando a que la persona pueda venir al consejo universitario, ya que ella muy bien lo ha dicho, en su esfera de acción, pueden ir a la administración, y si no se sienten satisfechos o no les atendieron, pues llegan al Consejo Universitario.

Yo pienso que el espíritu no es limitar a la persona a que acceda a este órgano, porque a final de cuentas, pues parte de las funciones que tenemos como miembros del Consejo Universitario es tener una comunicación directa con todas las personas que conforman la comunidad universitaria, tanto funcionarios como estudiantes. Entonces, de repente, la propuesta de acuerdo que nos plantea doña Anabelle, podría hacérsele una modificación, si eso es lo que genera.

Dando más datos, sabemos que la defensoría lo hace, incluso cuando estuvimos en la presentación del plan de trabajo en la Comisión Plan Presupuesto, doña Heidy nos dijo puntualmente sobre las charlas, talleres, sobre la divulgación, sobre la atención de diferentes poblaciones, incluso así hincapié en el tema de los privados de libertad, también se le hizo la consulta si se iban a atender otro tipo de poblaciones, nos dijo que sí, entonces creo que si es un trabajo que ya se está realizando.

El tema es ver cómo lo fortalece y poder llegar, evidentemente no vamos a llegar al total de la población, como decía José María, van a haber algunos que sí, otros que no, pero no es cerrarle las puertas, quizás tal vez es poner dentro de la propuesta de acuerdo que esto no limita que las personas puedan acceder al Consejo Universitario o al órgano, que así ellos consideren, y quizás de repente es esa impresión que se tiene de lo que podría entenderse como limitación al acceso al Consejo Universitario.

Yo creo que no es esa la intención, yo creo que Anabelle en su considerando 2, me parece que lo hizo muy claramente, es orientar hacia los órganos competentes o los que corresponda, y yo creo que eso surge a partir de una buena capacitación, una buena divulgación, una buena asesoría, todo lo que corresponda para que la persona estudiante lo conozca, hay procesos de inducción de los estudiantes a la UNED, a los de primer ingreso se les explica, pues probablemente ahí habrá que reforzar y decirles las formas en las que se puede abordar a través de estas charlas, talleres y procesos de sensibilización o de capacitación, y en el caso de las poblaciones que tienen menos acceso, evidentemente crear un mecanismo de comunicación, de asesoramiento y demás.

Que les pueda permitir conocer cuál es el camino, sin que esto signifique que no pueda enviar las notas que nos han llegado, como vemos en el cuadrito que ella nos envía, pues algunas se fueron a comisión, o como dijo José María, por ejemplo, la política, otras pues se trasladan a la administración, y creo que ahí te enviamos las dos versiones, tanto de la administración como de los estudiantes, según el camino que escojan, pero yo creo que tal vez la redacción del acuerdo tal vez podría mejorarse en ese sentido, eso sería.

ANABELLE CASTILLO: Sí, claro. De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Gracias, don Carlos. Don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Estaba antes María, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Ah es cierto, María Ortega.

MARÍA ORTEGA: Sí, igual muy breve, como lo menciona don Carlos, efectivamente al inicio de mi intervención, la primera vez mencioné que yo no estaba de acuerdo con ese acuerdo donde dice solicitar porque pareciera que la DEFE (Defensoría de los Estudiantes) no está haciendo lo que ya realiza, y desde el año pasado nosotros hemos estado trabajando muy fuertemente para eso, y también lo mencioné, y se ha hecho un trabajo muy muy fuerte en conjunto con otras instancias, no únicamente la DEFE y la Federación de Estudiantes, se ha trabajado mucho con doña Noelia, con un sinfín de actores para que precisamente los estudiantes sepan cómo dirigir este tipo de situaciones.

Sin embargo, muchas veces los estudiantes se sienten pues desesperados y sienten que necesitan llegar a otras instancias. Y a nivel general, porque no quiero creer que eso sea únicamente con privados de libertad, sino cualquier persona, cualquier otra población puede traer un tema para acá, aunque sea administración, y simplemente quieren que los escuchemos acá. Puede haber algo con las poblaciones con, me disculpo si no es la palabra, con condiciones especiales, puede ser de población de pueblos originarios, puede ser, no sé, una

población específica, por ejemplo, de los compañeros de las islas, eso ellos pueden traerlo acá.

Entonces, yo considero, y viendo el acuerdo, habla a nivel general, y esto es algo que ya se realiza, por eso no estoy de acuerdo con el que dice solicitar y si sería una nueva redacción. Y, bueno, comentario con lo que decía doña Anabelle, cuando las cosas vienen acá, por eso es que se remiten a las diferentes, ya sea a una comisión o a la administración.

Aquí nosotros no estamos prejuzgando a nadie, estamos remitiendo, lo estamos conociendo la información y la remitimos a quienes pertenece, a quien tienes que ser, y en esa comisión o en administración o en algún otro lugar se dará el análisis correspondiente, si hay que hacer un informe, si hay que pedirle a alguien que llegue para que hablemos, pero con el hecho de que llegue acá al CU, no quiere decir que estamos haciendo ningún prejuzgar a nadie. Nosotros estamos haciendo una labor en defensa de los estudiantes.

Y, bueno, no sé, con respecto a lo que usted menciona de la molestia en docencia, podríamos decir que hay molestia en muchos lados. Los ámbitos de acción de cada lugar, cada quien sabe el trabajo que está realizando y como lo está realizando. Pero realmente lo que a nosotros nos compete es dialogar, conversar y llegar a acuerdos para bien de los estudiantes. Sería, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, María. Don Greivin, ahora sí.

GREIVIN SOLÍS: Gracias. Sí, con esto, totalmente de acuerdo con lo mencionado por don Carlos. Creo que la intencionalidad se pierde acá un poco, y tengo muy claro lo indicado en el punto 2, y si sería importante dar un considerando sobre eso, sobre la apertura que tiene las poblaciones de la universidad de acercarse al Consejo Universitario, a mencionar sus situaciones, yo creo que es importante porque es algo que queda como en duda.

También sería con la propuesta de acuerdo, yo pensaría fortalecer, que la defensoría fortalezca esta actividad o dar continuidad a realizar estas actividades como tal, porque así como está parece que no lo están haciendo, está en la normativa, más bien es como eso impulsar y generar esos elementos pero sin perder de vista la apertura que tiene que tener el Consejo Universitario para escuchar a todas las poblaciones indistintamente para eso estamos acá para tratar de escucharlos todos y tomar decisiones con base a todas las informaciones y cuando han llegado acá las diferentes cartas.

Siempre como yo fui el que lo solicite de hecho, cuando se dieron respuesta a la persona estudiante se no informe al Consejo Universitario para conocer cual esa respuesta y conocer los dos lados doña Anabelle, de mi parte nunca he emitido un juicio de valor solo con carta por eso he pedido que se informe al Consejo

Universitario y hemos pedido también información de otras dependencias para conocer todo cada uno de los lados de una situación que se ha dado. Entonces, yo creo que la intencionalidad puede ser otra, pero se entiende de otra manera en la propuesta de acuerdo. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Greivin, doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, no, yo, si quieren cambiar, lo cambian. Yo creo que lo valioso es que se hubiera dado la discusión, no vengo aquí a echarme flores de nada ni nada. Yo les voy a contar, diciéndole a María, porque le voy a decir qué hago yo a veces.

Cuando recién llegaba yo aquí el año pasado, llegaron un par de quejas. Una era una cosa terrorífica que decían en una de las notas sobre una historia, que era referente a una tesis de graduación o algo así, y otra no recuerdo. Entonces, yo me acerqué a la gente de docencia y dije, pero ¿qué es esta barbaridad? Y me contaron otra versión del asunto.

Entonces, ahí me di cuenta de la angustia que ellos sentían también cuando llegaban versiones que no se ajustaban a lo que ellos pensaban. Yo no quiero juzgar y no quiero decir que quien tiene la razón sean los de docencia. Por eso les digo que hay que seguir el proceso.

Pero, por lo menos, también los datos que me dan eran otros. Y en esos dos casos también. Entonces, ahí me di cuenta también, porque, si yo tengo un caso desde el punto de vista de un docente, si yo tengo un caso entre manos y veo que el Consejo Universitario le llega una versión, ¿y cómo me defiende yo? Tendríamos que entrar en esa dinámica entonces y comenzar a ver aquí versiones y lados del asunto.

Por eso es que la lógica administrativa es que exista un proceso. Yo quería comentar esos casos porque, por lo mismo, yo me acerqué a ver qué era lo que estaba pasando. Repito, no sé cuánta razón tendría el estudiante, no sé cuánta razón tendría. Por eso hay que seguir un debido proceso. No hagamos perder el tiempo y no porque es que no hay otra, no hay otra. Es que nosotros no podríamos emitir un criterio.

En el tanto, sea inicial, tiene que seguir el proceso y venir a nosotros cuando tenga que venir, o resolverse de camino, esa era mi intención. Yo creo que también lo valioso es hacer este comentario, hacerlo ver y poner sobre la mesa de discusión el asunto. O sea, ¿por qué se da? Si lo quieren aprobar muy bien y si no... Se está trabajando. Puede ser que por el trabajo que estén haciendo últimamente haya descendido, haya bajado los reclamos a esta vía.

Porque sí hemos tenido menos este año, creo. Entonces, bueno, en buena hora. Pero bueno, lo dejo ahí. Ustedes deciden. Yo no tengo inconveniente.

RODRIGO ARIAS: Gracias, doña Anabelle. Doña Katya.

GREIVIN SOLÍS: Doña Katya tiene el micrófono apagado.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias, perdón. Muchas gracias, doña Anabelle por la propuesta. No quiero ser reiterativa, entonces voy a incluir algunos aspectos.

Sí pienso que comprendo la posición de doña Anabelle perfectamente. Porque, además doña Anabelle, usted ha sido congruente. O sea, esto es una congruencia suya, desde que usted entró al Consejo Universitario, yo he visto que usted ha insistido sobre el tema. De que por qué no van a los espacios donde tienen que ir y ese tipo de cosas. Entonces usted, después de un lapso de tiempo aquí, pues es congruente y nos trae esta propuesta.

Yo sí creo que sería muy oportuno revisar el acuerdo propiamente, con el considerando que dijo don Greivin. Porque, además si bien es cierto, la defensoría es un ente que adscrito a este Consejo Universitario. También es cierto que esa función formadora, pues también les corresponde a otras instancias de la universidad.

Como, por ejemplo, vida estudiantil, la misma Vicerrectoría de Docencia. Es un proceso, no es solo una tarea de la defensoría, porque efectivamente 40.000 estudiantes, es de no acabar. Pero sí considero que esto no está en detrimento, o no debe ser interpretado en detrimento, de un espacio del Consejo Universitario de libertad que tiene cualquier persona, aquí me remito no solo a los estudiantes. Y aquí yo me pregunto, ahora que los escuchaba, ¿por qué vienen al Consejo Universitario?

ANABELLE CASTILLO: Esa es la pregunta.

KATYA CALDERÓN: Entonces, ¿por qué? Claro, razones hay tantas como personas. Hay personas que ni siquiera quieren, el sábado estábamos en una actividad, que ahora voy a decir en los informes de los 25 años del técnico en gestión local. Y una de las muchachas, de los estudiantes del técnico en gestión, hicieron un conversatorio. Y ella dijo algo que, ahí don Greivin estaba también, ella dijo algo que yo todavía lo estoy reflexionando. Ella dijo: "...es que las instituciones sí, sí responden, pero no resuelven, sí, sí, sí, ahora nos responden...", pero no resuelven.

Entonces a veces yo creo que efectivamente no podemos limitar a la gente a que a veces lo único que quieren es que este consejo esté enterado, aunque no puede hacer nada porque ni siquiera es nuestra función, y nos ha pasado. ¿Qué nos

pasa? Tenemos que por reglamentariamente enviarlo a la administración y eso es una acción.

Creo que la intención suya es correcta en términos del camino que usted plantea y que efectivamente no debe estar en detrimento de que el espacio de este consejo sigue siendo un espacio en el que los estudiantes y los funcionarios también lo ven como control político, probablemente. Sí, bueno, al menos lo saben. ¿Para qué? No lo sé.

Pero es un espacio que históricamente se ha determinado así. Ahora, creo que favorece o ha favorecido la atención, ha favorecido la atención que ha habido en este año y el año pasado externa. Hemos tenido una atención externa y eso es lo que debe hacernos reflexionar en cuanto a la condición de nuestros estudiantes privados de libertad.

Esa atención es externa porque no es nuestra. Y de alguna forma eso nos ha puesto como en situaciones confortativas de perspectivas. Y creo que eso ha hecho, entonces yo recuerdo que cuando yo estaba, yo no estaba aquí, incluso este Consejo Universitario fue a la reforma, si no me equivoco.

No sé los que estaban aquí, fueron hicieron una visita para poder atender situaciones concretas. Y usted puede decir, bueno, es que eso no le corresponde. Es probable, pero de alguna forma compete también al Consejo Universitario poder aportar a la institución para tomar esas decisiones de orden político que permitan tener a la administración mejores instrumentos para actuar.

Y a veces ese conocimiento que nos dan desde el sector estudiantil o desde los funcionarios, nos ayuda a poder plantear no solo políticas, sino sugerencias, propuestas como la suya para poder mejorar. Yo lo veo de esa perspectiva, doña Anabelle, no sé si me equivoco. Lo veo que, desde la perspectiva de mejorar de los procesos, pero creo que no solo le compete a la defensoría.

Creo que tenemos que poner todos de nuestra parte y este llamado que usted nos hace me parece pertinente. Ahora, esa redacción yo también la afinaría, si usted está de acuerdo, obviamente.

ANABELLE CASTILLO: Totalmente de acuerdo. En esto lo que quiero es apuntar y llamar la atención sobre el asunto. Reiterarles, no hagamos perder el tiempo de los estudiantes porque puede ser muy valioso el tiempo. No podemos emitir un juicio antes porque aquí puede venir cosas en alza. Es decir, es que, aunque queramos, no. Si el estudiante tiene, si encuentra una problemática grande de que no es de resolverse mediante un proceso, sino que hay que hacer un cambio ahí fuerte.

Claro que tiene que venir al consejo. Generalmente esas luchas se dan en grupo, incluso. Es por un grupo grande de estudiantes, pero situaciones individuales, porque se puede prestar para muchas cosas también. Se pueden prestar, recuerde que la universidad no está exenta de su propio juego político. Ya pensando mal, que no creo que sea esto los casos, pero también podemos hacer quedar mal. Aún porque aquí no solo es el Consejo Universitario, también en la comunidad.

Esto es una vitrina muy amplia, si reiteradamente, tenemos casos de esos hasta esos, sin ver el otro lado, podemos estar quedando mal, haciendo quedar mal a dependencias específicas. Hay que seguir el proceso, es que los procesos administrativos, como los jurídicos, tienen una lógica. No se dan por darse, sino porque tienen una lógica. No se trata de cerrarle las puertas a nadie.

Y si hay que cambiar el procedimiento, la redacción lo cambiamos. Yo no tengo ni nada, estoy poniendo el tema y creo que esa es mi sugerencia. Y si hay que quitarle a la Defensoría y ponerle las instancias que sean necesarias, son necesarias. Porque es que a mí me parece que incluso para hacer cualquier reclamo, es que hay que verlo ahí, el reclamo.

Digo yo, como los procedimientos aquí son tan largos y ya los hemos visto, los que estamos, tal vez hacerles una síntesis. Ahí nada más y ponerle en todas las ventanillas de los centros universitarios. Usted tiene este proceso cuando usted quiera hacer un reclamo, necesite esto, hágalo así, eso sería. Y yo no sé quién, los que tengan que hacerlo, la defensoría, la vicerrectoría o todos en conjunto, y la federación que también hace su trabajo, todos en conjunto, no sé, lo que quieran.

Y como quieran cambiarlo, mientras sea el espíritu de lo que quiere decirse, no tengo ningún inconveniente. Ustedes quítenle, pongan, si quieren tomamos el acuerdo hoy, si no les damos tiempo para que traigan otro acuerdo, como quieran.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle, también por la apertura al modificar la propuesta y rescatar el propósito, que creo que es muy importante también para hacer más eficiente la atención a las poblaciones estudiantiles. Y también pues que quede, como ha sido siempre, abierta la disposición del Consejo Universitario, de recibir y tramitar las situaciones que se representan, pero según corresponda en cada situación que es diferente.

Me parece que mejor lo dejamos para otra semana, como para poder revisar la redacción. También por la hora, porque ya nos dice Paula que se cumple en tres horas.

ANABELLE CASTILLO: Totalmente de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Para poder pasar a informes, porque yo tengo que salir a las 12 y 30 más o menos.

[Este tema queda pendiente de análisis para la próxima sesión del Consejo Universitario]

KATYA CALDERÓN: Don Rodrigo, disculpe, solo tengo algo ahí muy rapidísimo de IA (Inteligencia Artificial).

RODRIGO ARIAS: Sí, podemos ver ese, que es el siguiente. Veámoslo entonces. Si dejamos pendiente este que doña Anabelle trajo.

ANABELLE CASTILLO: Sí. Ahí don Greivin, me ayuda y lo redacta. Pero que no pierda el espíritu.

CARLOS MONTOYA: Yo le ayudo doña Anabelle también.

ANABELLE CASTILLO: Ah, bueno, perfecto.

GREIVIN SOLÍS: Los tres lo logramos. Don Rodrigo, también si podemos nada más, como que nos saldaran los proyectos de ley, o que nos los traspasen a la comisión para verlos. Hay un par ahí importante para verlos. Son bastantes, son ocho para que los pasen a la comisión.

RODRIGO ARIAS: Son ocho, sí, de acuerdo. Entonces veamos el de doña Katya, después este de los proyectos de ley e informes. El de IA, el punto siguiente en correspondencia.

10. Propuesta para modificación de acuerdo, enviada por la señora Katya Calderón, consejal interna.

Se conoce el correo electrónico de fecha 22 de setiembre de 2025 (REF: CU-1098-2025), enviado por la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, en el que, de acuerdo con lo recomendado por las señoras Adriana Oviedo, Maricruz Corrales y el señor Greibin Villegas, solicita que se incluya en el considerando 3 del acuerdo anteriormente citado, la moción 99-VCU aprobada en el V Congreso Universitario 2022-2023.

KATYA CALDERÓN: Compañeras y compañeros, es muy puntual, es una solicitud que nos hace Adriana Oviedo, Maricruz Corrales y especialmente don Greibin Villegas para poder agregar un considerando dentro de nuestra política. O sea, el, perdón, modificar el considerando tres de la política de inteligencia artificial. En el considerando tres están las mociones y resulta que hay una moción

del último congreso universitario específicamente sobre inteligencia artificial que no tomamos en cuenta a la hora de realizar la política.

Y es importante porque esta moción, además, es de carácter prospectivo. Es decir, está diseñada para pensar en un plazo, en un largo plazo. Entonces, voy a leerla.

Yo creo que ya expliqué la moción, básicamente. Voy a leer la moción, por favor.

RODRIGO ARIAS: Si abramos la moción.

KATYA CALDERÓN: Lo que tendríamos que incluir. Sí, la propuesta que tendríamos que incluir, que está allí. Ya les acabo de explicar los dos primeros considerandos y la propuesta sería modificar el considerando tres. Para que se lea de la siguiente manera:

“CONSIDERANDO:

(...)

3. Las mociones 80-VCU y 81-VCU aprobadas durante el V Congreso Universitario 2022-2023, las cuales se detallan a continuación:

“Moción 80-VCU

Poner en práctica el Modelo de seguimiento de la implementación y evaluación de las políticas y mociones de la UNED, que apoyaría a valorar si las problemáticas que las desencadenaron han sido abordadas de manera eficiente, y, de esta manera, incrementar el valor público de las poblaciones de la Universidad.

Código de ponencia: 027PVCU-6.1

Moción 81-VCU

Implementar un Modelo de creación, desarrollo y seguimiento de políticas y mociones institucionales en la UNED; con el apoyo de las áreas técnicas de la Universidad, de forma tal que pueda concluirse de manera eficaz el ciclo de mejora, que es una herramienta para la gestión de la gobernanza universitaria.

Código de ponencia: 038PVCU-6.8

KATYA CALDERÓN: Moción 99 VCU, para agregar aquí, en lugar de tener dos mociones tendríamos tres. Continúa la lectura:

Moción 99-VCU

Desarrollar una cultura institucional que permita la reflexión y el debate científico, así como la articulación en todos los niveles de la universidad, a través de la alfabetización prospectiva que permita el desarrollo del talento humano; lo cual hará optimizar la eficacia y la eficiencia de todos los funcionarios de la UNED con el fin de garantizar la calidad académica, con una gestión de calidad a través del desarrollo de la inteligencia artificial en todos los procesos, garantizando así, la accesibilidad tecnológica a funcionarios y estudiantes, cumpliendo con la misión de brindar valor público a través de la flexibilidad del diseño curricular, la innovación y responsabilidad social al garantizar la demanda de los futuros estudiantes.
Código de ponencia: 026PVCU-6.1”

(...)”

KATYA CALDERÓN: Esta moción está aprobada y la idea es que pueda estar incluida dentro de nuestra política para implementarla. Dentro del considerando tres. Eso es la solicitud.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy pertinente. ¿Alguna observación adicional? Antes de votar, hay una moción de orden para extender la sesión por unos minutos más, porque ya se cumplieron las tres horas, entonces aprobamos la moción de orden.

Se aprueba la moción de orden se extiende a la sesión, entonces entramos a conocer esta propuesta que nos trae Doña Katya. Si no hay observaciones, entonces procedemos a votarla.

Muchas gracias, aprobada y aprobada en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3088-2025, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 04 de setiembre del 2025 (CU-2025-385), en el que se aprueba la “Política de Inteligencia Artificial de la UNED”.**
- 2. El correo electrónico de fecha 22 de setiembre de 2025 (REF: CU-1098-2025), enviado por la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, en el que, de acuerdo con lo recomendado**

por las señoras Adriana Oviedo, Maricruz Corrales y el señor Greibin Villegas, solicita que se incluya en el considerando 3 del acuerdo anteriormente citado, la moción 99-VCU aprobada en el V Congreso Universitario 2022-2023.

SE ACUERDA:

Modificar el considerando 3 del acuerdo citado en el considerando 1 anteriormente detallado, para que se lea de la siguiente manera:

“CONSIDERANDO:

(...)

3. Las mociones 80-VCU y 81-VCU aprobadas durante el V Congreso Universitario 2022-2023, las cuales se detallan a continuación:

“Moción 80-VCU

Poner en práctica el Modelo de seguimiento de la implementación y evaluación de las políticas y mociones de la UNED, que apoyaría a valorar si las problemáticas que las desencadenaron han sido abordadas de manera eficiente, y, de esta manera, incrementar el valor público de las poblaciones de la Universidad.

Código de ponencia: 027PVCU-6.1

Moción 81-VCU

Implementar un Modelo de creación, desarrollo y seguimiento de políticas y mociones institucionales en la UNED; con el apoyo de las áreas técnicas de la Universidad, de forma tal que pueda concluirse de manera eficaz el ciclo de mejora, que es una herramienta para la gestión de la gobernanza universitaria.

Código de ponencia: 038PVCU-6.8

Moción 99-VCU

Desarrollar una cultura institucional que permita la reflexión y el debate científico, así como la articulación en todos los niveles de la universidad, a través de la alfabetización prospectiva que permita el desarrollo del talento humano; lo cual hará optimizar la eficacia y la eficiencia de todos los funcionarios de la UNED con el fin de garantizar la calidad académica, con una gestión de calidad a través del desarrollo de la inteligencia artificial en todos los procesos, garantizando así, la accesibilidad tecnológica a funcionarios y estudiantes, cumpliendo con la misión de brindar valor público a través de la flexibilidad

del diseño curricular, la innovación y responsabilidad social al garantizar la demanda de los futuros estudiantes.
Código de ponencia: 026PVCU-6.1”

(...)”

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS Pasamos a los proyectos de ley. Don Greivin o doña Nancy, no sé quién los presenta. Son ocho los que hay ahí. Nos hace un resumen.

11. Oficio AJCU-2025-145 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 22 de setiembre de 2025.

Se conoce el oficio AJCU-2025-145 de fecha 22 de setiembre de 2025 (REF: CU-1105-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 22 de setiembre de 2025.

NANCY ARIAS: Sí, muy buenas tardes. Si quieres, solo leo los títulos, es para poderlo ver en comisión.

Sí, bueno, muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras también de la comunidad universitaria. Vamos a ver los que ingresaron para esta semana:

“ ...

1. 24.919 LEY PARA LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA

El proyecto pretende regular todas las actividades, tanto públicas como privadas, en las que se efectúe consumo de energía, independientemente de su forma o destino.

Designa al Laboratorio de Eficiencia Energética (LEE) del ICE que se llamará Agencia de Eficiencia Energética (ANEE), como ente para apoyar las funciones nacionales en el ámbito de la eficiencia energética. Le da 6 meses al ICE para la transición. Se financiará con un tributo nuevo del 0,5 % del valor CIF de las importaciones de los productos consumidores de energía.

2. 24.192 DECLARACION DEL DÍA NACIONAL DE LA CIMARRONA TRADICIONAL COSTARRICENSE

Declara el 24 de julio de cada año como día nacional de la cimarrona tradicional costarricense y establece que el MEP y el Ministerio de Cultura promoverán, organizarán y ejecutarán actividades locales y regionales de celebración, alusivas al Día Nacional de la Cimarrona Tradicional Costarricense.

3. 25.088 LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO SALARIAL, PREAVISO Y CESANTÍA A TIEMPO

Reforma el Código de Trabajo y establece la obligación de los patronos públicos y privados de pagar los extremos laborales en un plazo de 30 días y de oficio con cargo de intereses por el atraso considerando indexación y utilizando como base la tasa básica pasiva definida por el Banco Central de Costa Rica.

4. 24.303 REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY N.º 10263, LEY DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS SOBREVIVIENTES DE FEMICIDIO, DEL 6 DE MAYO DEL 2022.

Ya había ingresado en consulta ahora viene un texto sustitutivo.

Propone una reforma que crea un mecanismo mediante el cual participen, en conjunto con las instituciones, en la definición y co creación de estrategias de abordaje de las problemáticas que viven las familias y el seguimiento a la normativa que garantice el cumplimiento de los deberes institucionales a favor de las personas sobrevivientes.

Se plantea también que el Fondo Económico de Reparación Integral solo debe financiar los estipendios que se brinden a las personas beneficiarias y no debe ser utilizado para cubrir gastos administrativos ni sueldos o salarios del personal de ninguna institución, ya que el Estado debe asumir su parte de la reparación.

5. 25.162 LEY DEL SISTEMA DE COLEGIOS HUMANÍSTICOS COSTARRICENSES

Este proyecto de ley pretende “evolucionar de colegios aislados a un verdadero Sistema de Colegios Humanísticos Costarricenses (SCHC), con personalidad jurídica instrumental, financiamiento garantizado y una gobernanza unificada —el Consejo Nacional de Colegios Humanísticos Costarricenses (CNCHC)— que articule las sedes, refuerce buenas prácticas y eleve al Consejo Superior de Educación (CSE), para su aprobación constitucional, las propuestas de ampliación curricular que mantengan el Plan Nacional como piso mínimo y no como techo.”

Autoriza además de los colegios con universidades estatales que se hagan convenios de cooperación académica, técnica, intercambio o de extensión con otras entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas.

6. 25.049 LEY PARA LA LICENCIA DE PATERNIDAD EN COSTA RICA. REFORMA AL INCISO B DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO

La propuesta busca equiparar las licencias de paternidad entre las personas funcionarias del sector público y el privado por lo que modifica el Código de Trabajo para disponer que: “se otorgará una licencia de paternidad con goce de salario, por un mes calendario, posterior al día del nacimiento de su hijo o hija ...”

7. 25.114 APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL (“DEPA”), AL PROTOCOLO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL Y A LA DECISIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL (“DEPA”) RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL DEPA

A LA CUAL SE ANEXAN LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL (“DEPA”).

Es la ratificación de un convenio Internacional que no puede ser modificado solo emitir criterio sobre la conveniencia de aprobarlo o no aprobarlo.

Entre los temas que incluye están: comercio sin papel, transacciones electrónicas domésticas, logística, facturación electrónica, envíos expresos, pagos electrónicos; el tratamiento de productos digitales, temas de datos, ciberseguridad, confianza de consumidor y empresa, identidad digital, tecnologías y tendencias emergentes, innovación y economía digital, cooperación de pequeñas y medianas empresas, inclusión digital, etc.

8. 25.104 LEY PARA LA PROTECCIÓN Y CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN SOCIAL
Adiciona un párrafo final al artículo 24 de la Ley 9635, ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que dice: “La asignación presupuestaria para el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) no podrá ser inferior al presupuesto del año 2019, en términos porcentuales, del producto interno bruto nominal de ese año, en el momento de aprobación de esta ley, incluyendo los destinos específicos establecidos para las sedes regionales de las universidades públicas derogados en esta ley.”

...”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Nancy. Entonces, los damos por recibidos y los trabajamos a la Comisión de Proyectos de Ley para lo que corresponda.

ANABELLE CASTILLO: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Lo sometemos a votación en esos términos.

Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-145 de fecha 22 de setiembre de 2025 (REF: CU-1105-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 22 de setiembre de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-145 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-1105-2025), y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver informes.

¿Si tuvieran algún informe al respecto del Consejo Universitario? ¿No tienen informe del Consejo?

IV. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación al acuerdo de negociación salarial para el 2026.

RODRIGO ARIAS: Bueno, yo tengo un par de informes. Primero que todo, como ya se conoce en la comunidad universitaria, ayer llegamos a un acuerdo de negociación salarial para el año 2026, que está fundamentado en la reserva de recursos que ahora vimos cuando se aprobó el presupuesto para el próximo año. Con el propósito de que las bases aumentaran un poquito más dentro de la administración de esos recursos disponibles, habíamos planteado que fuera al principio en dos momentos, primero de enero y primero de julio, con 0.5% en cada una y llegará al 1% al final del año.

Luego se amplió al 1.5% con una incorporación adicional en el mes de octubre, primero de octubre del año. Y ayer, para buscar un acuerdo, cambiamos la propuesta y se incorporó que el ajuste final, el último, fuera de 1%, pero a partir del primero de noviembre. De esa manera nos permite administrar los recursos que tenemos separados para estos efectos durante el año y que las bases terminen aumentadas en un porcentaje mayor.

Creo que es un esfuerzo presupuestario importante porque además tenemos otros compromisos que ir cumpliendo y que finalmente fue satisfacción de todos los gremios y sindicatos que estábamos reunidos desde hace varios meses buscando una solución a una propuesta de ajuste automático que todavía estaba pendiente, pero lo particular para el año 2026 en las condiciones actuales de lo que fue la negociación del FEES y los recursos disponibles para el próximo año.

Entonces, de nuestra parte manifestar la satisfacción porque se llegó a ese acuerdo que se firmó ayer tarde y que lo estaremos remitiendo obviamente para conocimiento y aval al Consejo Universitario en los próximos días. Eso, por una parte. ¿Algún comentario sobre ello? Si no, pasamos al otro punto.

2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a manifestaciones imprecisas en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, por desconocimiento en la historia misma de los acuerdos del CONARE.

RODRIGO ARIAS: También se mencionó ahora cuando veíamos el presupuesto para el año 2026 en relación con algunas manifestaciones imprecisas que se dieron en el Consejo Universitario de la UCR sobre la situación financiera y presupuesto de la UNED por desconocimiento de la realidad institucional, por desconocimiento en la historia misma de los acuerdos de CONARE del 2004 para acá. Y se parte de una serie de premisas totalmente infundadas sobre el fondo del sistema en primer lugar.

Y ya habrá tiempo de aclararlo más ampliamente sobre la situación financiera de la UNED en particular con algunas afirmaciones temerarias que realmente no tienen ningún fundamento. Yo estoy preparando una respuesta bien documentada y bien explicativa de todo el recorrido de estos 20 años del fondo del sistema, del 2005 al 2025, de su misma creación, en la cual queda clarísimo, pero clarísimo, que ninguna universidad está aportando de sus recursos a la conformación del fondo del sistema. El fondo del sistema se alimenta de la generación de recursos adicionales que produciría, como realmente fue, el cuarto convenio de financiamiento.

Y ahí se hace la diferencia entre el fondo del sistema y FEES institucional, que es el cual mantiene la distribución por porcentajes. El fondo del sistema no. El fondo del sistema era para darle recursos a la UNED en primer lugar, para que nivelara la relación FEES-Masa salarial, y luego para sustentar acciones sistémicas, como se fueron incorporando muchas a lo largo de esos años, hasta que, en algún momento, creo que, en el 2015, se acuerda que el fondo del sistema se veía como un porcentaje del FEES total.

Sin embargo, ya estaba constituido ese grueso del fondo del sistema en el cual no se tomaban recursos de ninguna universidad. Y es algo que quiero dejar muy claro en una nota que estoy preparando para remitirla a las personas o al Consejo Universitario de la UCR que con imprecisiones se refirieron a la situación de nuestra institución. Yo espero que, en la próxima semana, no, porque no estoy en la siguiente, podamos verla acá e incluso poderla compartir abiertamente con nuestra comunidad universitaria.

En fin, ahora informe nada más esto en relación con esa situación que aconteció hoy hace ocho días. ¿Si hay algún otro informe de su parte?

KATYA CALDERÓN: Sí, perdón, don Rodrigo, es que andaba en el baño y por eso no pude.

RODRIGO ARIAS: Ah, ok.

3. Agradecimiento de la señora Katya Calderón, consejal interna, por la invitación realizada por la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, relacionado al Técnico en Gestión Local.

KATYA CALDERÓN: No, nada más agradecer a la Vicerrectoría de Extensión por la invitación hecha.

RODRIGO ARIAS: Está bueno también eso.

KATYA CALDERÓN: Por el aniversario del Técnico de Gestión Local, ahí estuvimos y agradezco mucho la invitación que nos hicieron. Una actividad llena no solo de recuerdos, sino también de reconocimientos. De particular, no sé, tal vez la sensibilidad de uno ya cuando vuelve a ir hacia atrás.

El recordar también a las personas que ya no están, que han fallecido. Fue un momento de verdad muy importante también para ellos y de verdad acompañarlos me agradó mucho y agradezco mucho la invitación que me hicieron, don Rodrigo. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Katya. Efectivamente, pues el Técnico de Gestión Local cumplió y celebró 25 años el sábado pasado y fue una actividad en la cual se rememoraron con los actores, con personas que han estado directamente vinculadas, pues los aportes que ha hecho este técnico en todo el país al fortalecimiento de capacidades locales, principalmente a las personas que ejercen liderazgos en los diferentes territorios y creo que ese programa tiene muchísimo que seguir aportando al desarrollo en nuestro país y a buscar una mayor equidad al llegar a todos los rincones de Costa Rica y con todas las poblaciones, efectivamente. Muchas gracias, doña Katya, por recordar ese punto ahora en esta parte de la sesión.

ANABELLE CASTILLO: Yo debí de haber ido y lamentablemente no pude porque yo fui, estuve en los inicios cuando dábamos cursos de administración a los alcaldes y a los futuros alcaldes y había un programa de alcaldes muy interesante porque aprendía uno más que tal vez lo que ellos aprendían de nosotros, pero sí, yo creo que ha sido una gran labor.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente. Bien, entonces, muchas gracias al Consejo Universitario, a la comunidad universitaria, por el seguimiento y el desarrollo de esta sesión. Muy buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PL / WM **